Revista digital de la asociación BAUCAN, filosofía de las armas templarias

Abacus

Número 9
Enero – Marzo de 2012

Entrevista a Félix Javier Martínez Llorente

Profesor Titular de Historia del Derecho en la Universidad de Valladolid

El Temple en batalla: Los Cuernos de Hattin

Enclaves templarios: Burguillos del Cerro

Aportaciones al estudio de la Orden del Temple en Valladolid

Javier Castán Lanaspa

www.baucan.org www.abacus.org.es

Ábacus

Revista digital de la asociación BAUCAN, filosofía de las armas templarias.

ISSN 1989-8800

REDACCION

Jose Luis Delgado Ayensa.
Julián Martos Rodríguez.
Santiago Soler Seguí.

COLABORADORES

José Alberto de Quintana.
Archivo Jaime I, Universidad Jaime I (Castellón).

COLABORACION ESPECIAL

Javier Castán Lanaspa.
Igncio de la Torre.

Número 9
Enero-Febrero-Marzo 2012.
www.abacus.org.es
info@abacus.org.es

Ábacus

www.baucan.org

www.abacus.org.es

Redacción: redaccion@abacus.org.es

Colaboraciones: colaboraciones@abacus.org.es

Información general: info@abacus.org.es

Administración: administracion@abacus.org.es

Todos los artículos publicados en Ábacus son unicamente propiedad del autor.

INDICE

Editorial……-5-

Pertrechos y armamento.
El escudo.
Jose Luis Delgado Ayensa……-6-

Charlando con…
Entrevista a Félix Martínez Llorente, profesor titular de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Valladolid……-13-

Colaboración especial.
Aportaciones al estudio de la Orden del Temple en Valladolid.
Javier Castán Lanspa.....-20-

El Temple en batalla.
Los Cuernos de Hattin.
Santiago Soler Seguí……-32-

Un día en la encomienda.
Los hermanos capellanes.
Julián Martos Rodríguez.....-42-

Enclaves templarios.
Burguillos del Cerro.
Santiago Soler Seguí……-54-

Colaboración especial.
El Temple como casa de Banca. Consideraciones historiográficas y bibliográficas (2/2).
Ignacio de la Torre.....-64-

Cuando las piedras hablan.
Un paseo por el norte templario (4/5).
José Alberto de Quintana……..-89-

El Temple en los documentos.
Jaime I dona a la Orden del Temple la alquería de Seca, situada en el término de Burriana……..-93-

Editorial.

"Levántate, soldado de Cristo; levántate, sacúdete el polvo; vuélvete al campo de batalla, de donde huiste, a pelear con mayor fortaleza después de la fuga y a triunfar con mayor gloria. Muchos son los soldados que tiene Cristo, que comenzaron con coraje y perseveraron en él, y vencieron. Muchos menos se cuentan de los que, tras haberse declarado en fuga, volvieron al peligro antes temido e hicieron huir a los enemigos que antes los habían ahuyentado. Mas como todo lo raro es precioso, me alegro de que te cuentes entre aquellos que, cuanto más escasos son, tanto más gloriosos aparecerán. Por otra parte, si te sientes demasiado tímido, ¿a qué temer en donde no hay por qué, y no temer donde verdaderamente se ha de temer? ¿O piensas que porque te fugaste de la fortaleza, evadiste las acometidas de los enemigos? Con más furor te persigue el adversario si huyes que te combatirá si resistes; con mucha más audacia te atacará por la espalda que se resistirá de frente. Hoy, creyéndote seguro, prolongas tu sueño hasta entrada la mañana, cuando a la misma hora ya Jesús se había levantado del sepulcro en su resurrección. ¿E ignoras que estando desarmado, has de hallarte tú mismo más tímido y menos terrible a los enemigos? Tropa de gente armada ha rodeado tu casa, ¿y tú duermes? Ya escalan los muros, ya derriban las defensas, ya irrumpen por las brechas. ¿Y estarás más seguro si te toman solo que si estas con tus compañeros? ¿Valdrá más te sorprendan desnudo en cama que armado en el campo? Levántate, embraza las armas, júntate a los soldados que abandonaste en tu fuga. La misma cobardía que de ellos te separó, vuélvate con ellos a juntar."

San Bernardo de Claraval.

Comenzamos 2012 con estas palabras de San Bernardo de Claraval, auténtico mentor del Temple, y pura esencia del verdadero doble combate.

Una vez más, desde Abacus vamos a intentar mostrar cual fue la verdadera historia de la Orden del Temple, siempre guiados por los documentos y las crónicas. Una vez más, nos sacudimos el polvo, volvemos al campo de batalla, a pelear con mayor fortaleza por esa verdadera Historia de la Orden del Temple. A quien un día por la razón que fuera, le pudo la cobardía, el temor, el desánimo...que nada le turbe. *"Levántate, embraza las armas, júntate a los soldados que abandonaste en tu fuga. La misma cobardía que de ellos te separó, vuélvate con ellos a juntar."*

Santiago Soler Seguí.

Pertrechos y armamento.
El escudo.
Jose Luis Delgado Ayensa.

Volvemos en este artículo a ocuparnos del armamento propiamente dicho del caballero templario.

Quizás algún lector, leyendo la primera frase de este artículo piense "¿armamento? ¿un escudo puede considerarse armamento?". Pues bien, si hay otra serie de pertrechos que pueden tratarse con una función netamente ofensiva como pueden ser el arco, la maza, la lanza e incluso la espada, el escudo puede ser entendido sin duda alguna como un armamento de carácter defensivo que, en un momento dado y esgrimido como arma contundente, puede funcionar como ofensivo.

Antes de comenzar y sumergirnos de lleno en un elemento con el que se representaría de forma casi inmediata y natural a cualquier caballero, fuesen cuales fuesen nuestras experiencias cognitivas previas, tal es el escudo, dejaremos claro una vez más que si bien hemos mencionado más arriba la espada como arma de carácter ofensivo, ésta ha tenido siempre una segunda función defensiva, sirviendo a este cometido con la mayor de las eficacias, lo cual ya se trató en los artículos correspondientes de esta misma publicación.

Como decíamos, en toda representación que nos podamos encontrar, no sólo de los caballeros de la milicia templaria, sino de cualquier caballero medieval, tanto si su factura es de la época como si es de tiempos más recientes, el personaje está provisto de su correspondiente escudo al margen del armamento que porte para atacar o defender, ya sea éste una lanza, una espada o una maza, elementos comunes en la práctica totalidad de las figuraciones (fig. 1)

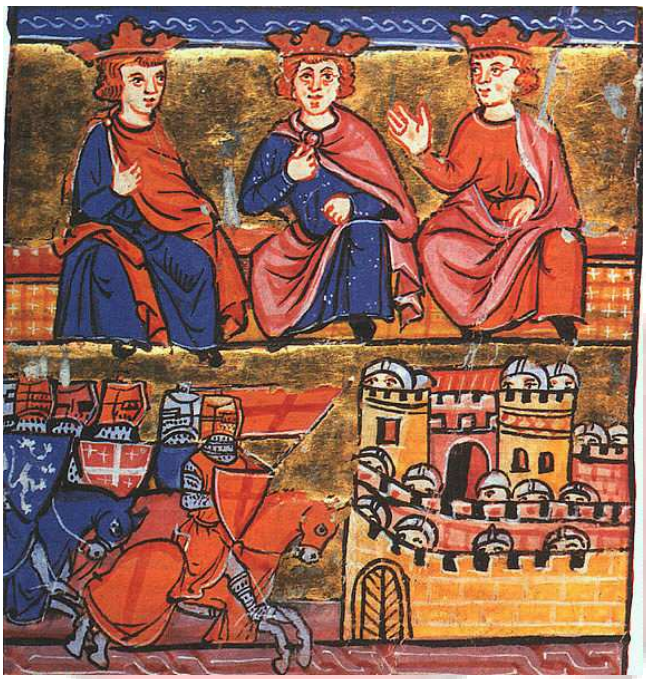

Fig. 1 Cruzados al asalto de Jerusalén

La forma del escudo medieval sufrió diversas variaciones según el tiempo y el lugar; encontrándonos entre sus evoluciones desde formas circulares hasta totalmente rectos con la parte inferior redondeada, con sus correspondientes variantes en dimensiones adaptadas además al uso para el que eran concebidos. Para centrarnos en la forma básica que habría de tener un escudo tipo de cualquier hermano caballero de la Orden del Temple, tomemos la información de otra de las fuentes históricas que, al margen de las escritas y de los propios restos arqueológicos, han permanecido con el paso de los siglos desvelándonos detalles de la vida cotidiana de la época. Y así como en anteriores ocasiones nos hemos referido a representaciones artísticas de carácter escultórico y pictórico, esta vez será la sigilografía quien nos desvele el primer detalle revelador en cuanto a la morfología del escudo templario.

Simplemente observando el sello más comúnmente conocido de la Orden (fig. 2) –si bien son numerosos los que nos han llegado-, en el que se pueden ver a dos caballeros montando un mismo caballo, podemos distinguir cómo los sendos escudos que portan cada uno de los dos personajes representados tienen una forma entre triangular y ojival.

Fig. 2 Sello de la Orden del Temple

Tanto esta representación como otras de carácter pictórico y escultórico hacen además pensar en una forma curva de la pieza, lo que junto a la forma ojival ya mencionada estaba sin duda destinado a la búsqueda de una óptima cobertura del cuerpo del caballero sin correr el riesgo de causar perjuicio alguno a la cabalgadura o de entorpecer su marcha.

Llaman poderosamente la atención en este documento gráfico las dimensiones del escudo sobre todo si las comparamos con otros elementos que podemos tomar de referencia. Se trata de un escudo que cubre la longitud existente entre los hombros y las rodillas, lo que en una persona de alrededor de entre 1,60 y 1,65m –estatura media de la época- supondría una distancia de unos 85 a 90cms. Esta envergadura del escudo permitía una muy buena protección frente a ataques, tanto procedentes de adversarios a caballo, como de las huestes enemigas a pie. Su forma curva (fig. 3) permitía la cobertura completa de la mitad frontal no protegida por la espada o la lanza ni por el propio caballo, así como del brazo que empuñaba el escudo en su totalidad. Su parte inferior, de forma ojival con un acusado apuntamiento, permitía salvar sin problemas el costado del animal, permitiendo así acercar el escudo lo más posible al cuerpo del caballero sin herir a su montura ni causar impedimento alguno a su marcha en plena cabalgada.

Este tipo de escudo era con toda seguridad el utilizado por los caballeros templarios en sus

enfrentamientos con las huestes sarracenas cuando la lid tenía lugar a caballo, pero habremos de pensar en otro tipo de escudo destinado a su uso en la lucha a pie… Es conocido que los hermanos de la Orden del Temple no luchaban sólo a caballo sino que, cuando era menester, bien ya fuera por propia decisión o por haber sido descabalgados tras el desenlace de una carga de caballería, estaban dispuestos –y así lo hacían- a luchar a pie contra el infiel. De otro modo, ¿qué sentido podrían tener los imperativos tanto de la Regla como de los Retraits que obligan al hermano a mantenerse en la lucha hasta su muerte? "*La novisme chose est se freres laise son confanon et fuit por paor des sarrazins. Il en perde la maison.*"[1] Esta pena además estaba establecida al mismo nivel que los delitos de herejía, abandono de la Orden, causar daño a otro cristiano... por lo que podemos ver la importancia que para el Temple tenía el hecho de luchar contra los sarracenos aún a costa de su propia vida.

Fig. 3 Batalla de Damietta.

Teniendo en cuenta este obligatorio aspecto del batallar templario, podemos darnos cuenta de manera instantánea en la poca utilidad del escudo descrito anteriormente en una lucha que tuviera lugar a pie. Tal elemento, sujetado con el brazo, llegaría prácticamente hasta la parte inferior de la rodilla, lo que haría pensar en una buena protección en longitud, pero no lo sería así en cuanto a la parte del caballero que quedaría cubierta, ya que su forma ojival cubriría una superficie muy pequeña en su mitad inferior, por lo que no tendría demasiado sentido un escudo tan grande en una lucha a pie. Más cabría pensar, por el contrario, en un tipo de escudo mucho más pequeño, incluso circular, del tipo rodela. Este último tipo de protección resulta bastante más pequeña y por ello más ligera y manejable en un combate sin cabalgadura.

Sobre el primer tipo de escudo añadiremos que éste se encontraba muy lejos de las representaciones habituales, cargadas de símbolos heráldicos. Tengamos en cuenta que al ingresar en la Orden del Temple, el caballero renunciaba a su vida terrena y que, por ello,

[1] "La novena causa es si el hermano deja su gonfalón y huye por pavor de los sarracenos. Perderá la casa". (Retraits, 232)

no tenía sentido conservar sus títulos y distinciones, así como representarlos en sus pertrechos... detengámonos, para disfrutar con palabras extraídas de la primera parte de la Regla del Temple y así poder comprender mejor esta filosofía de vida practicada por los hermanos templarios, que asumían en su entrada en la Orden y por la cual renunciaban a todo lo terreno para sacrificar su vida en pos de lo divino: "*Omnibus in primis sermo noster dirigitur quicumque proprias voluntates sequi contempnunt et summo ac vero regi militare animi puritate cupiunt, ut obedientie armaturam preclaram assumere intentissima cura implendo preoptent et perseverando impleant. Hortamur itaque qui usque nunc miliciam secularem, in qua Christus non fuit causa, sed solo humano favore amplexati estis, quatinus horum unitati, quos Deus ex massa perdicionis elegit et ad defensionem sancte ecclesiae gratuita pietate composuit, vos sociandos perhenniter festinetis.*"[2]

El escudo templario estaría confeccionado de madera y revestido de cuero o pieles con el objeto de servir también de protección contra flechas incendiarias u otros artefactos tan utilizados en la época. La propia Regla conmina a que "*Tegimen autem in clipeis et hastis et furellis in lanceis non habeatur, quia hec non profiscuum immo dampnum nobis omnibus intelliguntur*"[3], lo que además es reforzado por la exhortación del propio San Bernardo que en su "Loa a la Nueva Milicia" escribe, criticando la práctica habitual entre los caballeros seculares como contraposición a la milicia templaria: "*Opertitis equos sericis, et pendulos nescio quos panticulos loricis superinduitis; depingitis hastas, clypeos et sellas; frena et calcaria auro et argento gemmisque circumornatis, et cum tanta pompa pudendo furore et impudenti stupore ad mortem properatis.*"[4]

En nada más y nada menos que 8 artículos diferentes del reglamento y estatutos templarios se menciona específicamente el escudo, definiéndose en todos ellos de forma clara y concisa la importancia de este elemento. Así por ejemplo, se especifica que ante la escucha de la llamada a las armas por un ataque del enemigo, quienes más cerca se encontraran del lugar de la lucha debían coger su escudo y su lanza para dirigirse allí inmediatamente. Y resulta curioso cómo en lugar de referirse en primer lugar a la espada como cabría esperar por la representación e imaginería tradicional del caballero en general y del templario en particular, a ésta no se la menciona como el primer elemento del que proveerse de cara a presentar batalla.[5]

Para terminar, dejaremos a continuación al lector algunas imágenes de la época en las que podemos contemplar diferentes representaciones del escudo en caballeros templarios disponiéndose para la batalla, tal es el caso de los frescos de la *Chapelle des Templiers* en la

---

[2] "En primer lugar, nuestro sermón se dirige a todos aquellos que desprecian seguir su propia voluntad y desean seguir con ánimo puramente militar al Verdadero y Supremo Rey, para que quieran tomar las preclaras armas de la obediencia cumpliendo con perfecta atención y perseverancia. Exhortamos además que, los que ahora estéis en la milicia secular, en la que Cristo no tiene causa, sino sólo el favor humano, os unáis cuanto antes a aquellos que Dios eligió de la masa de la perdición y compuso por su piadosa gracia para la defensa de la Santa Iglesia, asociándoos rápidamente." (RT, I()

[3] "Ningún hermano lleve cobertor, ni en escudo ni en lanza, ya que no tiene ningún provecho; así entendemos que esto conlleva gran perjuicio." (RT, XXXVIII)

[4] "Cubrís vuestros caballos de seda; revestís vuestras corazas de no sé qué tejidos vaporosos; pintáis vuestras lanzas, vuestros escudos, vuestras sillas; recubrís de oro, de plata y de pedrería los frenos y espuelas. Y todo ello con una pompa de tal modo que, con un furor infame y una estupidez desvergonzada, os dirigís a la muerte." (*De Laude Novae Militiae ad Milites Templi*)

[5] *"Se cri se lieve en la herberge, cil qui sont devers le cri doivent issir cele part o lor escus et o lor lances, et les autres freres doivent aler a la chapele por oyr le comandement que l'en fera."* (Retraits, 155)

iglesia de Cressac, o de las miniaturas presentes en la *Chronica Majora*. En todos ellos podremos ver cómo el escudo templario tenía la forma y características hasta ahora mencionadas y cómo, por el hecho de ser tan clara y profusamente representado, es de suponer la vital importancia que éste había de tener entre los pertrechos de batalla.

Fig. 4 Templario cargando en batalla. Fresco de la iglesia de Cressac

Fig. 5 Caballeros templarios saliendo hacia el combate contra Nuhr-el-Din. Iglesia de Cressac

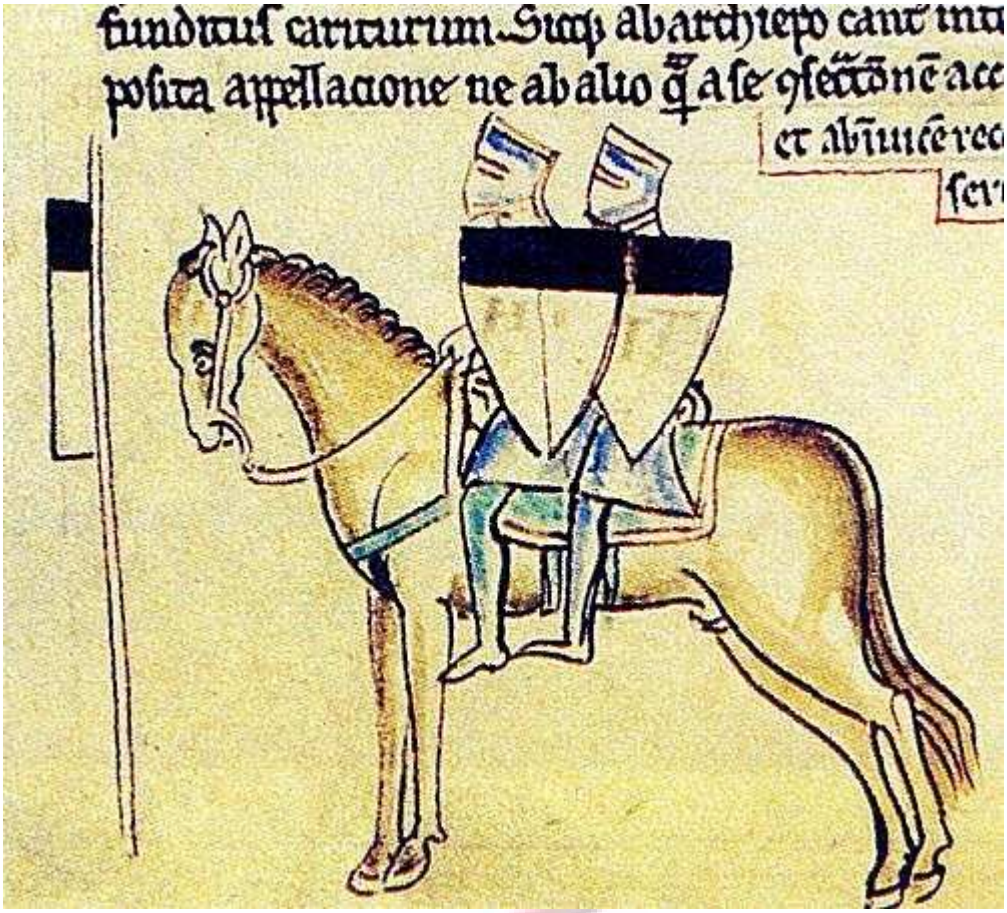

Fig. 6 Templarios a caballo. Chronica Majora

Charlando con…

Félix Martínez Llorente, profesor titular de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Valladolid.

Tenemos la enorme suerte de poder entrevistar en este número de Abacus a D. Félix Martínez Llorente, profesor titular de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Valladolid, miembro de la Institución Gran Duque de Alba, y Presidente de la Sociedad Castellano-Leonesa de Heráldica y Genealogía. Autor de títulos como "*Régimen jurídico de la Extremadura castellana medieval. Las comunidades de Villa y Tierra (s. X-XIV)*", y coautor junto a D. Gonzalo Marínez Diez y D. Emiliano González Diez del libro titulado "*Colección de documentos medievales de las villas guipuzcoanas (1200-1369)*" entre otros.

Participó en las "*Jornadas Internacionales de estudio sobre los orígenes y la expansión de la Orden del Temple en la Corona de Aragón (1120-1200)*" en Tortosa, el 7, 8 y 9 de mayo de 2004 mediante la conferencia titulada "*La Orden del Temple en los reinos de León, Castilla y Portugal. Una aportación a su estudio*".

Sr. Martínez Llorente, antes que nada quisiéramos darle las gracias por su amabilidad y por cedernos parte de su tiempo.

No hay porque darlas. Para mi es un placer.

1) Sr. Martínez Llorente, comenzamos esta entrevista con una pregunta ya típica en esta sección de Abacus. ¿Por qué el Temple?, ¿Por qué cree usted que esta orden sigue despertando tanto interés a pesar de haber desaparecido hace casi 700 años, y qué fue lo que le motivó a escribir sobre ella?

Su trágico final y la aureola de misterio que rodeó tanto el injusto proceso de sus miembros como la propia disolución de una de las Órdenes pioneras en el control de las rutas de peregrinación a Tierra Santa y de protección de los transeúntes, que llegó a atesorar un enorme prestigio comparable a su patrimonio, puede estar entre la motivación última que ha movido, desde el siglo de las Luces, a numerosos historiadores a acercarse a la realidad de Temple con las miradas más diversas, algunas de ellas buscando en lo metafísico lo que lo físico no alcanza a proporcionar. Mi modestísima aportación al tema templario, inducida en buena medida por la pasión que despertara en mí, en su momento, mi Maestro, el P. Gonzalo Martínez y de la que me hizo partícipe a la hora de su ejecución, ha intentado seguir tan sólo su estela, adentrándonos en aquellos temas y cuestiones que como él mismo ha afirmado en

tantas ocasiones no constituyen su especialidad.

2) Sobre el Temple y sus caballeros se ha creado un misterio y una literatura fantástica que para nada favorece su imagen, y que nada tiene que ver con su verdadera historia. ¿Que opina sobre estos falsos mitos y los supuestos "misterios" templarios?

Indudablemente han sido tremendamente distorsionadotes, en la medida que han entorpecido y mucho la realización de trabajos serios y profundos desde el punto de vista histórico y artístico, al mediatizarse por adelantado los resultados a los que pudieran llegarse. En innumerables ocasiones, el mal está ya hecho y será muy difícil intentar modificar o rebatir con éxito afirmaciones que han llegada a hacer mella, interesada en ocasiones, en la conciencia popular y hasta en un mundo científico a veces poco interesado en atacarlos por propia incapacidad o por desinterés.

3) En cuanto a la conocida como "novela histórica", ¿Que nos puede decir?, ¿Realmente existe una novela histórica, como tal, o solo es un pretexto para intentar camuflar una trama que documental e históricamente hace aguas por todos lados?

Dentro del género de novela histórica hay muchos géneros. Desde aquellas en la que su proximidad con la realidad histórica es considerable y por lo tanto constituyen una recreación novelada, científica y rigurosa, de una parte del pasado, de la que fue pionero indiscutible en el ámbito hispano D. Claudio Sánchez-Albornoz, a aquellos otros trabajos en los que la excusa es el período histórico en el que enmarcan su trama, muy poco ajustado a la realidad histórica –a veces con fallos y carencias más que evidentes- y que tienden a confundir al ingenuo lector hasta el punto de equiparar –si su formación no es profunda en la materia- realidad con ficción, relegando la primera a la segunda. El ejemplo de la conocida novela de Dan Brown "El Código Da Vinci" constituye un ejemplo paradigmático de lo expresado. En todo caso, yo no soy muy partidario de la novela histórica en general, salvo que la finalidad sea tan sólo la de proporcionar un mero elemento temporal de distracción en el ocio cotidiano sin mayores pretensiones y en la que historiadores profesionales en ese estilo literario –me viene a la memoria el profesor de historia medieval de la Universidad de Zaragoza, José Luis Corral-, con dotes para ello –ya que es un recurso que no se encuentra al alcance de cualquiera- podrían jugar un importante papel en la atracción de lectores simplemente aficionados a la historia que desean acceder a contenidos reales y veraces, desde el punto de vista histórico, pero dentro de una redacción novelada atractiva alejada de encorsetamientos académicos.

4) ¿Que consejos podría dar a nuestros lectores a la hora de elegir un buen texto sobre el Temple?

Guiarse siempre por la profesionalidad y altura científica de aquel que escribe sobre ello, pues casi siempre tendrá una vinculación universitaria o científico-investigadora que le acredita como historiador solvente en la materia. El elenco de personas que reúnen estas condiciones es muy limitado y son conocidos a nivel nacional e internacional. Debe huirse siempre de aquellos autores que, a pesar de ser muy renombrados *bestsellers*, disponen de una nula capacidad para proporcionar estudios

solventes y rigurosos desde el punto de vista científico, histórico u artístico, sobre la materia.

5) En su trabajo titulado *"La Orden del Temple en los reinos de León, Castilla y Portugal. Una aportación a su estudio"* podemos percibir lo trabajoso y costoso que debe ser el enfrentarse con las fuentes, documentos y archivos, pero también podemos apreciar como su estudio da como resultado una investigación seria, veraz y documentada. ¿Existe hoy en día suficiente documentación como para saber realmente como era la vida de un caballero templario, o por el contrario hay alguna parte de su historia sobre la que todavía no se ha investigado suficiente y nos pueda deparar alguna que otra sorpresa?

El trabajo al que hace referencia es el resultado de una invitación formal que generosamente me formularon desde Cataluña para participar con una ponencia sobre el Temple en los reinos hispánicos de León, Castilla y Portugal en el Congreso Internacional que celebrado en Tortosa (Tarragona) en mayo de 2004, reunió a los más cualificados especialistas en la materia tanto nacionales como extranjeros como Demurger, Sans i Travé, Sarasa o Tomáis, entre otros. Aunque mi aportación al mismo se concibió siempre por mi parte como una visión de conjunto del proceso implantador del Temple en dichos territorios, de sus problemas iniciales, tormentoso y desigual desarrollo y dispar régimen patrimonial, tuvimos ocasión de profundizar en el mismo, proporcionando tanto una relación actualizada -resultado reciente de nuestras recientes investigaciones sobre la cuestión- de los Maestres templarios hispanos documentalmente testimoniados, así como de su adscripción territorial, además de una relación detallada del conjunto de encomiendas efectivamente templarias a lo largo de los mencionados reinos. Respecto a su segunda cuestión, lamentablemente disponemos de una documentación más bien escasa de la orden templaria hispana, resultado directo de una más que razonable y secular pérdida motivada por las especiales circunstancias por las que atravesó dicha milicia al final de sus días institucionales. Aunque también va por territorios: mientras en el ámbito aragonés y portugués la riqueza documental, a día de hoy, es considerable, lo que permite augurar serios e importantes trabajos futuros –como puede ser en el caso de Cataluña y sus numerosas encomiendas- para el territorio de León y Castilla las novedades documentales cada vez son menores y es posible que pocas sorpresas nos deparará en un futuro próximo.

6) Bausante, Beuceant, Balza, Baucan, Baussant...desde luego podríamos decir que el gonfalón templario es uno de los iconos de la Orden sobre el que más ríos de tinta se ha escrito y sobre el que más mitos se ha forjado. Sabemos que era un punto de referencia en la batalla, que iba protegido por los caballeros más valerosos, que no debía inclinarse nunca en combate, ni si quiera para atacar... Como experto en Genealogía y Heráldica, ¿Cree que existe suficiente información para conocer el origen de este estandarte y su nombre correcto?, de ser así, ¿cuales son?. Y en cuanto a sus colores, ¿blanco arriba y negro abajo, o se podría representar indistintamente?

Dejando de lado el hábito templario, resulta indudable que el objeto más preñado de significación en el seno de la Milicia del Temple era el pendón de la Orden que como muy bien destaca recibió nombres muy diversos pero todos ellos con una indudable

raíz semántica. Aunque la palabra latina para designarlo en la época era la de *vexillum*, no es menos cierto que en el francés de los *retrais* -anexos normativos posteriores de la regla que rige la Orden- se recogen otras formas como gonfalón (*gonfanon*), confalón (*confanon*) o enseña (*enseigne*). Sabemos que algunos de sus principales rectores –caso del Maestre, el Senescal, los Comendadores de Jerusalén, de Trípoli y de Antioquia, así como el Gonfalonero- disponían en propiedad de un estandarte privativo de singular factura en ocasiones. Como en cualquier disposición u orden de batalla coetáneo el Gonfalón del Temple constituía el punto de reunión y de guía de toda la milicia dispuesta en orden de ataque, hasta el punto que adquiere personalidad propia, como si de una materialización corporal de la propia Orden se tratase, de forma que se dirá de él que "acampa", "se abreva", "se detiene" al igual que se podría hablar de una persona o de un semoviente. Siempre uno de los caballeros –entre un grupo máximo de diez- tenía por misión portarlo alzado en el campo de batalla, siendo su importancia tal que no había vez que no se acudiese con un gonfalón de recambio (enrollado) –custodiado por el comendador de los caballeros- para su despliegue llegado el caso si el primero quedaba inutilizado. Ciertamente, como bien afirma, no cabía su inclinación en el campo de batalla –que sería denotativo de rendición o pleitesía- y para ello se le ataba a la punta de una lanza o mástil. Mientras estuviera alzado no se podría abandonar el campo de batalla y si el *gonfaloniero* o portador del estandarte templario llegaba a ser derribado o capturado en el fragor del encuentro bélico, debería –si pudiera- adherirse al estandarte de otra Orden o milicia cristiana, preferentemente del Hospital. La sanción por su abandono por miedo ante el enemigo conllevaba la confiscación de la casa del que así actuare. Mayor pena conllevaba el soltarlo para golpear al enemigo o para cargar sin autorización, en cuyo caso además de acarrear la pérdida del hábito, quedaría relegado para siempre del alto honor de portarlo. En la toma de posesión de un lugar, un territorio o un bien, el gonfalón templario, al igual que acontece con cualquiera otro estandarte representante de autoridad, cumplirá un papel decisivo y determinante *erga omnes*, debiendo para ello ser izado en el lugar o bien que se ocupa.

Por lo que se refiere a la forma y colores que adoptaron estas enseñas vexilológicas, disponemos de un documento de excepcional valor que las testimonia de forma gráfica recogido en la *Cronica minora* del monje británico Mateo Paris (que escribía a mediados del siglo XIII). En dicha obra los *vexilla* del Temple aparecen representados como un rectángulo vertical blanco y negro al que se enuncia como "baussant" o "baucent", calificativo que no guarda más misterio que el de significar *dividido en blanco y negro*, de manera muy semejante a como se calificaba a los caballos con capa blanquinegra. Por lo tanto rechazamos de plano una de las leyendas y fantasías etimológicas más difundidas como era aquella que venía a identificar este vocablo "baucent" como derivado de la expresión "vaut cent", vale ciento, intentando con ello sublimar aún más si cabe su valor al equipararle a la valía que atesoraban cien caballeros. La expresión –"baussant"- llegará a adquirir substantividad hasta el punto de identificar de manera directa y exclusivamente, al estandarte templario. A la representaciones vexilológicas de Mateo Paris debemos añadir los frescos de la iglesia de San Bevignate en la Perugia (Italia) y en las que a diferencia del manuscrito británico los estandartes templarios aparecen representados en proporciones inversas a éste por 2/3 de negro por 1/3 de blanco, estando la cruz roja inserta en el tercio albo, lo que nos permite concluir –salvo que consideremos que la intervención de los artistas locales en su ejecución fue más allá de una reproducción fidedigna- que no debió de existir una radical uniformidad estilística al respecto.

7) Si sobre e el gonfalón templario ya existe controversia, no digamos sobre el debate referente a las cruces utilizas por la Orden. Hemos visto infinidad de veces representaciones de caballeros templarios utilizando cruces de distintos tipos: sencillas griegas, patadas, resarceladas, patriarcales, incluso en alguna ocasión se les representa con la conocida como cruz de las ocho beatitudes u ochavada, utilizada por los sanjuantistas. ¿Realmente utilizó el Temple distintas cruces dependiendo de su situación geográfica o guiados por la "moda" del momento, o por el contrario estos monjes guerreros utilizaron siempre el mismo tipo de cruz en sus mantos y sobrevestes independientemente del lugar donde se encontrara su casa o encomienda ?

Como ha afirmado recientemente Charles de Miramon "la adopción de la cruz por el cruzado fue el laboratorio de la insignia medieval" que siempre se encontrará vinculada a la capa o manto como el escapulario se encuentra unido a la capucha monástica. La ropa revela la doble identidad –religiosa y militar- que recae en los hermanos integrantes de la Milicia de Cristo. Si en el convento llevan el hábito monástico fuera de él portarían la capa monástica cerrada o abierta por encima del hábito o de la armadura, recibiéndola en el momento en el que hacía profesión en la ceremonia de ingreso. Por lo general se estima que históricamente la atribución de un hábito específico para cada Orden guarda relación con sus propios orígenes, aunque en el caso del Temple tal circunstancia no esté lo suficientemente clara. Aunque Guillermo de Tiro nos informa que el manto blanco templario fue adoptado en el Concilio de Troyes (1128), sin embargo de la propia regla de la Orden surgida en su seno se deduce que ya lo portaban desde antes (probablemente desde su fundación hacia 1120), aunque reservándose a partir de ese momento sólo a los caballeros (los familiares de la Orden llevarían capa negra o parda).

Curiosamente la regla templaria no menciona el uso substantivo de insignia alguna. Según Guillermo de Tiro los caballeros templarios sólo comenzaron a ubicar sobre su capa una cruz roja una vez obtenida la venia papal para ello de las manos del pontífice Eugenio III el 27 de abril de 1147. Frente a esta afirmación, el cronista Ernoul vendrá a declarar que algunos templarios mantuvieron como propia "la insignia del hábito del Sepulcro", esto es, el emblema de los canónigos del Santo Sepulcro, que no era otro que una cruz patriarcal de doble travesaño y no la de conocida como cruz de Jerusalén posterior (cruz potenzada con cuatro crucetas en sus vanos interbrazos) que lucirán los caballeros del Santo Sepulcro a partir del siglo XIV y más tarde la orden de los caballeros del Santo Sepulcro. Por tanto y como conclusión, a fin de interpretar en sus justos términos la noticia anterior, entra dentro de lo probable que en sus primeros tiempos la cruz del Temple lucida por su milicia fuera una cruz patriarcal de doble travesaño que pasará a ser sustituida, por mediación del papa Eugenio III, en 1147 por otra cruz de factura griega.

Debemos tener en cuenta que pese a lo que podamos imaginar en tal sentido, la insignia no será en el período medieval consustancial al hábito. Era la insignia o emblema de los cruzados y tanto los hermanos del Temple como los del Hospital no eran en puridad cruzados, ya que no prometían sus votos, sino que como religiosos juraban los del monje. Ello no significa que su misión no termine asociándose

prontamente a la del cruzado –como así acontecerá-, de lo que la ostensión de la cruz no es más que una prueba bien evidente. En todo caso esa cruz no dispuso en el período medieval –y el Temple es un ejemplo de ello- de una iconografía asentada y estable, adoptando unas formas muy variadas de confección, lo que por otro lado no tenía mayor importancia. Si en un principio la cruz griega de doble travesaño o patriarcal fue la más extendida, desde 1147 se transformó en cruz griega sencilla –la vemos en los templarios representados en el sepulcro del infante Felipe en Villalcázar de Sirga-, en muchas ocasiones ligeramente paté o patada (como al que se aprecia sobre el manto negro del comendador del Mas Deu de la iglesia de San Lorenzo de la Salanque, en el Rosellón (Francia). Presentando unas formas ancoradas en los extremos de sus brazos aparece reproducida en los cuerpos del capellán y el sargento templarios detenidos por la guardia regia en el manuscrito de las *Grands Chroniques de France* custodiado en la British Library de Londres. En el siglo XIII también existen muestras ya de cruces templarias de brazos floronados. Una iconografía, pues, que sólo variará en el tiempo –o según el artista que las represente- en las formas de los extremos de sus equiláteros brazos, aunque no tanto como para suprimir alguno de ellos: la cruz tau –sin brazo superior- nunca se dio en la Orden del Temple –a pesar de afirmaciones gratuitas en este sentido, producto más de la imaginación que de una realidad contrastada-, aunque sí se dio entre otras como acontece con los novicios del Hospital o en la orden Teutónica.

8) Sabemos que las armerías, es decir, la representación gráfica sobre un objeto armado, como por ejemplo, un escudo, es consecuencia de la evolución que sufrió el equipo militar durante los siglos XI y XII. Esta era una de las formas de reconocerse en combate, ya que una vez provistos los caballeros de sus cotas de malla y sus yelmos, era imposible reconocer su rostro y poder identificarlo. Hablando en términos heráldicos, ¿Podríamos afirmar que la Orden del Temple tenía sus propias "armas", "armerías" y "escudo"?

La Orden del Temple dispondrá de una cruz, de reiterada y homogénea factura iconográfica, a la que debemos otorgar un valor emblemático relativo, en la medida que se dispondrá siempre de igual manera, adoptará un cromatismo idéntico –gules o rojo- complementado por un privativo pendón de singular confección y homogéneo cromatismo. Pero de ahí a considerar la existencia de una heráldica templaria es mucho afirmar; deberíamos hablar, más bien, de una emblemática templaria. Indudablemente que su pronta desaparición (principios del siglo XIV) truncó una más que posible evolución, semejante a la que aconteció con otras Órdenes hermanas, en las que armas gentilicias y corporativas llegaron a configurar un todo unitario en la persona de sus integrantes.

9) Ya Para terminar Sr. Martínez LLorente, ¿Como definiría usted a la Orden del Temple?, ¿Cuales fueron sus mayores virtudes y cuales sus mayores defectos, si es que los tuvieron?

Aunque una definición de la Orden del Temple pudiera ser fácil si nos atenemos estrictamente a su naturaleza y a los fines que movieron su existencia, no lo es tanto el

ofrecer una valoración apresurada de cuales debieron ser sus mayores defectos y virtudes a lo largo de su existencia efectiva. Si sus virtudes son algo más que evidentes –a pesar de la condición humana que afectaba a todos su miembros por igual, con sus grandezas y sus miserias- sobre todo si tenemos en cuenta el principal de sus fines cual era su total entrega a la protección de sus hermanos en la fe, no cuento con elementos suficientes de análisis para poder desarrollar un juicio profundo de sus defectos, que por otro lado ya fueron de difícil obtención en su día por aquellos que se presentaban como sus principales acusadores o enemigos. Por tal razón, evito juicios de valor de los que siempre el historiador debiera estar lo suficientemente alejado para no enturbiar la rigurosidad de sus afirmaciones e investigaciones.

Gracias de nuevo por su tiempo y por su amabilidad.

Muchísimas gracias a Uds., a la par que aprovecho la ocasión para felicitarles muy entusiastamente por la importante y desinteresada labor que en pro de la recuperación de la verdad histórica templaria están llevando a cabo tanto con su Asociación como con su magnífica Revista, haciendo votos por una continuidad futura sin tropiezos de importancia.

Colaboración especial:
Aportaciones al estudio de la Orden del Temple en Valladolid.

Javier Castán Lanspa.

Con el presente trabajo pretendemos dar a conocer los establecimientos templarios en nuestra provincia, haciendo especial mención de aquellos en los que los miembros de esta orden poseyeron iglesias.

Para ello contamos con escasa documentación, teniendo en cuenta que el archivo general de la orden desapareció, y únicamente restan los diplomas relativos a su proceso de disolución. En estos documentos, no obstante, se recogen datos muy interesantes para nuestro objeto, en particular en dos de ellos: uno es la bula por los que se cita a todos los templarios castellanos en Medina del Campo el día 27 de abril de del año 1310 para que respondan de las acusaciones que se les imputan; aparecen en ella especificadas algunas de las bailías que en ese momento la Orden del Temple tenía en Castilla, entre ellas tres cuyo centro estaba en la actual provincia de Valladolid: Mayorga de Campos, Ceinos de Campos y San pedro de Latarce[6]. El otro es el inventario de los bienes de la bailía de Mayorga, de capital importancia pues nos permite conocer la estructura de una de estas unidades administrativas templarias[7].

Lo insuficiente, no obstante, de esta información por lo que se refiere al establecimiento del Temple en nuestra provincia, nos obliga a buscar noticias que ayuden a complementar el mapa templario vallisoletano. Se nos revelan como fuentes básicas, de esta forma, los archivos diocesanos, en particular los de las catedrales de León y Zamora, de las que en la Edad Media dependían gran parte de las iglesias de nuestra provincia. En ellos se conservan relaciones de localidades con sus iglesias y la distribución de los derechos de éstas, lo que nos da importantísimos datos en relación con la Orden del Temple[8]. También nos proporcionan datos de interés las concordias firmadas entre los cabildos y los templarios acerca de las jurisdicciones de los obispos en las iglesias de estos últimos[9]. Los documentos de las cancillerías regias o de los monasterios aportan otros datos de interés relacionados con la Orden como donaciones, compras, ventas, cambios, etc.[10].

---

6 A.H.N., Ordenes Militares , carp. 567, doc. nº 15.

7 A.C.L., doc. Nº 708. Fue publicado por J. Rodríguez, "Orden del Temple. Encomienda de Mayorga", en Archivos Leoneses, I (1947) pp. 107-111, y C. Estepa, "Las encomiendas del Temple en Tierra de Campos", en Archivos Leoneses, LII (1972), pp. 47-57.

8 Básicamente el Libro Becerro de Presentaciones de Curatos y Beneficios, de mediados del siglo XIII, códice n.º 13 del Archivo de la Catedral de León. Lo hemos consultado a través de un trabajo inédito de J. A. Fernández Flórez, con el mismo título, a quien desde aquí agradecemos su amabilidad.

9 Numerosos documentos de este tipo se encuentran recogidos en los Tumbos Blanco y Negro del Archivo de la catedral de Zamora, que hemos consultado gracias a la amabilidad de M. L. Guadalupe Bereza, quien transcribe algunos de ellos en su tesis doctoral inédita "La Institución Decimal en el Reino Castellano-Leonés durante los siglos XII y XIII."

10 Debo el conocimiento de muchos de ellos a Pascual Martínez Sopena, del departamento de Historia Medieval de

Por último, los cronistas que la Orden tuvo en diversas épocas y los historiadores locales nos dan una información que nos ayuda a configurar el panorama de la ocupación templaria en nuestra provincia[11].

Esta ocupación fue irregular tanto en el tiempo como en el espacio. En el tiempo, abarcando casi los dos siglos de existencia de la propia orden, desde aproximadamente 1128, fecha en la que comienza su expansión europea, hasta 1312. Año de su extinción. La referencia más temprana de la existencia de templarios en Valladolid es del día 10 de julio de 1168, fecha en la que el rey Fernando II les concede el señorío de Coria (Cáceres); en el diploma de donación aparece como confirmante Garsias Romeu, comendator in Cephinis, exparte ierosolimitani templi cum fratribus templaribus, conf.[12]. La más tardía, antes del decreto de disolución, es el ya citado inventario de los bienes de la bailía de Mayoga, fechado en León el día 20 de julio de 1310. Con posterioridad a esta fecha se conservan documentos que hacen referencia al destino de los bienes de esta orden tras su desaparición.

Irregular también en el espacio por cuanto, aunque los datos que conservamos son a todas luces incompletos, se observa una mayor densidad de propiedades en la zona noroeste de la provincia, donde radicaban las bailías de Mayorga, Ceinos y San Pedro de Latarce (ver mapa).

Desconocemos la composición de cada una de estas bailías y el número exacto de ellas[13], por lo que solamente podemos enumerar los lugares de asentamiento especificando las iglesias templarias que en ellas hubo, existan o no en la actualidad.

Al norte de la provincia, en la comarca de Tierra de Campos, se extendía la bailía de Mayorga de Campos, alguna de cuyas posesiones pertenecen a la actual provincia de León. Conocemos perfectamente esta unidad administrativa gracias a los citados inventario de Mayorga y Libro Becerro de la catedral de León. Tierras en Valdemorilla, Fremosos, San Martín del Río, Castroponce, Urones de Castroponce, Villagrad (actualmente la Unión de Campos) y Becilla, además de en la propia villa de Mayorga, que era la cabeza de encomienda. Además de estas posesiones territoriales (y de las localizadas en la provincia de León: Valdesad de los Oteros, Alcuetas, Matanza e Izagre), eran propietarios de siete molinos , casas, corrales y palomares, todo ello organizado en una explotación cerealista de tipo extensivo, combinada con el cultivo de la vid y productos de huerta en aquellos lugares en que ello era posible. Pero, naturalmente, los templarios de

---

esta universidad, a quien agradezco su interés.

11 M. R. Zapater, Cister Militante..., Zaragoza, 1662. P. Rodríguez Campomanes, Dissertaciones Historicas de la Orden y Caballeria de los Templarios..., Madrid, 1747. M. Sangrador Vítores, Historia de Valladolid, Valladolid, 1851. J. Antolínez de Burgos, Historia de Valladolid, Valladolid, 1887.

12 Conservado en los Tumbos A y B del Archivo de la catedral de Santiago de Compostela y publicado por A. López Ferreiro, Historia de la Santa, Apostólica y Metropolitana Iglesia de Santiago de Compostela, Santiago, 1901, y F. Fita, "Coria, Compostelana y Templaria", en el Boletín de la Real Academia de la Historia, LXI (1912), pp. 348-349.

13 La bailía era la unidad administrativa mínima bajo la que se organizaba la Orden del Temple. Constaba de un número variable de posesiones, urbanas y agrícolas, agrupadas con un criterio de proximidad geográfica y centralizador en una localidad que constituía la cabeza de encomienda. Estaban regidas por un comendador, también llamado maestre o bailío. En cada bailía había una o más iglesias, además de otro tipo de edificaciones necesarias para la explotación agrícola como palomares, corrales, almacenes, molinos, casas, etc. Otras veces, la bailía contaba con fortificaciones, pero en este caso su valor era estratégico y carecía de interés económico.

Mayorga poseían algo de suma importancia: iglesias. Las iglesias no solo eran el centro espiritual de las bailías, sino que además, a través de los clérigos que presentaba la propia orden , suponían un foco de influencia mediante el cual los templarios se atraían donaciones y privilegios que a veces los enfrentaban a los poderes episcopales. Este importante papel de la posesión de iglesias viene confirmado por los innumerables pleitos y composiciomes entre los cabildos y el Temple que se suceden a lo largo del tiempo , a través de los cuales los obispos pretenden los derechos que la orden ejercía sobre las iglesias de la diócesis[14]. Son estas composiciones las que nos permiten medir la penetración templaria y su grado de influencia.

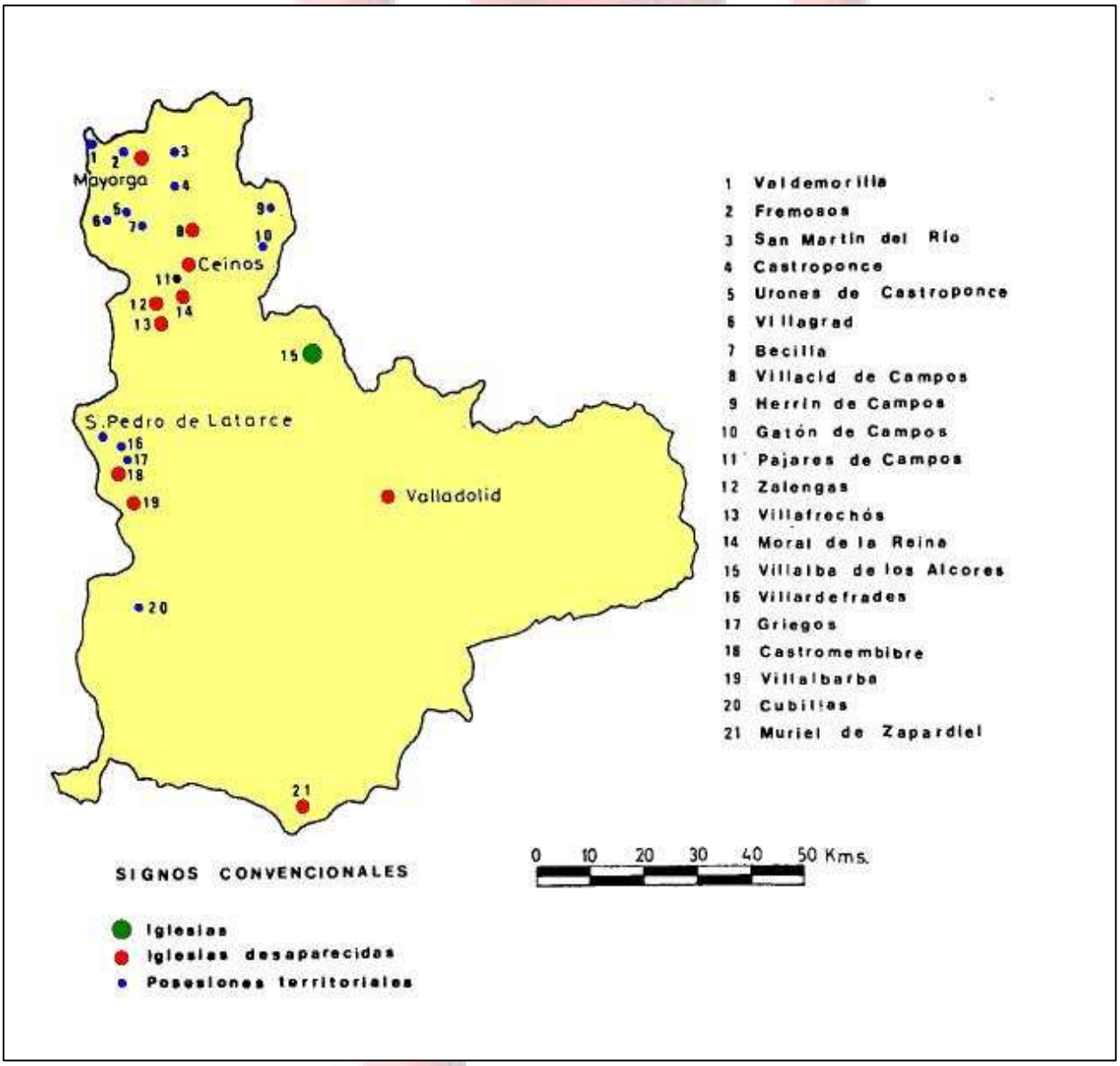

14 Archivo de la catedral de Zamora, Tumbo Negro fols. 133r.-134v. y Tumbo Blanco fols. 166r.-167v., recogen una composición entre el cabildo y los templarios del 8 de febrero de 1241. Este mismo archivo, leg. 13, doc nº 7 contiene otra parecida de fecha 8 de agosto de 1278.

La mayor parte de las iglesias que los templarios poseyeron, tanto si las levantaron ellos como siles fueron entregadas ya construidas, debieron ser edificios de carácter rural, condicionados tanto en su estructura como en sus materiales por una pobreza de medios y por una falta de habilidad técnica, lo que hace que la mayor parte de ellos haya desaparecido. Debía tratarse, en general, de iglesias de pequeñas dimensiones, de una sola nave y ábside semicircular, a veces rectangular, y cubierta de madera. El adobe sería el material básico, aunque con refuerzos estructurales de piedra. En algunos casos, sin embargo, es este último material el único empleado.

En toda la bailía de Mayorga los templarios poseyeron una sola iglesia (aunque participaban de los derechos de las de Valdemorilla, Villagrad y Urones de Castroponce). Se localizaba en la propia villa de Mayorga, y estaba bajo la advocación de Santa María del Templo. No ha llegado hasta nuestros días y son escasos los datos que poseemos para reconstruir su historia. Sabemos que ya existía a mediados del siglo XIII, cuando aparece citada en el Libro Becerro de Presentaciones de Curatos y Beneficios de la catedral de León[15]. Estaba situada en la plaza del mercado y tras la desaparición de la orden pasó, junto con el resto de los bienes, a la Corona; ésta los donó a un tal diego Gonçales, quien pronto fue, sin embargo, desposeido de ellos según el Becerro del Monasterio de las Huelgas de Valladolid[16]. En 1304 Alfonso XI donó estas heredades a Garci Garcés de Grijalva[17]. Sin que sepamos las causas, en 1342 el propio monarca dio todas las propiedades del Temple, incluida la iglesia de Santa María con sus diezmos, al monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid, donación que es confirmada el 8 de enero de 1346 por el mismo Alfonso XI u por Pedro I en 1351[18]. A partir de este momento nos faltan noticias referentes a la iglesia. No sabemos cuando desapareció, pero Madoz ya no la vio ni hace la mínima referencia a su existencia.

Razones estratégicas en relaciôm con la frontera de Castilla y de León debieron motivar, como en el caso de Mayorga, el asentamiento de los templarios y su organización en la bailía cuyo centro era la villa de Ceinos de Campos. Ceinos fue uno de los centros templarios más importantes de la Lengua de Castilla[19], y también uno de los más antiguos. Su primera aparición documental es también la primera referencia templaria de esta zona de Castilla: el maestre de Ceinos, Garsias Romeu, confirma el documento de entrega de Coria a su orden[20]. Pero las referencias documentales de la bailía de Ceinos son relativamente abundantes en relación con las que conservamos de las demás. Tenemos noticias de 1228, 1274, 1291 y 1310[21]. Tras la disloción de la orden, la villa de Ceinos pasó a

15 En Mayorga XVIII iglesias, scilicet... Sancta Maria. Del Templo. Da en procuraçion tres maravedis...,Libro Becerro...fol. 11v.

16 Parece que al extinguirse los templarios, el rey dio heredad a Diego Gonçales, hijo de Gonçalo Martines. Y luego se la quitó poe ser traydor...

17 Libro Bezerro...1779. Archivo del Monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid.

18 La primera donación está recogida en el Tumbo y recopilación de todas las escripturas...asi privilegios reales y bullas apostolicas, como donaciones , foros y censos, apeos, etc... año MDXCVI; las dos confirmaciones en el Libro Bezerro de 1779, ambos en el archivo del Monasterio de las Huelgas de Valladolid.

19 Administrativamente los templarios dividieron la península en dos grandes provincias o lenguas, la de Castilla-Portugal y la de Aragón-Catañuña.

20 Vid. Nota nº. 7.

21 En diversos documentos. El primero de ellos está datado en León el día cuatro de julio de 1228, y recoge la donación que Teresa Egido hace la orden del Temple de unas tierras que poseía en Griegos y en Campo de Villella, situadas entre Tiedra y Ureña, a cambio de que se cante todos los años por su alma y la de sus familiares en la iglesia

la Corona, quién la donó a D. Juan Alfonso de Alburquerque[22].

La encomienda de Ceinos debió revestir especial importancia puesto que contaba, además, con unode los mejores edificios del románico vallisoletano, la desaparecida iglesia de Santa María del Templo. Levantada en piedra, constaba de una sola nave abovedada, ábside semicircular, puerta de acceso al Sur, y era patente en ella el influjo cisterciense. Como nota peculiar, presentaba a los pies una capilla adosada de planta cuadrada y cubierta con una cúpula octogonal sobre trompas, de influencia zamorana; ostentaba una rica decoración interior y exterior, alguno de cuyos restos se conservan actualmente en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid[23].

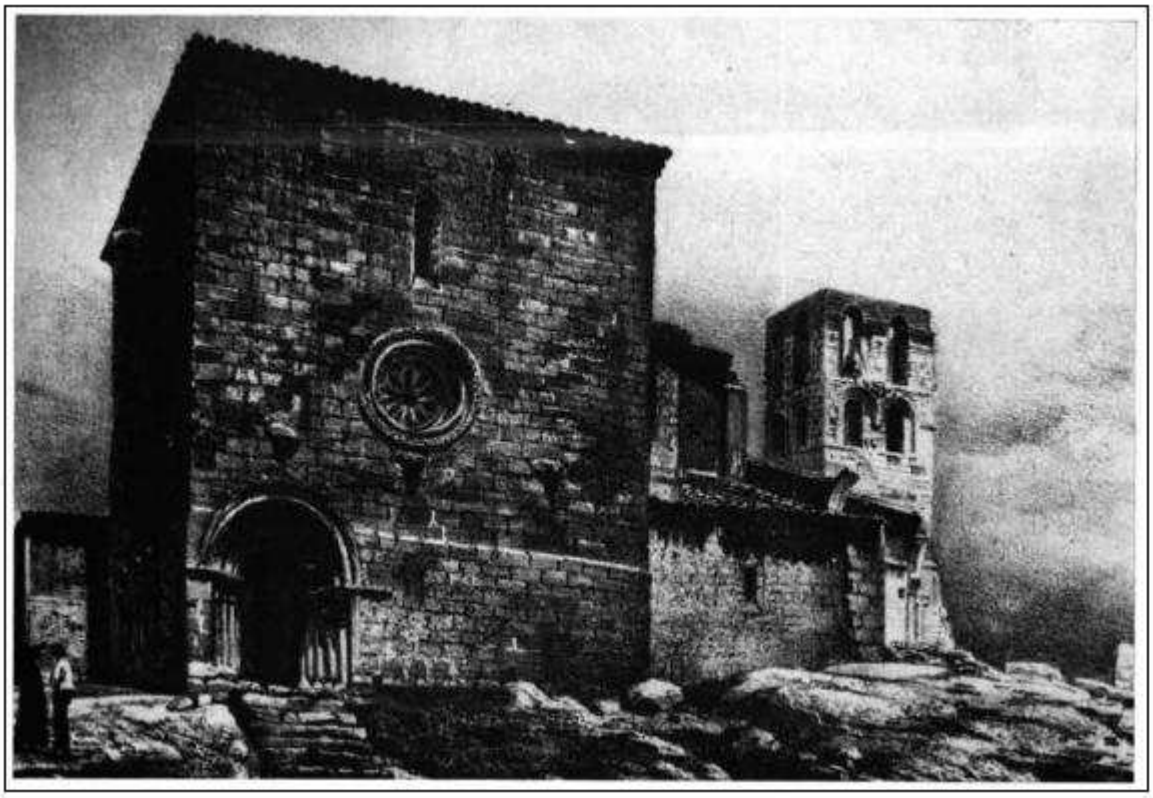

Ceinos de Campos. Iglesia de Santa María. Dibujo según Parcerisa.

de Sancta Marie de Zafinos. Confirma el maestre de Ceinos. Se guarda en el A.H.N., sección de Ordenes Militares, carpeta 567, doc. Nº 3; el segundo lleva fecha de 9 de marzo de 1274, y pertenece a los fondos del A.H.N., sección de Clero, colección Benevívere, leg. 1694, doc nº 2. En él aparece consignado un cambio entre el maestre de Ceinos y el abad del monasterio de Benevívere referido a unas tierras situadas en Santiago de la Tola. El terceros e conserva en el archivo de la catedral de León , y fue recogido por Z. García Villada, Catálogo de los códices y documentos de la catedral de León, Madrid, 1919, con el número 1264. Está fechado en 1291 y hace referencia a una concordia que firmaron el cabildo de León y el maestre de Ceinos (Zafines) acerca de los vasallos de Pajares del Campos. El cuarto, por último, es la bula de citación de los templarios en Medina del Campo para el día 27 de abril de 1310. Está datada en Tordesillas el 15 de abril del mismo año, t se conserva en el A.H.N., sección de Ordenes Militares, carp. 567, doc. Nº 15.

22 C. Estepa, op. Cit., p.54 citando el Becerro de las Behetrias.

23 Aunque desaparecida, conservamos la descripción que de ella hizo V. García Escobar, "La iglesia de los templarios de Ceinos", en el Semanario Pintoresco Español, 1853, pp. 154-153, al que remitimos al interesado, así como a las obras de J.A. Gaya Nuño, la arquitectura española en sus monumentos desaparecidos , Madrid, 1961, y F. Heras García, Arquitectura románica en la provincia de Valladolid, 1966.

No debió ser ésta, sin embargo, la única iglesia templaria de Ceinos. El Libro Becerro de la catedral de León, al hablar de las iglesias de Ceinos (que aparece denominado como Cebinos), cataloga solamente una: Cebinos. Santiago del Templo. Da terçia al prestamero el dean de Santiago, procuración al obispoe procuraçion al arçediano...[24]. No menciona para nada a Santa maría del Templo, de la que sabemos sin duda que existía en el año 1228[25]. La actual iglesia paroquial de Ceinos está dedicada a Santiago, pero su fábrica es del siglo XVI. No tenemos noticias de que existiera otra más antigua, sustituida por la actual conservando la denominación primitiva, pero quizá, hasta que nuevos datos arrojen más luz sobre el tema, debamos admitir que los templarios poseyeron en Ceinos dos iglesias, la de Santa María del Templo, derribada en 1857 y probablemente independiente del obispado de León (de ahí que no aparezca en el Becerro de su catedral), y la de Santiago, que pagaba diezmos al cabildo de León, y que fue sustituida en el siglo XVI por otro edificio de piedra y ladrillo, cubierto con armadura mudéjar[26].

Iglesia de Santa María.Ceinos de Campos. Restos en el Museo de Escultura de Valladolid.

Otras posesiones templarias de Tierra de Campos como Villacid de Campos, Herrín de Campos, Gatón de Campos, Pajares de Campos, Zalengas, Villafrechós y Moral de la Reina, debían formar parte de la bailía de Ceinos.

De Villacid sabemos que en su iglesia de San Mamés tenían los templarios la mitad de los derechos eclesiásticos[27]. De Gatón y Herrín de Campos, en cambio, solo tenemos referencias toponímicas; por la primera de ellas discurre el llamado Arroyo de los Templarios; en la segunda existió una huerta del mismo nombre[28]. Las restantes están perfectamente documentadas y excepto en Pajares, de la que sólo sabemos que fue motivo de discordia entre el cabildo de León y los templarios[29], en todas las demás

24 Libro Becerro de la catedral de León, fol 11 r. No cabe duda de que este Cebinos es el actual Ceinos, puesto que se especifica que pertenece al arcedianato de Mayorga y arciprestazgo de Aguilar de Campos.

25 Vid. nota mº.15.

26 J. Urrea Fernández y J.C. Brasas Egido, Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Vol XII, Antiguo Partido Judicial de Villalón de Campos, Valladolid, 1981, pp. 36-37.

27 Así aparece en un documento de marzo de 1258 que recoge el reparto de diezmos eclesiásticos de la iglesia de Villacid, incluido en el Tumbo de Benavides, A.H.N. Clero, libro 19740, fol. 53. La presencia templaria en Villacid y su participación en la iglesia de San Mamés aparece reflejada también en el libro Becerro de la catedral de León, fol 11 r.

28 Para Gatón, P. Madoz, Diccionario Geográfico-Estadísitico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Madrid, 1846-1850, vol. VIII, p.332; Para Herrín, J. Ortega Rubio, Los pueblos de la provincia de Valladolid, Valladolid, 1895, vol II, p. 91.

29 Las disputas, referidas a vasallos del cabildo que sin embargo trabajaban tierras del Temple, terminaron con una concordia firmada en 1291, recogida por García Villarda, op. cit, con el número 1624.

poseían iglesias. La de Zalengas estaba bajo la advocación de San Martín y pagaba la parte correspondiente de los diezmos al cabildo leonés[30]. Merece especial atención Villafrechós, localidad en la que poseían dos iglesias, perteneciente cada una de ellas a una Casa templaria distinta, según el citado Becerro leonés. Una de ellas era la de Santa María del Templo: es de la pertenençia de Çalengas. Da tercia a Riegla. La otra era una ermita que, si juzgamos por su denominación, debía estar a las afueras de la población y ya cerrada al culto por entonces, Santa María de Cabodevilla que, según reza el citado Becerro, es de la pertenençia de la casa de Moral de la Reyna, que es del Templo Domini a ha heredat en non ha feligreses nin faz foro[31]. La primera desapareció en tiempo indeterminado; Madoz no la consigna, lo que si hace con la ermita de Nuestra Señora de Cabo, que existe en nuestros días[32], pero cuya denominación recae sobre un edificio de ladrillo del siglo XVII[33], que sin duda sustituye a la iglesia templaria.

Por lo que a Moral de la Reina respecta, sabemos que la presencia templaria en la localidad data del año 1183, en que la reciben del monarca Alfonso VII con todos sus derechos y con la iglesia de San Miguel, entregando a cambio la localidad palentina de San Nicolás del Real Camino, igualmente con sus derechos y con la iglesia del mismo nombre[34]. En la actualidad nada queda de ella. García Chico consigna la existencia de unos muros y una portada ruinosos, fechables ya en el siglo XVI, correspondientes a la iglesia de San Miguel de Moral[35].

Como un punto aislado se nos presenta en el mapa templario vallisoletano Villalba de los Alcores, villa intensamente fortificada en diversas épocas, de cuyas defensas conservan hoy abundantes restos. Fue encomienda de los caballeros hospitalarios de San Juan desde el siglo XII, y a ellos se ha venido atribuyendo la construcción de parte de sus fortificaciones y de la iglesia de Nuestra Señora del Temple[36]. Sin embargo, sabemos por el cronista de Alfonso XI que la orden del Temple estuvo también asentada en Villalba: Porque Don Pedro Fernández de Castro avía puesto con el Rey que faría a Don Joan Alfonso, señor de Alburquerque et de Medellín... et por lo asosegaren su servicio, diole por heredat lo que avía la Orden del Temple en el logar de Villalva de Alcor, que es en Campos...[37]. Esta presencia templaria en Villalba es lo que nos lleva a atribuie la iglesia de Nuestra Señora del Templo a esta orden y no a la del Hospital[38]. Es un edificio de una sola nave rectangular, abovedado, con ábside semicircular, realizado todo él en buena cantería. La pureza estructural y la sobriedad decorativa denotan, al igual que en Ceinos, el influjo de la orden del Císter, a cuya constitución estaba adherida la regla templaria[39]. Como en el

30 Libro Becerro de la catedral de León, fol. 8 v.
31 Idem. Fol. 7 v.
32 P. Madoz, op. cit., vol. XVI, p. 143.
33 J.J. Martín González y otros Inventario artístico de Valladolid y su provincia. Valladolid 1970, p.329.
34 El documento de permuta está fechado en Ureña el 26 de febrero de 1183 y se conserva en el A. H. N., Clero, carp 1737 con el número 3. Fue publicado J. González. El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII, Madrid, 1961, vol. II, pp. 688-689. Tras la disolución de la Orden, los bienes templarios de Moral se constituyeron en priorato, posiblemente de la orden de San Juan.
35 E. García Chico, Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Vol II, Partido Judicial de Medina de Rioseco, Valladolid, 1959, p. 55.
36 F. Heras García op. cit., p 113.
37 Crónica de Alfonso XI, Madrid, 1953, p. 277.
38 En un trabajo inédito sobre arquitectura templaria castellano-leonesa hemos estudiado las advocaciones de las iglesias de esta orden, resultando de ello que la denominación de Santa María o Nuestra Señora del Templo aparece en nuestrea región exclusivamente en relación con la orden del Temple.
39 La iglesia fue estudiada por F. Heras García, op. cit., pp. 113-117.

caso de Ceinos, forma parte de la mejor arquitectura de la provincia, encuadrada en lo que Felipe Heras denomina Románico Occidental o de Ordenes Militares[40].

En el centro-oeste de la provincia aparece otro grupo de posesiones templarias en torno a San Pedro de Latarce (que, como sabemos, fue cabeza de encomienda[41]) por lo que, aún sin referencias documentales, podemos suponer que estaban integradas en esta bailía. Se trata de Villardefrades, Griegos, Castromembibre y Villalbarba.

El asentamiento de los templariosen San Pedro de Latarce, al igual que en el caso de Mayorga y Ceinos, estuvo en relación con un planteamiento defensivo de los monarcas. El lugar de San Pedro estuvo fortificado desde muy temprano (hoy conserva un curioso recinto circular de hormigón que quizá tuviera un carácter defensivo), pero no fue encomendado a los templarios hasta 1203, año en que estos lo reiben de Alfonso IX de León, entregando a cambio el de Milana[42]. Sin embargo no tomaron posesión efectiva de él hasta 1217[43].

En torno a esta villa constituyeron una bailía cuyas iglesias dependían del obispado de Zamora, con el que entraron en conflicto en diversas ocasiones a cuenta de las jurisdicciones y derechos de ambas partes[44]. En 1307 su comendador aparece confirmando la concesión de fueros a la villa murciana de Cehegín[45], y el 15 de abril de 1310 es citado en Medina del Campo. Tras la disolución, los bienes templarios de San Pedro de Latarce pasaron a la Corona[46].

De las restantes posesiones que componían la bailía tenemos escasas referencias. De Villardefrades sabemos que, según Ortega Rubio, hubo un monasterio de templarios[47]. En Griegos recibieron una donación de tierras por parte de una tal Teresa Egido, pero no conocemos que allí tuvieran otras posesiones o iglesias[48] .

En cuanto a Castromembibre, los templarios estaban establecidos en febrero de 1241[49]. Allí levantaron la iglesia de Santa María del Templo, que fue sustituida en el siglo XV por la actual iglesia parroquial que conserva, sin embargo, la misma denominación[50]. En Villalbarba poseyeron también iglesias cuya referencia más antigua es del año 1224 en que los templarios, en continuo roce con el cabildo zamorano, firman un acuerdo referente a las iglesias que poseían en esta localidad. Gracias a un documento posterior, de 1241, que también recoge una composición entre el obispo de Zamora y los templarios, sabemos que una de estas iglesias de Villalbarba estaba dedicada a Santa María[51].

---

40 F. Heras García, op. cit., pp 91-93.

41 Vid. nota nº 1.

42 El documento está fechado en Benavente el 12 de marzo de 1203, y fue publicado por J. González, Alfonso IX, Madrid, 1944, vol. II, pp. 246-247; aparece nombrado como Sancto Petro de Tarafe.

43 C. Estepa, op. cit., p.49.

44 El 18 de febrero de 1241, el cabildo y el maestre del Temple firman una composición según la cual el primero tendrá integras procurationes in ecclessis Sancti Petri de Taraza...; Archivo de la catedral de Zamora, Tumbo Blanco fol. 166r.-167v. Y Tumbo Negro fol. 133r.-134v.

45 C. Estepa, op. cit., p.51

46 Idem, p. 54, citando a Salazar de Castro.

47 J. Ortega Rubio, op. cit., vol II, p. 14.

48 Vid. nota nº 15.

49 En esta fecha se hace referencia a sus iglesias en la ya citada composición entre el cabildo zamorano y los templarios. Vid. Nota nº. 36.

50 J. Ortega Rubio, po. cit., vol II p. 13, señala que quizá la iglesia actual fuera la templaria, dándole mayor antigüedad de la que tiene,, certeramente establecida por J. Mª. Parrado del Olmo, Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid . Partido Judicial de Mota del Marqués, Valladolid, 1976, pp. 48-49.

51 Ambos documentos se encuentran en el Archivo de la catedral de Zamora, recogidos ambos en los Tumbos Blanco y Negro con las referencias siguientes: el 1º., TB fol. 166r. Y TN fol. 130v.-131 r.; el 2º, TB fol. 166 r.-167v y TN fol. 133r.-134v.

Dos puntos aislados, Cubillas y Muriel de Zapardiel, presentan vinculaciones confusas con la orden del Temple, pero dejamos constancia de ellas. Madoz indica en su Diccionario...la existencia en Cubillas de un coto redondo perteneciente a los templarios y que después pasó a la orden de San Juan[52]. Por lo que respecta a Muriel de Zapardiel, se registra la presencia de una inscripción en el artesonado de su iglesia parroquial, del siglo XVI, según la cual, el actual edificiosustituye a otro del siglo XIII debido a la actividad constructiva de la orden del Temple[53]. Ninguna otra confirmación o referencia hemos encontrado respecto a estas localidades que nos permitan establecer la veracidad de estas afirmaciones.

Queda por último consignar la presencia de los templarios en la capital. La existencia de un convento templario en Valladolid es indudable, nombrándolo todos los historiadores locales, quienes citan una bula de Alejandro III (1159-1181) en la que aparece junto a otros cuatro que la orden tenía en la península. No sabemos la fecha concreta de su establecimiento en nuestra ciudad, pero sí que organizaron sus actividades en torno a una ermita dedicada a San Juan Bautista que existía desde mitad del siglo XII y que estaba situada junto a una de las puertas de la ciudad, a la que dio nombre[54]. Posteriormente, y tras la ampliación de las murallas, quedó incluido en el interior de la ciudad, en una zona que adquirió gran importancia residencial y cortesana[55]. Ocupó el espacio que actualmente está comprendido entre las calles Cardenal Mendoza, Colón y Huelgas y la plaza de San Juan[56].

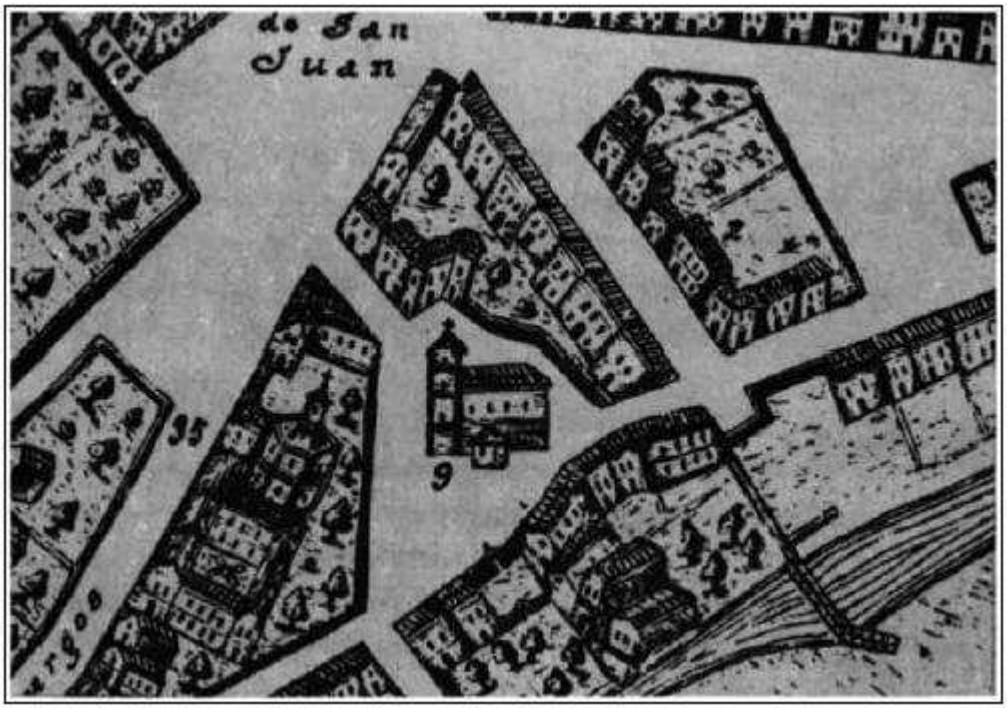

Representación en el mapa de la ciudad de Valladolid de la iglesia de San Juan Bautista. Ventura Seco.

52 P. Madoz, op. cit., Vol. III, pp. 195-196.
53 J. C. Brasas Egido, Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid. Vol. X, Partido Judicial de Olmedo, Valladolid, 1977, p.136.
54 M. Sangrador Vítores, Historia de Valladolid, Valladolid, 1851, p. 141.
55 J.M. Ruiz Asencio y otros. Valladolid Medieval, Valladolid 1980, p. 71.
56 J. Agapito y Revilla, Las calles de Valladolid. Nomenclátor Histórico, Valladolid, 1937, pp. 80-81.

Al ser suprimida la orden en 1312, la iglesia pasó a ejercer la función de parroquia y las dependencias del convento a poder de la Corona, como en otros lugares de Castilla. La reina doña María de Molina las cedió a su canciller, el abad de Santander don Nuño Pérez de Monroy, quien habilitó parte de ellas para hospital de pobres[57], y el resto lo convirtió en palacio, en el que en ocasiones se hospedaron los propios monarcas, entre ellos Pedro I cuando vino a Valladolid a contraer matrimonio con doña Blanca de Borbón: Luego el miercoles siguiente despues de las bodas el rey comia en su palacio, en las casas del abad de Santander do él posaba, que son cerca del monasterio que es agora de las Huelgas...[58]. Al morir don Nuño Pérez cedió el patronazgo del hospital al cercano monasterio de las Huelgas, que lo poseyó hasta que un incendio lo destruyó completamente, siendo los materiales empleados por las monjas para la construcción de su nueva iglesia. En los solares que quedaron tras la desaparición del hospital se abrió una calle a la que, en memoria de los caballeros que allí vivieron, se dio el nombre de calle de los Templarios, paralela a otra llamada de la Magdalena, en la que se levantaba la iglesia del mismo nombre. Entre los años 1886 y 1889 se derribaron los edificios situados en ambas, abriéndose la actual calle de Colón, denominada así por creerse que en una casa cercana al templo de la Magdalena murió el descubridor de América[59].

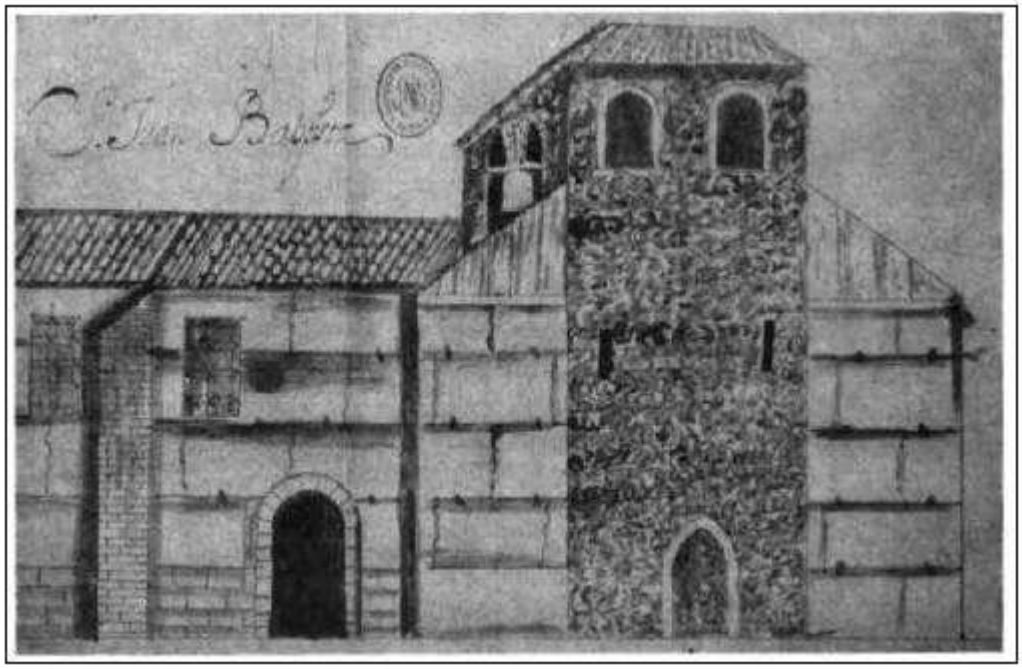

Valladolid. Iglesia de San Juan Bautista. Dibujo de la Historia de Valladolid de Antolínez de Burgos.

En cuanto a la iglesia, desempeñó sus funciones parroquiales hasta el año 1841 fecha en la que, debido a su estado ruinoso, se cerró el culto, siendo sustituida en su cometido por la del antiguo convento de Belén. Fue derribada poco después, pero conservamos dos representaciones de ella por lo menos. La más antigua es de hacia 1738 y corresponde al

57 J. Antolinez de Burgos, Historia de Valladolid, Valladolid, 1887, p. 141.

58 Crónicas de los reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III, por D. Pedro López deAyala...Madrid, 1779, Tomo I, que comprende la Crónica del Rey Don Pedro, pp. 95-96.

59 J. Agapito y Revilla, op. cit., p. 80.

plano de Valladolid que por esas fechas realizó Ventura Seco y que conocemos por la reproducción que a principios de siglo se realizó bajo la dirección de Agapito y Revilla. En él nuestra iglesia aparece como un sencillo edificio rectangular cubierto con un tejado de dos aguas, con estrechas ventanas y una torre de cuatro cuerpos y remate piramidal.
La segunda puede situarse entre los 1756 y 1774, y forma parte de la colección de dibujos que acompañaba a una de las ediciones de la Historia de Valladolid de Antolínez de Burgos que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid[60]. La iglesia de San Juan Bautista aparece también como un edificio alargado, si cabecera, rodeado por contrafuertes y con una torre de mampostería de escasa altura que lleva en su parte superior un cuerpo de campanas y remata con un tejado a cuatro aguas. No parece posible reconocer en ella estilo alguno, quizá porque debió sufrir constantes modificaciones a lo largo de su historia[61].
Nada a quedado, pues, del antiguo monasterio. Juan Agapito y Revilla creyó ver en una lápida situada sobre la puerta de una casa ya desaparecida de la calle de Renedo el último testimonio de la presencia templaria en nuestra ciudad; quizá llegó a esta conclusión porque, aunque no pudo leerla, creyó que la cruz que en ella estaba inscrita era la cruz del Temple[62]. Sin embargo, el análisis de esta lápida (realizado a través de una fotografía, porque ella desapareció con la casa), revela por el tipo de letra empleada (capital romana, no usada en la Edad Media), así como por el sistema de abreviaturas, que cronológicamente puede situarse a finales del siglo XVI o comienzos del XVII. Mucho más dificil es la lectura del texto, pero por el significado de algunas palabras puede deducirse que se trata de una oración corta o una jaculatoria, lo que vendría reforzado por la presencia de la cruz, inscrita en un círculo, en su parte superior[63]

60 Fueron reproducidos por J.J. Martínez González, "Dibujos de monumentos antiguos vallisoletanos" en el Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de Valladolid, XIX (1952-53), pp. 23-48.
61 J.J. Martín González, op. cit., p.38, aprecia estar constituido por una fábrica gótica, hecha de cantería y mampuesto.
62 J. Agapito y Revilla, op. cit., pp. 378-379. No pudo leer nada en ella.
63 Debo la fotografía a la amabilidad del profesor Martín González, y la datación y estudio de la lápida a la de los profesores Abásolo Alvarez y Ruiz Asencio.

El Temple en batalla.
Los Cuernos de Hattin.
Santiago Soler Seguí.

Si desde luego ha existido una batalla que haya permanecido en la memoria, y haya compartido protagonismo con la Orden del Temple, esa no es otra que la de los Cuernos de Hattin.

Saladino lograba el 4 de julio de 1187, vencer a uno de los ejércitos más números jamás convocado por el Reino de Jerusalén. Desde luego la consecuencia de esta derrota fue una tragedia para los estados cruzados de Tierra Santa, ya que el Reino de Jerusalén se encontró totalmente indefenso ante las acometidas de las huestes musulmanas. A consecuencia de ello, Saladino conseguía conquistar Jerusalén apenas tres meses después de la fatídica derrota de Hattin.

En cuanto a lo que se refiere al número de efectivos que entraron en batalla, como suele ocurrir, se barajan números totalmente descabellados. Sirva como ejemplo la carta enviada a Archumbald[64], maestre del Hospital en Italia, donde se cuenta que las tropas cristianas alcanzaban los 30.000 efectivos, mientras que las huestes de Saladino estaban formadas por nada menos que 80.000 hombres. Ciertamente estos números son difíciles de creer.

El manuscrito del cisterciense inglés Ralph de Coggeshall[65] (¿-1227), habla de "innumerables turcopoles" cuando describe la caballería ligera cruzada, sin embargo, sí da un número concreto cuando habla del número de caballeros, 1200, aunque si es cierto que no sabemos si en esta cifra estaba reflejado el pequeño séquito que acompañaba a cada uno de ellos, es decir, sargentos y hombres de armas. Se estima que el número de turcopoles sería de aproximadamente 1000 efectivos. En lo referente a la infantería cruzada se especula sobre la cifra de 18.000 hombres, por lo que si sumamos estas cifras nos dan como resultado que el ejército cruzado estaría compuesto por unos 20.000 efectivos.
En cuanto al ejército ayubí, francamente es difícil dar un número fiable. Las tropas de Saladino estaban compuestas por caballería pesada formada por mamelucos y egipcios, caballería ligera, compuesta por turcomanos y bereberes, infantería, lanceros y mercenarios armenios, sirios, kurdos y del valle del Tigris, arqueros nubios, y milicias de voluntarios árabes. Aun así, el número de 80.000 hombres es totalmente desmesurado. Si tenemos en cuenta que según la mayoría de crónicas, al final de la contienda las tropas de Saladino rodearon a las tropas cruzadas, y teniendo en cuenta el posible número de bajas

[64] Esta carta dirigida al maestre hospitalario de Italia, y en la cual se hace una pequeña descripción de los hechos ocurridos en Hattin debió de escribirse dos meses después de la derrota,ya que en ella no menciona la pérdida de Ascalon, el 4 de septiembre de 1187.

[65] El cisterciense Ralph de Coggeshall, perteneciente a la abadía de Coggeshall, en Essex, transcribió en su obra *Anglicanum Chronicon* , un importante documento por desgracia hoy desaparecido con el título de *De Terrae Sanctae Expugatione por Saladinum Libellus.*

en este bando, gran parte de historiadores e investigadores se decantan por decir que el ejército musulmán estaría compuesto por alrededor de algo más 30.000 hombres.

Pero para entender el alcance que tuvo la batalla de Hattin, lo mejor es que retrocedamos unos años atrás. El 16 de marzo de 1185, a la temprana edad de 24 años, moría Balduino IV, conocido como "el rey Leproso", hijo de Amalarico I de Jerusalen e Ines de Courtenay. La enfermedad degenerativa que padecía y que le obligaba a cubrir su rostro con una máscara metálica, acababa con la vida de un monarca, que aunque joven, poseía unas cualidades innatas que le hacían ser incluso admirado por el propio Saladino.

A su muerte, pronto comenzaron las intrigas por la tutela del nuevo regente, Balduino V, hijo de Sibila, hermana de Balduino IV, y su primer marido Guillermo de Montferrato. Guido de Lusignan, marido de Sibilia por una parte, y Raimundo III, conde de Trípoli por otra, comenzaron sus disputas y tensiones para conseguir el poder, tensiones y disputas que en muchos casos tuvieron que ser moderadas por los maestres del Temple y Hospital. Finalmente, fue Raimundo III quien egerció como regente del joven Balduino V, quien enfermo desde prácticamente su nacimiento, murió en 1186.

De nuevo quedaba desierto el trono de Jerusalén. Aunque Sibila podría haberlo reivindicado para sí, se decidió que la sucesión sería elegida por un consejo en el que participarían el rey de Inglaterra, Enrique II, el rey de Francia, Felipe II, y el emperador del Sacro Imperio, Federico I. Lamentablemente esta decisión nunca se llevó a cabo.

Sibila fue coronada reina de Jerusalén ese mismo año por el Patriarca Heraclio, aunque sí es cierto que tuvo que cumplir con el requisito impuesto por los opositores a su coronacion: la anulación de su matrimonio con Guido de Lusignan, siendo libre para elegir un nuevo esposo. Sin embargo, y ante la mirada atónita de unos y otros, Sibila, tras su coronación, eligió de nuevo a Lusignan como su esposo, renunciando a la corona y cediendosela a Guido. El mastre hospitalario, Fr. Rugerio de Molins, se mostró en todo momento contrario a esta coronación, mientras que por el contrario, Gerard de Ridefort, maestre de la Orden del Temple dió su incondicional apoyo a Guido.

Uno de los grandes apoyos para la coronación de Sibila fue Reinaldo de Chatillon, un caballero francés llegado a Tierra Santa arrastrado por el espíritu aventurero y religioso de las Cruzadas, quien fue liberado por Balduino IV trás haber sido hecho prisionero por los musulmanes en el año 1160. Tras su liberación, Reinaldo de Chatillon recibió de manos de Balduino IV las fortalezas de Montreal y de Kerak, las cuales controlaban las rutas de caravanas entre Siria y Egipto.

A pesar del pacto firmado entre Balduino IV y Saladino por el cual se mantenía la paz entre los estados cristianos y el reino del Sultán, Reinaldo de Chatillon siguió hostigando y atacando las caravanas que pasaban por sus territorios, por lo que Saladino exigió a Balduino, que respetando el pacto firmado, castigara a Reinaldo. Balduino se vió incapaz de controlar a Reinaldo, mientras este, afirmaba que el era el señor de sus tierras y que no había firmado ningún pacto con Saladino. Nuevamente se iniciaban las hostilidades entre cristianos y musulmanes.

Tras la muerte de Balduino V y las insistentes acometidas de Reinaldo contra las caravanas árabes, por otra parte toleradas por Guido de Lusignan, Saladino invadió el Reino de Jerusalen, poniendo sitio a la ciudad de Tiberíades. Unos días antes, e1 1 de mayo, Saladino aniquilaba las tropas cristianas al mando de Gerard de Ridefort en la desgaciada e inutil batalla de Seforia, cerca de Nazaret[66].

Atemorizados por esta derrota, los frany le enviaron a Raimundo a su patriarca, sus sacerdotes y sus monjes, así como ha gran número de caballeros y le reprocharon amargamente su alianza con Salah al-Din. Le dijeron: "Ciertamente te has convertido al Islam, si no no habrías podido soportar lo que acaba de suceder. No habrías soportado que los musulmanes pasaran por tu territorio, que mataran a los templarios y hospitalarios y que se retiraran llevando prisioneros sin que tú intentaras oponerte a ello." Los propios soldados del conde, los de Trípoli y de Tiberíades, le hicieron los mismos reproches y el patriarca lo amenzó con excomulgarlo y anular su matrimonio. Raimundo, sometido a tales presiones, se asustó, se disculpo y se arrepintió. Lo perdonaron, se reconciliaron con él y le pidieron que pusiera sus tropas a disposición del rey y participara en el combate contra los musulmanes. Partió, pues, el conde con ellos. Los frany reunieron entonces a sus tropas, jinetes e infantes, cerca de Acre, y luego se encaminaron despacio hacia la aldea de Saffuriya[67].

De esta manera narra el cronista Ibn al-Atir[68] (1160-1233), autor de "La Historia Perfecta" (Al-Kamel fit-Tarij) la reacción cristiana a la matanza de Seforia. Desde luego la derrota de templarios y hospitalarios levantó los ánimos de los musulmanes. La temida y respetada Orden del Temple había caido bajo el filo del acero musulmán. Saladino decidió entonces dirigirse hacia Tiberíades para sitiarla.

La intención de Saladino al sitiar Tiberíades no era otra que la de atraer a las tropas cruzadas a un terreno favorable donde poder desplegar su estrategia. En ese momento se

---

[66] El 30 de abril de 1187, haciendo uso de la tregua pactada, Salah al- Din enviaba un emisario a Raimundo de Trípoli para que le permitiera hacer un incursión en la zona para así intentar controlar a Reinaldo de Chatillon, quien haciendo caso omiso de la tregua, había atacado varias caravanas que se dirigían a la Meca. Raimundo puso como condición que no hubiera ningún tipo de acción armada contra todo aquel que no fuera el de Chatillon y sus hombres. Al mismo tiempo, las mesnadas de Salah al-Din deberían de abandonar la zona antes del anochecer. El viernes 1 de mayo, al amanecer, las tropas musulmanas al mando de las cuales se encontraba Al-Afdal, hijo del Sultan, comenzaban su incursión.

Por otro lado, Gerard de Ridefort, maestre del Temple, junto con el maestre del Hospital, Roger de Moulins, se encontraba el 30 de abril en el cercano castillo de la Fève. Los dos maestres formaban parte de una embajada que tenía como misión el parlamentar con el conde de Trípoli para intentar solucionar las guerras intestinas que sufría el bando cristiano.

Es de suponer que Raimundo avisaría a los dos maestres del paso pacífico de las tropas árabes cerca de Tiberíades, pero a pesar de que los musulmanes cumplieron lo pactado, fue totalmente imposible evitar el enfrentamiento armado. Gerard de Ridefort, tras enviar un mensajero a su mariscal, Jaques de Mailly, y reclutar algunas tropas auxiliares en la ciudad de Nazaret, se dirigió hacia la aldea de Seforia con la intención de atacar a los muslmanes. Este peqeuño ejército de apenas 500 hombres se encontró con las hustes musulmanas, formadas por cerca de 7000 hombres. El desastre fue total. Antes del anocher, los musulmanes pasaron bajo los muros de Tiberíades con las cabezas de los templarios decapitados clavadas en sus picas. Tan solo el maestre templario junto con dos caballeros más lograron escapar de la matanza.

[67] Amin Maalouf. Las Cruzadas vistas por los árabes. Ediciones Altaya. 1996. Pag 210.

[68] La descripcción de este cronista árabe de la batalla de Hattin es considerada como una de las más importantes, no sólo porque él estaba presente en Hattin, y tenía acceso a muchas otras fuentes musulmanas primaria que con el paso del tiempo se han perdido, sino porque es mucho más objetivo con respecto a los ayyubíes de Imad al-Din.

encontaba a la cabeza de la ciudad Echive, esposa de Raimundo de Trípoli, quien al ver las tropas sarracenas bajo los muros de la ciudad, envió mensajeros a su esposo y al rey Guido para que acudieran en su ayuda. Poca resistencia encontraron estos mensajeros para poder cruzar las lineas enemigas, ya que esta y no otra era la intención de Saladino, que los mensajeros llegaran sanos y salvos a su destino.

El 2 de julio, los principales líderes cristianos eran reunídos en consejo por el rey Guido en Seforia. Era evidente que debían de actuar. La condesa de Trípoli, con apenas un puñado de soldados, resistía los últimos envites de las tropas musulmanas. Aunque las palabras de los mensajeros enviados por Echive llegaron a emocionar a los príncipes cristianos , Raimundo optó por dejar caer Tiberíades, aun a sabiendas que su mujer no podría resistir por mucho tiempo. Sus argumentos son totalmente válidos y lógicos:

Durante el camino a Tiberíades, aunque relativamente corto, deberían sufrir las altas temperaturas, la escasez de sombras, y la falta total de agua. Era mejor esperar a que el ejército de Saladino, agotado por la sed y el hambre, acabara desmotivándose y abandonando sus posiciones. Entonces sería el momento propicio para atacar. Era mejor sacrificar su ciudad y su familia que perder Tierra Santa. Practicamente la totalidad de los reunidos aceptó la idea del conde de Trípoli. Parecía que habían adivinado la jugada maestra de Saladino.

Sin embargo, y encontra de todo lo que se podía esperar, finalmente las tropas cristianas marcharon al norte, a Tiberíades. Gerard de Ridefort, maestre de la Orden del Temple, apoyado por Reinaldo de Chatillon, en contra de la opinión del consejo, decidió dirigirse hacia Tiberíades, lo cual conducía a las tropas cristianas a una muerte segura. Al marchar al norte, los cristianos se alejaban de todo suministro de agua posible, mermando así las posibilidades de entrar en batalla con Salah al-Din en las condiciones deseadas.

¿Pero por qué el maestre templario decidió marchar hacia Tiberíades? ¿Por qué decidió caminar a sabiendas a una muerte casi segura? ¿Tan fáciles fueron de convencer el resto de barones cristianos?

Desde luego las relaciones entre el conde de Trípoli y Gerard de Ridefort no eran muy cordiales. Enfrentados desde el momento en el que Raimundo decidió casar a Lucía de Botrun, heredera de Guillermo Dorel, señor de Botrun, y por otra parte prometida a Gerard de Ridefort por Raimundo, con Plivain, un rico comerciante piasno, ambos personajes se convirtieron en enemígos acérrimos.
¿Por qué entonces Gerard de Ridefort, junto con el rey de Jerusalén y el resto de nobles cruzados decide acudir a la llamada de socorro de la mujer de uno de sus peores enemígos?

La opinión más extendida habla de venganza. Gerard de Ridefort no pudo olvidadar de ninguna de las maneras la derrota sufrida días antes en Seforia, y quería volver a encontrarse con Saladino lo antes posible. Sin embargo, este era el motivo y deseo de una sola persona, Gerard de Ridefort. El resto de cruzados había decidido en consejo no acudir a Tiberíades. ¿Que fue lo que pasó entonces?

Nuestro amigo y colaborador Ignacio de la Torre, nos dá otra posible hipótesis de este porqué y que es probable que después de lo antes expuesto, cobre aún más fuerza:
El honor. Desde luego, tal y como afirma de la Torre, "*para juzgar acciones del siglo XII corresponde entender la mentalidad de aquel tiempo*", y desde luego el honor tenía un peso específico dentro de la sociedad medieval. Quizás el honor de salvar a una dama cercada y sitiada por tropas musulmanas, venció a la lógica, a la cautela y a la sensatez. "*No había otra opción para la reputación del ejército y de sus caballeros. Por la misma razón 299 templarios y hospitalarios prefirieron la muerte a la traición que significaba la apostasía.*"[69]

Según sigue contando el cronista Ibn al-Atir:

Cuando los frany se enteraron de que Salah al-Din había incendiado y ocupado Tiberíades, celebraron un consejo. Algunos propusieron ir al encuentro de los musulmanes para combatir contra ellos e impedir que se apoderasen de la ciudadela, pero Raimundo intervino: "Tiberíades es mia -les dijo- y es mi propia esposas la que está sitiada. Pero estoy dispuesto a aceptar que tomen la ciudadela y capturen a mi esposa si ahí se detiene la ofensiva de Saladino. Evitemos, pues, medir nuestras fuerzas con él. Siempre podremos recuperar Tiberíades más adelante y pagar un rescate para liberar a los nuestros." Pero el príncipe Arnat, señor de Kerak, le dijo: "Intentas asustarnos al describirnos las fuerzas de los musulmanes porque los quieres y prefieres de su amistad, de otro modo no pronunciarías semejantes palabras. Y, si me dices que son muchos, yo te contesto: el fuego no se deja impresionar por la cantidad de leña que tiene que quemar." El conde dijo entonces: "Soy uno de vosotros, haré lo que queráis, pelearé a vuestro lado , pero ya veréis lo que va a pasar."[70]

Fuera cual fuera la causa que motivó la marcha hacia Tiberíades, el 3 de julio, al alba, el rey Guido ordenaba levantar el campamento y comenzar la expedición.
La distancia a recorrer por el ejército cruzado, no era excesiva, aproximadamente 4 horas de viaje a buen paso, sin embargo, el calor, la fatiga, la falta de agua y el hostigamiento continuado de la caballería ligera musulmana, hizo que el viaje hacia Tiberíades se convirtiera para las tropas cristianas en un auténtico infierno. La caballería, situada en el centro de la formación, se encuentraba en todo momento protegida por la infantería, que intentaba por todos los medios protegerse de la incesante lluvia de flechas a la que eran sometidos por la caballería turcomana dirigida por Muzafar al-Din.

Pero no solo los cronistas musulmanes recogían estos acontecimientos. Ernoul, secretario de Balian de Ibelin, también recoge los hechos de esta importante derrota en su crónica, la cual es una continuación en francés antiguo de la crónica de Guillermo de Tiro:

El rey Guido y el resto de nobles dejaron atrás Seforia para ir en ayuda de Tiberíades. Tan pronto como dejaron atrás las fuentes de agua, Saladino se adelantó y mandó a sus tropas que les hostigaran desde la mañana hasta el mediodía. El calor era enorme, y era imposible alcanzar los manantiales de agua. El rey y sus hombres, fueron desorganizados, sin saber como actuar. No podían volver atrás, ya que las pérdidas habrían sido demasiado grandes. Mandó entonces al conde de Trípoli, que encabezaba la vanguardia, un mensajero pidiendo consejo. El mensajero volvió diciendo que debían acampar y plantar su tienda. El rey aceptó con mucho gusto este mal consejo,

[69] http://www.cotizalia.com/el-observatorio-del-ie/violada-20091202.html
[70] Amin Maalouf. Las Cruzadas vistas por los árabes. Ediciones Altaya. 1996. Pag 211.

aunque cuando le dió buenos consejos nunca los aceptó. Algunos cruzados dijeron que si los cristianos hubieran seguido los buenos consejos, Saladino habría sido derrotado.[71]

Ya bien entrada la tarde, las tropas cristianas todavía no habían alcanzado su deseado objetivo, y el intentar cruzar las áridas tierras de Galilea sin una buena reserva de agua les estaba empezando a pasar factura. El lago de Tiberíades se encontraba a escasos 8 kilómetros de las tropas cristianas, pero entre ellos y el preciado líquido, se encontraba Saladino. Aconsejados por el maestre templario, decidían acampar en el conocido como Casal de Marescalcia, donde esperaban encontrar algunas fuentes de agua; sin embargo y como era de esperar, los pozos estaban totalmente secos. La suerte estaba echada.
Ya entrada la noche y acampados cerca de los dos picachos conocidos como los Cuernos de Hattin, los cruzados eran alcanzados y rodeados por los musulmanes.
Los arqueros montados dirigidos por Muzafar al-Din, atosigaban nuevamente a la retaguardia cristiana, al frente de la cual se encontraba Balian de Ibelin junto al maestre templario, Gerard de Ridefort. Por otro lado, Taki al-Din, sobrino de Saladino, cortaba el paso de los cruzados hacia la aldea de Hattin. Liderando la vanguardia de las tropas cruzadas se encontraba el Conde Raimundo de Trípoli, mientras que en el centro del ejército se encontraban los príncipes y barones cristianos, entre ellos Reinaldo de Chatillón, junto al rey Guido y al obispo de Acre, quien portaba la reliquia de la Santa Cruz.
Los cristianos, cansados, agotados y hostigados, no tuvieron más remedio que intentar descansar totalmente pertrechados, mientras que la sed, se convertía en uno de sus peores enemigos.

Ernoul, sigue relatando en su crónica de que manera empezaba el principio del fin para las tropas cruzadas:

Tan pronto los cristianos hicieron campamento, Saladino ordenó a sus hombres que recolectaran maleza, hierba seca, rastrojos y cualquier cosa que pudiera utilizarse para incendiar y hostigar a los cristianos. Esta orden se llevó acabo en su totalidad. A la mañana siguiente, temprano, se ordenó que se iniciara el fuego. Esto se hizo rápidamente. La maleza ardió vigorosamente, haciendo una gran cantidad de humo Esto, junto con el calor del sol, provocó daños considerables a los cristianos. Saladino, había mandado que una caravana de camellos cargaran barriles de agua del lago de Tiberiades, colocándolas cerca del campamento. Entonces los criados las vaciaron ante la mirada de los cristianos, para que ellos y sus caballos sufrieran mayor angustia a través de la sed. Algo extraño ocurrió en el campamento cristiano el día que acamparon en las cercanías de Seforia. Los caballos se negaron a beber agua por la noche y después por la mañana, por lo que debido a su sed fallaron a los cristianos cuando más los necesitaban.[72]

Al amanecer, la única alternativa de las tropas cristianas era realizar una carga de caballería para intetnar romper las filas musulmanas que les separaban del agua. El conde Raimundo de Trípoli junto con algunos nobles y las tropas templarias, se lanzaban al ataque intentando romper así el cerco enemigo. Desde luego la carga templaria tuvo que ser imponente. Al ver la carga de la caballería pesada cristiana, las tropas al mando de Taki al-Din abrió sus filas, dejando pasar al conde Raimundo y a Balian de Ibelin junto con

[71] Peter Edbury. La conquista de Jerusalén y la Tercera Cruzada. Aldeshot. Prensa Scolar. 1996.
[72] Ibídem.

algunos nobles más. Rapidamente, los musulmanes volvieron a cerrar sus filas.

Tras la marcha del conde, los frany estuvieron a punto de capitular. Los musulmanes habían prendido fuego a la hierba seca y el viento echaba el humo a los ojos de la caballería. Atenazados por la sed, las llamas, el humo, el calor del verano y el ardor del combate, los frany no podían más. Pero se dijeron que no podrían escapar a la muerte más que enfrentándose a ella. Lanzaron entonces ataques tan violentos que los musulmanes estuvieron a punto de retroceder. Sin embargo, en cada asalto los frany sufrían pérdidas y su número iba disminuyendo. Los musulmanes se apoderaron de la verdadera Cruz. Esto fue para los frany la peor de las pérdidas pues en ella, según dicen, crucificaron al Mesías, la paz sea con él.[73]
(Ibn al-Atir).

Los templarios, cercados nuevamente, junto con el resto de caballería cristiana cargaban sin cesar una y otra vez, mientras que la infantería, la que más había sufrido en la lenta marcha, chocaba sin fuerza y sin aliento contra el duro muro formado por las lanzas y escudos musulmanes. El humo y las llamas prendidas en la ladera de Nimrin por la infantería, los muttawiya, terminaba de desorganizar a las tropas cruzadas.

Cuando los incendios y el humo estaban en su punto más alto, los sarracenos rodearon el campamento cristiano, disparando sus dardos a través del humo, hiriendo y matando a hombres y caballos. Cuando el rey vio el tormento al que estaban sometidos sus hombres, llamó al maestre del Temple y al Príncipe Reynaldo, pidiendo su asesoramiento. Estos aconsejaron presentar batalla a los sarracenos. Ordenó a Aimerico que organizara las divisiones, y lo hizo lo mejor que pudo. El conde de Trípoli, que había liderado la vanguardia a su llegada, llevó a la primera división. En esta se encontraba Raimundo, hijo del Príncipe de Antioquia con toda su compañía, y los cuatro hijos de la señora de Tiberiades. Balián de Ibelín y el conde Joscelino componían la retaguardia. Así es como se organizaron las divisiones y las líneas de batalla. Cinco caballeros de la División del conde de Trípoli desertaron y fueron al encuentro de Saladino y le dijeron, ' Señor, ¿qué está esperando? Ir y tomad a los cristianos porque están todos derrotados.' Cuando escuchó estas palabras, Saladino ordenó a sus hombres avanzar, y comenzó a cercar a los cristianos. Cuando el rey vio que Saladino venía contra él, ordenó al conde de Trípoli que tomara el ataque. Era un derecho perteneciente a los barones del Reino que, el Barón en cuyas tierras se desarrollara la batalla condujera la primera división, y esta fuera por delante: al entrar en su tierra llevaba la vanguardia y a la salida la retaguardia. En consecuencia, Tiberiades era suyo, y el conde de Trípoli tomó la posición delantera. El Conde y su división cargaron contra una gran escuadra de sarracenos. Los sarracenos se separaron y abrieron un camino a través de ellos dejándolos pasar. Entonces, cuando estaban en medio de ellos, cerraron filas. Sólo diez o doce caballeros escaparon. Entre ellos estaban el conde de Trípoli, Raymond, el hijo del Príncipe de Antioquia y los cuatro hijos de la señora de Tiberiades. Cuando el conde vio que fueron derrotados, no se atrevió a entrar a Tiberiades que estaba sólo a dos kilómetros de distancia, pues temía que si Saladino descubría que se había refugiado allí, vendría a llevárselo. Así pues prosiguió camino y llegó a la ciudad de Tiro.[74]
(Ernoul).

Finalmente las posciones cruzadas son imposibles de sostener, y los últimos supervivientes cruzados consiguen parapetarse en un pequeño montículo cercano a la aldea de Hattin.

[73] Amin Maalouf. Las Cruzadas vistas por los árabes. Ediciones Altaya. 1996. Pag 213.
[74] Peter Edbury. La conquista de Jerusalén y la Tercera Cruzada. Aldeshot. Prensa Scolar. 1996.

Allí intentan de nuevo mortar sus tiendas y reorganizarse.

Estaba junto a mi padre en la batalla de Hattina, la primera a la que asistí. Cuando el rey de los frany estuvo en la colina, lanzó con sus gentes un feroz ataque que hizo retroceder a nuestras tropas hasta el lugar en que se hallaba mi padre. En aquel momento, yo lo estaba mirando: estaba triste, crispado y se tiraba nerviosamente de la barba. Se adelantó gritando: "¡Satán no debe ganar!". Los musulmanes se lanzaron de nuevo al asalto de la colina. Cuando vi a los frany retroceder ante el empuje de nuestras tropas, grité de alegría "¡Los hemos derrotado!". Pero mi padre se volvió hacia mí y me dijo: "¡Calla! ¡Hasta que no caiga aquella tienda de allí arriba, no habremos terminado con ellos!" Antes de que hubiera podido terminar la frase, la tienda del rey se vino abajo. El sultán bajó entonces del caballo, se prosternó y dió gracias a Dios llorando de alegría.[75]
(Malik al-Afdal)

Como podemos apreciar en esta narración de al-Malik al-Afdal, hijo de Salah al-Din, la lucha tuvo que ser encarnizada, y la resistencia cristiana admirable.

Después de esta derrota, la ira de Dios fue tan grande contra el campamento cristiano debido a sus pecados que Saladino los venció rápidamente: entre la hora tercia y las nonas, ganó todo el campo. Capturó al rey, al maestre del Temple, al Príncipe Reynaldo... y a otros barones y caballeros, los cuales tardaría demasiado en dar sus nombres. La Santa Cruz también se perdió.
Mas tarde, durante el gobierno de Enrique, Conde de Champaña, quién gobernó el reino de Jerusalén entre 1192 y 1197, un hermano del Temple le dijo que había estado en la gran derrota y que había enterrado la Santa Cruz, y sabía donde se encontraba. Le pidió una escolta y permiso para ir a buscarla. El Conde le dio una escolta y su permiso. Fue en secreto y cavaron durante tres noches, pero no encontraron nada. Después regresaron a la ciudad de Acre.
Este desastre que afectó a la cristiandad tuvo lugar en el sitio llamado los cuernos de Hattin, a cuatro millas de Tiberiades, el 4 de julio de 1187. Gobernando la Sede Apostólica de la Iglesia de Roma Urbano III, siendo Federico emperador de Alemania, Felipe, hijo de Luis, rey de Francia, Enrique, conde de Anjou rey de Inglaterra, e Isaac emperador de Constantinopla. La noticia golpeó los corazones de los fieles de Jesucristo. El Papa Urbano murió de tristeza en Ferrara cuando escuchó la noticia...[76]
(Ernoul).

El rey Guido fue capturado en su propia tienda. Agotado y tendido en el suelo a causa de la batalla y sobre todo de sed, apenas tuvo fuerzas para entregar su espada al vencedor. Según Narra Ibn al-Altir, Saladino "*vindole muerto de sed, le ofreció una copa de agua de rosas refrescada con nieve del monte Hermón..*"

Saladino abandonó el campo de batalla con regocijo por su gran victoria. En su campamento, hizo que se le presentaran todos los prisioneros cristianos que habían sido tomados. Primero trajeron al rey, al maestre del Temple, al Príncipe Reinaldo, al marqués Guillermo, Hunfredo de Torón, Aimerio, Hugo de Jubail, y otros varios caballeros. Cuando los vio todos alineados delante de él, le dijo al rey que era un gran honor el tener en su poder a unos prisioneros tan valiosos.

[75] Amin Maalouf. Las Cruzadas vistas por los árabes. Ediciones Altaya. 1996. Pag 214.
[76] Per Edbury. La conquista de Jerusalén y la Tercera Cruzada. Aldeshot. Prensa Scolar. 1996

Luego ordenó que le llevaran jarabe diluido con agua en una copa de oro. Lo probó y se la dio al rey para que bebiera, y le dijo "Bebed profundamente". EL rey, que estaba sumamente sediento, bebió y después, entregó la copa al Príncipe Reinaldo, quien también bebió. Cuando Saladino vio que entregaba la copa a Reinaldo se enfureció. El Príncipe le respondió que por complacer a Dios, nunca comería ni bebería nada de él. Saladino le preguntó entonces, ¿Príncipe Reinaldo, si yo fuera tu prisionero tal y como tu lo eres mío ahora, que harás conmigo? El Príncipe le replicó: "Con la ayuda de Dios, te cortaría la cabeza". Saladino enfureció por la insolencia de la respuesta y le dijo: "eres mi prisionero y todavía me contestas con arrogancia". Tomo entonces una espada y le empujó. Los mamelucos que estaban cerca corrieron hacia él y le cortaron la cabeza. Saladino tomó algo de sangre y roció su propia cabeza en reconocimiento de que había tomado venganza. Luego ordenó que la cabeza de Reinaldo fuera llevada a Damasco, y allí fuera arrastrada por el suelo para mostrar a los musulmanes que los agravios del Príncipe habían sido vengados.[77]
(Ernoul).

También Imad al-Din al-Isfahani[78], consejero del Salah al-Din recogía este episodio:

Salah al-Din, invitó al rey a sentarse a su lado y, cuando entró Arnat, lo instaló cerca de su rey y le recordó sus fechorías: "¡Cuántas veces has jurado y luego has violado tus juramentos, cuántas veces has firmado acuerdos que no has respetado!" Arnat le mandó contestar al intérprete: "Todos los reyes se han comportado siempre así. No he hecho nada más de lo que hacen ellos." Mientras tanto, Guido jadeaba de sed, cabeceaba como si estuviera borracho y su rostro traslucía un gran temor. Salah al-Din le dirigió palabras tranquilizadoras y mandó que trajeran agua helada que le ofreció. El rey bebió y luego le tendió el resto a Arnat que apagó la sed a su vez. El sultán le dijo entonces a Guido: "No me has pedido permiso antes de darle de beber. No estoy obligado, por tanto, a concederle la gracia. Tras haber pronunciado estas palabras, el sultán salió, montó a caballo y luego se alejó, dejando a los cautivos presa del terror. Supervisó el regreso de las tropas y luego volvió a su tienda. Una vez allí, mandó traer a Arnat, avanzó hacia él con el sable en la mano y lo golpeó entre el cuello y el omóplato. Cuando Arnat cayó al suelo, le cortaron la cabeza y luego arrastraron su cuerpo por los pies ante el rey, que se echó a temblar. Al verlo tan impresionado, el sultán le dijo con tono tranquilizador: "Este hombre sólo ha muerto por su maldad y su perfidia."[79]

Tanto el rey Guido como el resto de prisioneros fueron tratados cortesmente, y la mayoría de ellos consiguieron salvar sus vidas. No corrieron la misma suerte templarios y hospitalarios.

Al parecer, Saladino, enorgullecido por la victoria infligida a los cruzados, ordenó que tanto templarios como hospitalarios fueran decapitados por unos sufíes egipcios que se encontraban en su campamento. Desde luego el espectáculo debió de ser dantesco. Entre gritos de júbilo, risas y burlas de los soldados de Saladino, los sufíes intentaban decapitar a templarios y hospitalarios sin conseguirlo en el primer intento, repitiéndo la acción una

[77] Ibídem.
[78] Muhammad ibn Hamed Isfahani, más conocido como Imad al-Din al-Isfahani, fue el secretario personal de Saladino. Este personaje, trabajó primero para el visir Ibn Hubayra, el cadí (juez principal) de Damasco , para Kamal al-Din, entonces canciller de Nur Zengid ad-Din, y, finalmente, entró al servicio de Saladino (que era el sultán de Egipto en la época). Imad fue uno de los favoritos del sultán, y después de su muerte comenzó a escribir biografías laudatorias de Saladino, entre ellos el *"Kitab al-Barq al-Shami"* , hoy perdida, pero recuperada en parte por Ali al-Bundari al-Isfahani como *"Sana'l-Corteza de al-Shami"* en 1225.
[79] Amin Maalouf. Las Cruzadas vistas por los árabes. Ediciones Altaya. 1996. Pag 215.

y otra vez hasta conseguir separar las cabezas de los cuerpos.

La mañana del 17 de mayo rabi´II (6 de julio), el sultán hizo que trajeran ante él a los templarios y hospitalarios que habían sido capturados y dijo "Quiero purificar la tierra de estas dos órdenes inmundas, cuys prácticas carecen de utilidad, que no renunciarán nunca a su hostilidad y no darán ningún rendimiento como esclavos". Asignó 50 dinares a cada hombre que hubiera hecho prisionero a uno, e inmediatamente el ejército hizo avanzar a dos centenares de ellos. El sultán decretó que debían ser decapitados, prefiriendo tenerlos muertos antes que en una prisión. Con él, había un nutrido grupo de ulemas y derviches y cierto número de ascetas; cada uno suplicó que se le permitiera matar a uno de ellos, y desenvainó su espada y se subió la manga[80].
(Imad al-Din al-Isfahani).

Es de suponer que antes de la matanza, Saladino dió la oportunidad a templarios y hospitalarios de conservar sus vidas a cambio de renunciar a la fe cristiana. Ninguno de los templarios ni hospitalarios renegó de su fe. Tanto el rey Guido como el resto de nobles capturados fueron enviados a Damasco. Entre los templarios decapitados se encontraban los comendadores frey Radulfo de Diceto y frey Nicolás Triveto[81]. Gerard de Ridefort, sin embargo, consiguió salvar su vida.

El viernes 2 de octubre de 1187, Saladino entraba triunfante en la ciudad de Jerusalén. 88 años después de que la ciudad santa fuera conquistada para la cristiandad, pasaba de nuevo a manos musulmanas.

Un año después de la batalla, el cronista árabe Ibn al-Altir, volvía a pasar por el campo de batalla. A pesar del paso del tiempo, el lugar seguía sembrado con los restos y despojos del ejército cruzado.

[80] Rafael Alarcón Herrera. La maldición de los santos templarios. Robinbook. 2009.

[81] Mateo Bruguera. Historia General de la Religiosa y Militar Orden de los Caballeros del Temple. Ver también Rodríguez Campomanes. Dissertaciones Historicas del Orden y cavalleria de los templarios. Según Rafael Alarcón Herrera, el secretario y canciller de Saladino, Imad al-Din al-Isfahani, narra en su crónica como los templarios discutían y peleaban por ser los primeros en tener el honor de ser decapitados por su fe. Radulfo de Diceto y Nicolás Triveto fueron los primeros en alcanzar este honor, mientras eran arengados por el resto de hermanos: "Templarios, muramos como los santos Macabeos, cantando nuestra fe con alegría por el cielo eterno que nos espera, a cambio de un pequeño instante de martirio (…) Sea nuestra sangre semilla de esperanza en el triunfo que nuestro Dios (…) ha de concedernos un día sobre los paganos que infectan la Tierra Santa […] entreguemos nuestra alma por nuestra Señora y por el Templo. La maldición del los santos templarios. Robinbook. 2009.

Un día en la encomienda.
Los hermanos capellanes.
Julián Martos Rodríguez.

En el presente capítulo de "Un día en la encomienda" trataremos, de la forma más clara que nos sea posible, sobre los capellanes en la estructura de la Orden del Temple dentro de su monasterio, a nivel espiritual, como correspondía a su '*status*' de orden religiosa.

Antes de comenzar, daremos unas breves nociones sobre la definición de la palabra "capellán", para posteriormente poder comprender mejor su sentido y alcance. Según la *Enciclopedia Universal Espasa-Calpe,* se señalan varias etimologías para esta palabra. La opinión más aceptada es la de Du Cange (*Dictionnaire raisonné de l'architecture française du XI^e^ et XVI^e^ siècle*), ya definida por los antiguos escritores desde el siglo VII, según la cual el origen estaría en la *capa* o *capella* (pequeña capa) de San Martín de Tours: la célebre media capa de este santo. La tradición indica que los reyes de Francia guardaban esta pieza como una reliquia e incluso que cuando iban a la guerra la llevaban consigo, guardándola en el campamento en una tienda de campaña. Con el tiempo esta tienda habría asumido el propio nombre de *capella*, por asociación del continente con el contenido, y los guardianes o soldados que la custodiaban el de *capellanes*.

Otros autores lo hacen derivar de *capella*, cabra pequeña dado que antiguamente se cubrían, de forma parecida a una tienda, con pieles de cabra, los lugares religiosos reducidos en los que los reyes de Francia hacían cumplir a los soldados los deberes de la religión y a los que se llamaban por lo mismo *capellae*, y *capellán* al sacerdote rector de los mismos. *(Enciclopedia Espasa-Calpe)*

Hay quien pretende que el nombre se deriva de *capsa* o *capsella*, con significado de caja o cofre donde se guardaban las reliquias de los mártires: de donde el nombre de *capella*, capilla para el lugar de estos relicarios y de *capellán* para el eclesiástico encargado de su custodia. *(Enciclopedia Espasa-Calpe)*

En la Edad Media, el «clérigo» (del latín *clericus*, significaba «que era instruido») era una persona que había realizado estudios. Perteneciente a la elite de las personas que sabían leer y escribir. No procedía obligatoriamente del clero y no había sido, necesariamente, ordenado sacerdote, pero el hecho es que muchos clérigos fueron llamados a ejercer el sacerdocio en el seno de la Iglesia.

Se le da el nombre de capellán a los sacerdotes que ejercen diferentes ministerios subalternos: suplencia de canónigos o de curas, sacerdotes de hospitales, de cofradías o de hermandades, y sobre todo a los que servían en fundaciones denominadas capellanías. Esas instituciones, aparecidas en los siglos XII y XIII, tenían por finalidad asegurar las misas y las oraciones por los difuntos. Constituían beneficios cuyos titulares eran elegidos

con la aprobación de la jerarquía diocesana. El capellán tenía que respetar el privilegio de la iglesia parroquial y a veces de comunidades de capellanes, verdaderas cofradías o hermandades sacerdotales.

En lo expuesto más arriba podremos ver, posteriormente, una diferencia bastante importante: los capellanes en su forma general eran nombrados por la jerarquía diocesana, mientras que los capellanes de la Orden eran nombrados directamente por el Papa. Como podemos deducirlo por la bula "*Omne Datum Optimum*", por la que la Orden del Temple se ve emancipada de toda autoridad eclesiástica. Y por los Retraits, capítulo 271: "*Et se il y a Frere chapelain qui soit de mauvaise vie, ou qui met discorde entre les freres, ou qu'il mete escandre, on se puet de lui delivrer plus ligerement et a mains de conseil que de un autre Frere; que ensinc nos comanda l'apostoile quant* ***il nos dona*** *les freres chapelains…* ("Si hay un hermano capellán de mala vida o que incita la discordia entre otros hermanos o que provoca algún escándalo, debemos someterlo ante el consejo, como cualquier otro hermano, como nos lo pide el Papa cuando **nos da** a los hermanos capellanes…")

Otras definiciones obtenidas sobre capellán es la del sacerdote que se encargaba de una capilla privada, el cual designaba antiguamente el beneficiario titular de dicha capilla. Igualmente se decía, en la monarquía, del sacerdote oficial del rey, cuya función era la de decir la misa al rey, a la reina, etc. El capellán del castillo enseñaba a los jóvenes a escribir, leer los libros religiosos redactados en latín, a cantar y decir las oraciones.

El término capellán, tanto en la Regla como en los Retraits, se utiliza de forma genérica por lo que puede designar o hacer alusión a los sacerdotes, eclesiásticos, clérigos, presbíteros, curas (estos dos términos podemos verlo en el proceso de los templarios al que haremos alusión más tarde), etc.

Tan paradójico que nos pueda parecer, podríamos decir que conocemos a los templarios, o al menos pretendemos conocerlos, sin que ningún estudio se haya realizado con respecto a sus prácticas religiosas.

El estudio de la espiritualidad templaría es un desafío para todo historiador, dado el vacío documental y la ausencia de testimonios fiables. Sin embargo tenemos dos guías fieles y veraces: la Regla y los Retraits[82] que no han sido, por lo que podemos ver en gran parte de las obras publicadas sobre la Orden, bien estudiados dado que tanto de la Regla como de los Retraits obtenemos una rica, aunque algo limitada, información de la vida cotidiana de los templarios. Gracias a estas dos herramientas que poseemos, nuestra intención no es otra que la de desvelar el pasado de estos monjes-soldados u orden religioso-militar a pesar de que, como se ha dicho antes, es un gran desafío para nosotros. Y por esta razón definir la espiritualidad no es cosa fácil habiéndose notado la numerosa multiplicidad de sentidos que reviste este tema. Habría que comprender el movimiento de vida que resulta de la aceptación de la Orden para comprender la fe y el pensamiento que de ella emana. Los ritos son, en parte, la expresión de esta fe; el combate, otro. La confesión del pecado es

[82] En algunas ocasiones, habremos podido leer con asombro la traducción errónea al español de *retraits*, como "retractaciones". A este respecto hemos de decir que los *retraits*, dentro de la Orden del Temple, son obligaciones y formas de conducta en el seno de un código o reglamentación y no retractaciones por lo que, a pesar de tratarse de un término sin una traducción literal válida, podríamos entenderlo como un libro de "usos y costumbres".

una forma de ellas. La temporalidad nos permite delimitar la evolución de esta espiritualidad en el tiempo material e inmaterial.

No olvidemos que la religión está inscrita en la sociedad medieval y que responde a una búsqueda de sentido; las prácticas representan un sentido dado a la vida terrenal de las personas. En tanto que humano, el templario representa un componente más de la Iglesia. Este componente responde a múltiples necesidades; defender los Santos Lugares, la tumba de Cristo, y procurarse los medios necesarios para llevar a término tal acción. Es en el contexto de la Cruzada donde nace la Orden del Temple y desarrolla desde sus orígenes las preceptorías necesarias para obtener los medios financieros y humanos para su expansión.

La Iglesia, canalizando este nuevo movimiento destinado a la defensa por las armas dentro de la sociedad feudal, rápidamente se encuentra superada desde su base. Ratifica este nuevo movimiento en *ordo* (orden) con una regla. Ahora bien, la situación en la que se encuentra la Iglesia es nueva y excepcional: una nueva orden, religiosa-espiritual y al mismo tiempo militar, o la alianza de la espada y de la oración, como lo expresa bastante bien Damien CARRA (Le procès des templiers in L'Histoire nº 323, 2007): *"La fusión del guerrero y del religioso representó una novedad radical en el seno de la espiritualidad cristiana. Sin embargo, los templarios fueron el producto de la evolución de la sociedad y de la espiritualidad de su tiempo."*

La influencia de la Iglesia cristiana es fundamental en esta época. Es una fuerza espiritual que define la fe y la moral de cada individuo. Pero al mismo tiempo es una fuerza intelectual y cultural, puesto que establece los fundamentos de la filosofía, de la representación del mundo y de la historia por medio de la interpretación de la Biblia.

¿Cómo se vive la espiritualidad de estos caballeros de Cristo nacidos de una voluntad espontánea? Ni mucho menos pretendemos realizar un cuadro exhaustivo de esta espiritualidad, sino de intentar comprender la práctica litúrgica y/o colectiva (como se viene realizando en números anteriores de ABACUS). De ahí la necesidad imperiosa de investigar en las estructuras sobre las que reposan estos monjes-soldados. Este estudio es el resultado de una interpretación de las lecturas compuestas de manuscritos latinos y franceses originales, a veces olvidados o nunca examinados en su totalidad. A continuación de esta búsqueda tan fecunda podemos trabajar sobre el estatuto de la Orden revelando de esa forma el mantillo fértil sobre el que la práctica litúrgica reposa. Mucho se ha escrito, y se sigue escribiendo, sobre la condición militar y pocas obras, o casi ninguna, habla o trata profundamente sobre la condición religiosa de los templarios.

Dentro de la vida monástica, no todos los hermanos o monjes pertenecientes a una orden, dentro de una abadía o monasterio han sido ordenados como sacerdotes o capellanes para oficiar la misa y los actos litúrgicos. Por lo que podemos comprender y deducir que en los primeros años de la Orden del Temple, como *"laicos"*, no estaban autorizados para ser ordenados capellanes o sacerdotes hasta el momento en que obtuvieron su aprobación. Y por tanto quedaban sometidos a la intervención de capellanes externos o capellanes que servían en la Orden por algún tiempo.

De una manera general, en todas las órdenes monásticas o canónicas, el ejercicio de la práctica litúrgica está sometido a prerrogativas. En efecto, no pueden ser realizadas más que por una categoría de personas diligentes para los actos religiosos. Este tipo de personas son llamadas "*hermanos capellanes*" en la Regla templaria. Estos hermanos son miembros de la Orden, por consecuencia templarios.

Sea cual sea la naturaleza de la orden, legalmente hay una edad a la que se autoriza el servicio del culto y que varía según el Código de Derecho Canónico en vigor. En el orden gradual de la clericatura, en la actualidad, es necesario tener 18 años para ser subdiácono, 22 para ser diácono y 26 para ser sacerdote. La formación se realiza en la diócesis de origen en el seno de la escuela-catedral o en las receptorías cuando éstas están suficientemente provistas de personal y una biblioteca adecuada. Pero con respecto al período templario no podemos precisar nada en concreto a este aspecto. A este respecto podemos tener nuestras reservas, pero si vemos y estudiamos a fondo el proceso de los templarios, podemos observar que hay testimonios y declaraciones de hermanos templarios que fueron recibidos a la edad de 15, 16 o 17 años; por lo que la edad de la clericatura de la época sería, con seguridad, menor de la actual.

La estructura de la Orden, tanto religiosa como militar, estaban bastante bien definidas. Su prólogo podríamos decir que es la esencia de toda la Regla, es el todo. *«Nos parlons premièrement a tous ceaus qui mesprisent segre lor propres volontés e désirent o pur coraige servir de chavalerie au soverain roy et o estudiose cure désirent aemplir et aemplissent parmaignant la très noble armeure de obédience.»* ("En primer lugar nos dirigimos a todos esos que menosprecian secretamente su propia voluntad y que desean servir con coraje en la caballería del soberano Rey y a esos que quieren cumplir y que cumplen, con asiduidad, la muy noble virtud de la obediencia.") Y, *«Devant toutes choses quiquionques seit chevalier de Crist, eslisant tant sainte conversation, toi entor ta profession, covient ajoustier pure diligence e ferme persévérance, qui est si digne et si sainte, et si haute est coneue a estre, que se ele est gardée purement et pardurablement, tu desserviras a tenir compaignie entre les martirs qui donerent por Jhesu Crist lor armes.»* ("Ante todo, quienes quiera que seáis, caballeros de Cristo, que elegís una santa conversión en vuestra profesión, a la que conviene añadir una gran diligencia y una perseverancia firme, digna, santa y espiritual, pues es reconocido que si es guardada con pureza y durabilidad, podéis merecer tener un lugar entre los mártires que dieron su alma por Jesucristo.") Este es el comienzo de la Regla de la Orden en su prólogo apartados 1 y 2.

Como orden religiosa, los hermanos templarios, entregados con una firme voluntad absoluta al servicio de Dios, debían seguir el rigor de una regla monástica, el rigor de una entrega y obediencia absoluta a Dios. Por ello, como toda orden religiosa, estaba sometida a una serie de preceptos y horarios litúrgicos, canónicos o monásticos, *«Vos abrenuntiant vos propres volentés, et autres servant au soveran roy o chevaus et o armes, por le salu de vos armes, a termes, estudiez universelment, o pur désirer d'oïr matines et trestout le service entérinement selonc l'establissement canonical et l'usance des réguliers maistres de la sainte cité de Jherusalem.»* ("Vosotros, que renunciáis a vuestras propias voluntades para ser los servidores del soberano Rey, con vuestros caballos y vuestras armas, por la salvación de vuestras almas por siempre, todos los días debéis, con un puro deseo, escuchar los maitines y el oficio divino entero, según las observancias canónicas y las costumbres de los religiosos regulares de la Santa Ciudad de Jerusalén." Capítulo 9 de la Regla.) *«Mais se*

aucuns frères est mandés por la besoigne de la maison et de la crestienté d'Orient, – laquel chose nos créons que sovent avendra, – et nen porra oyr le servise Dieu, il doit dire por matines XIII pater nostres ; por chascune ore VII, et por vespres IX.» ("Pero si, por necesidad de la casa y por los de la cristiandad de Oriente, cosa que creemos sucederá a menudo, un hermano es enviado fuera de la casa y no pueda escuchar el servicio de Dios, debe decir por maitines XIII Padrenuestros; por cada una de las horas, VII, y por vísperas, IX." Capítulo 10) Recordemos aquí las horas canónicas o monásticas: Maitines, Laudes, Prima, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas y Completas.

Por lo que podemos ver en los textos anteriores, estaba reglamentado que todos los hermanos asistieran a maitines y escucharan el oficio divino por completo; así como las horas u oficios correspondientes a la vida monástica y también los días festivos que tenían que celebrar con o sin ayuno. En caso contrario, de encontrarse en el campo de batalla, debían recitar un cierto número de Padrenuestros.

Tanto a la hora de comer como a la hora de cenar, se tenía que leer las Santas Escrituras: «*Tous tens, a disner et au soper dou covent, soit leue la sainte lesson, se estre puet. Se nos amons Dieu et toutes les soes saintes paroles e les siens sains comandamens, devons ententivement désirer et oyr ; le lizeor qui lit la leçon vos enseigne a tenir silence ainz qu'il comence a lire.*» ("En todo tiempo, a la hora de comer y a la hora de cenar en el convento, que sea leída la santa lección si es posible. Si amamos a Dios y todas sus santas palabras y sus santos mandamientos, debemos desearlo y escucharlas atentamente. El lector que lee la lección os enseña a guardar el silencio desde el momento que él comienza a leer." Capítulo 24 de la Regla).

Cuando un hermano fallecía, se debía decir una misa por la salvación de su alma: «*Quant aucun frère trespasse de vie a mort, la quele n'est pardonée a nuilui, nos comandons ou pur coraige chanter la messe pour l'arme de lui, e faire le servise Dieu par les prestres qui servent au soveran prestre et a vos sont a termine a la charité, et a tous les frères qui sont présent la ou li cors est et sont a termine en charité, jusques a VII jors, a dire C pater nostres.*» ("Cuando un hermano pasa de la vida a la muerte, cosa que todos tenemos que soportar, pedimos con un puro coraje cantar la misa por su alma, y hacer el servicio de Dios por los sacerdotes que sirven al Soberano Padre y a vosotros a término [por un tiempo] y por caridad, y a todos los hermanos que son presentes donde el cuerpo se encuentre y son por un tiempo por caridad, decir cien Padrenuestros durante siete días." Capítulo 62 de la Regla).

Para que todos estos servicios y otros actos se llevasen a efecto, la Orden debía, en sus comienzos, contar con la presencia en su seno de un cuerpo de sacerdotes o de un clero. ¿Pero quién o quienes ejercían esa labor sacerdotal y eclesiástica dentro de su monasterio? Es algo difícil de explicar y de precisar; como venimos diciendo, hay un gran vacío documental. Según las crónicas, y como se dice en el capítulo 9 de la Regla, en un principio la Orden estaba asociada a los canónicos del Santo Sepulcro; podríamos pensar que esa asociación o relación continuó existiendo de una forma muy estrecha entre ellos, y que algunos de estos canónicos sirvieran dentro de la Orden por un tiempo limitado y otros por caridad; hasta el momento en que la Orden obtuvo su independencia y poder contar con sus propios capellanes gracias a las *Bulas* obtenidas por los diferentes Papas.

El papa Inocencio II, por la bula *"Omne Datum Optimum"* del 29 de marzo de 1139, la Orden recibe una de las más grandes influencias. Robert de Craon, sucesor de Hugues fallecido el 24 de mayo de 1136, obtiene la creación de un cuerpo de hermanos-capellanes o de clérigos y hermanos-sargentos; por lo que exonera a la Orden de la autoridad eclesiástica diocesana habitual; lo que significa que a partir de ese momento, los templarios dependían directa y solamente de la autoridad del papa. Privilegio excepcional, entre otros, era la absoluta autonomía de la Orden en materia espiritual, por el derecho acordado de tener en su seno sus propios capellanes y poder contar con sus propios lugares de culto; dejando al Maestre y a su capítulo una libertad casi total.

"Nos os exhortamos a combatir con ardor los enemigos de la cruz, y en señal de recompensa, Nos os permitimos guardar para vosotros el botín que habréis obtenido de los sarracenos sin que nadie tenga derecho de reclamaros una parte. Y Nos declaramos vuestra casa, con todas sus posesiones adquiridas por la liberalidad de los príncipes, que queda bajo la protección y la tutela de la Santa Sede." (Guillaume de Nangis, *Chronique latine de Guillaume de Nangis, de 1113 à 1300 avec les continuations de cette chronique de 1300 à 1368*, vol. 1, Paris 1843).

El 9 de Enero de 1144, por la bula *"Milites Templi"*, de Celestino II, se permite a los capellanes del Temple pronunciar el oficio una vez al año en las regiones o ciudades prohibidas *"por el honor y la reverencia de su caballería"*, sin que ello autorice la presencia de personas excomulgadas dentro de la iglesia.

El 7 de abril de 1145, por la bula *"Militia Dei"*, Eugenio III confirma la independencia de los caballeros del Temple con respecto al clero secular, dándoles el derecho de deducir las dimas así como de construir sus propias capillas y de enterrar a sus difuntos en sus propios cementerios.

De esta forma aseguraban el servicio divino en sus capillas, participaban en la recepción de nuevos hermanos y eran los guías espirituales de los mismos. Llevaban un manto de *"bure"* sayal y estaban tonsurados. Los hermanos debían confesarse a ellos, excluyendo de esa forma a otros sacerdotes. *"Les frères chapelains doivent oyr les confessions des frères ; ne nul frère ne se doit confesser a autre part fors que a lui, par que il puisse avoir le frère chapelain sans congié. Car il en ont greignor pooir de l'apostoile d'eaus assoudre que un arcevesque."* ("Los hermanos capellanes deben oír las confesiones de los hermanos; y ningún hermano debe confesarse con ningún otro sacerdote, salvo a éstos, y pueden ir a ver a los hermanos capellanes cuando quieran sin permiso. Pues ellos tienen más poder dados por el Papa de absolverlos que el de un arzobispo." Retraits 269) Y también: *"Après, se le frère chapelain est présent, il doit dire : « Biaus seignors frères, dites vos confessions après moi. » Et il doivent dire ensi corne le frère chapelain lor enseignera ; et quant tuit auront dit lor confession, le frère chapelain doit dire l'asolution et assoudre tous les frères ensi come li semblera que bon soit et ensi come il est acostumé a nostre maison. Quar sachiés que li frère chapelain a grant pooir de par nostre père le pape de assoudre les frères toutes fois selon la qualité et la quantité de la faute. Mais se le frère chapelain n'i estoit, chascun frère doit dire après la prière une pater nostre, et le salu de nostre Dame une fois."* ("Después, si el hermano capellán está presente, debe decir: *"Buen señor, di vuestras confesiones conmigo"*. Y ellos deben decirla de la forma que el hermano capellán les haya enseñado; y cuando todos hayan dicho sus confesiones, el hermano capellán debe dar la absolución y absolver a todos los hermanos como él crea oportuno y según la costumbre de la casa. Pues sepáis que el hermano capellán tiene una gran autoridad por

parte de nuestro padre el Papa de absolver a los hermanos todas las veces según la calidad y la cantidad de la falta. Pero si el hermano capellán no estuviera, cada hermano debe decir, después de la oración, un Padrenuestro y una vez la Salve." Retraits 542)

De estos dos Retraits podemos concluir, de nuevo, en que los hermanos capellanes eran nombrados directamente por el Papa. Y también de que todo nuevo hermano promovido en la Orden podría ser elevado a la dignidad de capellán.

Referente al tema que nos ocupa, podemos hacer alusión al documento de 1172 (Archivos Nacionales de París, K25 nº5 original), en el que se nombra a cinco hermanos además de Eustachius y Bernardus. Sobresaltar la mención de *"frater Gillgertus capellanes Templi"*; es la primera mención de un hermano templario capellán. Este documento trata de una donación realizada por Constance, hermana de Luis VII, a los templarios de una casa situada en Champeaux de la cual gozarán después de su muerte.

Probablemente habría una jerarquía entre los capellanes de la Orden, como el del convento que podría ejercer un tipo de autoridad episcopal; pero desgraciadamente, la Regla es poco explícita sobre este punto. Solamente sabemos que los hermanos capellanes del Temple podían ser elevados a la dignidad de obispo o de arzobispo.

Este capítulo de los Retraits, 434, habla sobre la pena impuesta por una falta (tema éste que trataremos en su día) a los hermanos de la Orden. *"Mais se il estoient prestres ou que il eussent ordres sacrés, ce est que il fussent diacres ou sosdiacres, il ne seroient pas mis en fers, ne ne li feroit hom autre honte fors que l'on li osteroit l'abit, et après l'on le rendroit au patriarche ou a l'evesque. Et a celui frère ne doivent soufrir que il demore en abit de chevalier, car nostre règle desfent que frère ne porte mantiau blanc se il n'estoit chevaliers; ni onques ne fu usés ne veu que frère chapelain portast mantel blanc en la maison dou Temple, se il ne fust apelés au regimen d'aucune eveschié ni d'arceveschié. Mais quant il avient que aucun frère chapelain est esleu arcevesque ou evesque d'aucune yglise, il puet porter mantel blanc ; mais avant que il le porte il le doit requerre mult humblement et dévotement et au Maistre et au couvent, que il li otroient l'abit de frère chevalier, et il li doivent otroier debonairement et volentiers por amor de la dignité a que il est venus, et por ce que il est grant honor de la religion."* ("Pero si fueran sacerdotes o hubieran recibido alguna ordenación sagrada, que sean diáconos o subdiáconos, no se les meterá en prisión, ni se les someterán a ninguna otra vejación, salvo la de retirarles el hábito y posteriormente ponerlos en manos del patriarca o del obispo. Y los demás hermanos deberán sufrir la pena de no continuar con el hábito de caballero, pues nuestra Regla prohíbe que un hermano lleve el hábito blanco si no es caballero; tampoco que sea costumbre de que un hermano capellán lleve el hábito blanco –recordemos que estamos hablando en el caso de que se cometa alguna falta- en la casa del Temple si no ha sido llamado a dirigir un obispado o un arzobispado. Pero si se da el caso que un hermano capellán es elegido obispo o arzobispo de una iglesia, puede llevar el manto blanco; pero antes de llevarlo, debe pedir humildemente y devotamente al Maestre y al Convento que le otorgue el hábito de caballero, y éstos deben concedérselo de buen grado y buenamente por amor a la dignidad que ha alcanzado, puesto que es un gran honor para la Orden."

También en los Retraits, capítulo 448: "*Nul frère dou Temple por quant que il soitgentils hons, se il n'est chevaliers devant que li habit li soit doné de Temple, puis que il ait receu l'abit, ne puet jamais estre chevaliers ne porter mantel blanc si ne fust tel qui fust evesques ou de qui en sus, ensi*

come il a esté retrait dessus." ("Ningún hermano del Temple, a pesar de que sea un gentilhombre, si no es caballero antes de que el hábito del Temple le haya sido dado, desde que ha recibido el hábito, jamás puede ser caballero ni llevar el manto blanco, a no ser que haya sido nombrado obispo o más, como expuesto más arriba.")

En la obra de Jules MICHELET, *Le procès des Templiers*, Collection de Documents inédits sur l'Histoire de France 1841-1851 (2 volúmenes); podemos ver entre los diferentes hermanos de la Orden que son acusados, interrogados, o bien en sus deposiciones o confesiones, la condición de presbítero de muchos de ellos, *curatus* (cura) o *vicarius* y no la de capellán; el enumerarlos sería algo extenso; sin embargo vamos a nombrar a algunos que en este punto nos interesa: *Frater Petrus de BONONIA*, presbítero procurador general en la curia Romana. *Frater Johannes de NANTOLIO, presbíter episcopus*. Trecensis. *Frater Reginaldus de PRUINO, presbíter defensor Ordinis. STEPHANUS, titulis Saint Ciriaci in Termis, presbiter cardinal. Frater Raynaldus de TREMBLAY, vel TEMPLAIO, presbíter, curatus ecclesie Templi Parisiensis. Frater Michael de VILLARIIS, presbíter archiepicopus Lugannensis*.

Esencialmente, el ejercicio del culto tiene lugar en la capilla con un ceremonial bien preciso, y que puede celebrarse en otro lugar que no sea en las encomiendas y casas de la Orden, como puede ser en la naturaleza, en el campo de batalla o en otra capilla dada la condición de guerreros. No nos sorprende en absoluto que la Capilla fuese el centro, el corazón de la Orden; no era ante la logia del Maestre, ni en la sala Capitular, o en el patio de armas (como hoy en día solemos llamar). Era en la Capilla donde todos los hermanos debían encontrarse a alguna llamada, sea la que sea y también fuese donde fuese, bien para oír o decir las horas monásticas, o bien para la llamada de estar preparados y tomar las armas.

Los altos cargos de la Orden tenían entre su séquito a capellanes o clérigos de alguna dignidad de segundo grado como pueden ser los diáconos. Esto nos lleva a que nadie, fuese quien fuese, se encontraba exento de asistir a los oficios estuvieren donde estuvieren.

Entre el personal asignado al Maestre, se haya un capellán y un clérigo. *"Li Maistre doit avoir un bestes, et I frère chapelain, et I clerc a trois bestes"* ("El Maestre debe tener una bestia, un hermano capellán y un clérigo con tres bestias" Capítulo 77 de los Retraits).

El Senescal tiene que tener un diácono escribano. *"Li Senechaus doit avoir… et I diacre escriban por dire ses ores…"* ("El Senescal tiene que tener… y un diácono escribano para decir sus horas…" Capítulo 99 de los Retraits). Al igual que el Comendador del Reino de Jerusalén, el Comendador de la Tierra de Tripoli y el de la Tierra de Antioquía tienen que tener un diácono escribano. *"Li Comandeor dou Royaume de Jerusalem doit avoir… et un diacre qui sache escrire…"* ("El Comendador del Reino de Jerusalén tiene que tener… y un diácono que sepa escribir." Retraits 110). *"Li Comandeor de la terre de Triple et celui de la terre d'Antyoche, doit avoir… et I diacre a une beste…"* ("El Comendador de la Tierra de Trípoli y el de la Tierra de Antioquía, tienen que tener… y un diácono con una bestia…" Retraits 125).

El Comendador de la Tierra de Antioquía, cuando viaja a Armenia, puede llevar con él un capellán y llevar una capilla. *"Et quant le comandeor de la terre d'Antyoche vait en la terre*

d'Ermenie, il puet mener chapelain et porter chapele" (Retraits 12).

Los altos cargos de la Orden tenían un capellán o un clérigo a su lado, lo que significa que estuvieren donde estuvieren, en tiempos de paz, de guerra, en batalla, o de cabalgada en otras ciudades, encomiendas o casas, todos los hermanos oían o asistían a las horas y al Servicio Divino.

Retraits 148. *"Quant le confanon prent herberge, li frère doivent herbergier entor la chapele et defors les cordes, chascun venant en sa route ; et cil qui sont defors si doivent tendre lor grebeleures defors et mètre lor hernois par dedens ; et chascuns frères puet prendre place por toute sa compaignie. Et nul frère ne doit prendre place, tant que la crie ait crié: « Herbergés vos, seignors frères, de par Dieu», que li Mareschau l'ait prise; fors le Maistre, et la chapele, et la tente de la viande avec son comandor, et le Comandor de la terre ; et se aucuns frères l'eust prise, li Mareschaus la porroit doner a cui que il voudroit, se il ne 1' feist par congié. Et chascun frère puet prendre place el mostier ou en la chapele; ce est assavoir de la porte jusque a la moitié, quar de ci en amont feroient ennui au prestre, por quoi il est desfendu. Et quant hom dit les ores, l'un frère doit aler querre l'autre qui aura sa place jouste lui, se il n'i est."* ("Cuando el Gonfanón acampa, los hermanos deben albergarse alrededor de la Capilla y al exterior de las cuerdas, según vayan llegando; y los que estén o se encuentren fuera de las cuerdas deben montar sus grebeleures[83] fuera de éstas y poner su equipamiento y sus arneses dentro de éstas; y cada hermano puede tomar posesión para toda la compañía. Ningún hermano debe tomar plaza hasta que el grito o la llamada no haya sido lanzado: "*Albergaros, señores hermanos, por Dios*"; hasta que el mariscal no haya tomado su sitio; salvo el Maestre, **la Capilla**, la tienda de la carne con su comendador, y el Comendador de la Tierra; y si algún hermano ha tomado plaza, el Mariscal puede darla a quien quiera, en caso de que la hayan cogido sin permiso. Y cada hermano puede tomar plaza o sitio, en el monasterio o en la capilla, a saber desde la puerta hasta su centro, pues de estar más altos pueden molestar al sacerdote, por lo que está prohibido. Y cuando alguno dice las horas, un hermano debe ir a buscar a quien debe estar a su lado y se encuentra ausente."

Retraits capítulo 155: *"Se cri se lieveen la herberge, cil qui sont devers le cri doivent issir celé part o lor escus et o lor lances, et les autres frères doivent aler a la chapele por oyr le comandement que l'en fera. Et se cri lieve fors de herberge, il ne doivent issir sans congié, ne por lion ne por beste dévorant."* ("Si el grito o la llamada tiene lugar durante la campaña, los que están cerca del que grita deben ir con sus escudos y sus lanzas, y los demás hermanos deben ir a la Capilla para oír las órdenes que se les darán. Y si el grito o llamada fuese dado fuera del campamento no deben ir si no es con permiso, ni por un león ni por alguna bestia devoradora."

Retraits capítulo 364: *"Et devés savoir que, en celé meisme manière que il est dit dessus, li frère se doivent contenir de aller au mostier et de oïr le servise quant il sont par les estages ; en tel manière le doivent faire quant il sont en herberge, de aler en la chapele ou la ou le servise se chantera, fors que tant que en luec de la campane il ont maintes fois la crie. Et sachiés que li frère sont tenus de obéir a la crie aussi come a la campane, ou come a celui qui le fera crier."* ("Y debéis saber que, de la misma manera que se ha dicho más arriba [el asistir a las horas y a los oficios], los hermanos deben conducirse e ir al mostier, moutier, monasterio y escuchar el servicio

[83] Grebeleures : tipo de tienda utilizada por los hermanos templarios

cuando están en sus residencias [casas o encomiendas]; y de la misma manera deben hacerlo cuando se encuentran de campamento, ir a la Capilla donde el servicio se realiza o se canta, salvo si, en lugar de la campana, no han oído el grito o la llamada. Y tenéis que saber que todos los hermanos debéis obedecer al grito o a la llamada como lo hacéis al toque de campana, y al que da el grito o hace la llamada."

Aquí tenemos algunos ejemplos de que la Capilla es centro de concentración y de reunión.

A los hermanos capellanes se les tenía en gran consideración y les estaban concedidos algunos privilegios; sus vestiduras estaban confeccionadas con el mejor tejido, llevaban guantes, comían en la mesa del Maestre o de su representante, eran los primeros en ser servidos y tenían un vaso propio, cosa que era de una gran distinción. Retraits capítulo 268: *"Les frères chapelains doivent faire autele promission come les autres frères, et aussi se doivent tenir come les autres frères ; fors d'en dret del pater nostre doivent dire les hores. Et doivent porter robe close, et rere lor barbes, et puent porter gans. Et quant il sont en présent ou frère trespasse, doivent chanter la messe et dire le servise, en luec de c. pater nostres. Et as frères chapelains doit hom porter honor, et lor doit hom doner de la meillor robe de la maison, et doivent seir a la table premier près dou Maistre, et premiers doivent estre servis."* "Los hermanos capellanes deben realizar la misma profesión que los demás hermanos y deben comportarse como los demás; salvo el derecho de decir o recitar los Padrenuestros, en el que en su lugar deben de decir las horas. Y tienen que llevar el hábito cerrado y la barba afeitada y pueden llevar guantes. Y cuando están en presencia de un hermano que pasa a mejor vida, deben cantar la misa y decir el oficio en lugar de los C Padrenuestros. Y a los hermanos capellanes debemos manifestarles un gran honor y debemos darle la mejor vestimenta de la casa y deben ser servidos en la primera mesa al lado del Maestre y deben ser servidos los primeros."

A la elección de un nuevo Maestre, debe haber ocho hermanos, y cuatro sargentos; doce hermanos en memoria de los doce Apóstoles; en el último momento, un capellán es elegido como representante de Cristo.

Retraits capítulo 211: *"Et ces II frères doivent eslire autre II frères, et seront IIII. Et ces IIII doivent eslire autre II frères, et seront VI. Et ces VI frères doivent eslire autre II frères, et seront VIII. Et ces VIII frères doivent eslire autre II frères, et seront X. Et ces X frères doivent eslire autre II, et seront XII, en l'ennor des XII apostres. Et les XII frères doivent eslire ensemble le frère chapelain por tenir le leu de Jhesu-Crist; lequel se doit mult esforcier de tenir les frères en pais et en amor et en acort : et seront XIII frères. Et de ces XIII doivent estre les VIII frères, chevaliers, et les IIII frères, sergens, et le frère chapelain. Et ces XIII frères esliseors doivent estre tels come dessus est dit dou Comandeor de l'eslection, de diverses nations et de divers païs, por la pais de la maison tenir."* ("Y esos dos hermanos deben elegir a otros dos hermanos, y serán cuatro. Y esos cuatro hermanos deben elegir a otros dos hermanos y serán seis. Y esos seis hermanos deben elegir a otros dos hermanos y serán ocho. Y esos ocho hermanos deben elegir a otros dos hermanos y serán diez. Y esos diez hermanos deben elegir a otros dos hermanos y serán doce en honor de los doce Apóstoles. Y los doce hermanos deben elegir juntos al hermano capellán para tener el lugar de Jesucristo, el cual deberá esforzarse por mantener a los hermanos en paz, en amor y en mutuo acuerdo; y serán trece hermanos. Y entre esos trece, debe haber ocho hermanos caballeros, cuatro hermanos sargentos y el hermano capellán. Y esos trece hermanos electores deben, como más arriba se dice, del comendador

de la elección, de diversas naciones y países por mantener la paz de la casa."

Vemos por tanto que, como orden religiosa, era esencial y primordial tener en su seno una clase de hermanos capellanes propios para mantener el buen funcionamiento y cumplimiento de la vida religiosa de la Orden.

La Regla y los Retraits, verdaderamente, no prueban más que una cosa: que la Orden del Temple estaba regida, hasta sus últimos días, por una serie de leyes irreprochables, verdaderamente monástica; a través de esos estatutos tan rigurosos es difícil pensar que se hayan deslizado, en un número, más o menos grande, de casas o encomiendas, tradiciones heréticas, prácticas culpables, iniciaciones simbólicas o de alguna manera masónicas, de usos autocráticos, o corrupciones importadas de no importa donde, etc.

Hay una cuestión, con la que terminaremos el presente artículo, que muchos de nosotros, sino todos, nos hemos hecho y nos seguimos haciendo: saber si los hermanos capellanes iban armados o llevaban armas. Esta duda la podemos disolver gracias al capítulo 563 de los Retraits, por el cual nos queda bien claro de que sí iban armados de espada. A pesar de que este capítulo esté dedicado a las faltas y penitencias; dado que en los correspondientes a los capellanes no hace mención alguna al respecto.

"*Il avint que un frère chapelain venoit de Triple par mer, et le prist une maladie, et de ce morut avant qu'il venist a Baruth ; et quant le comandor sot qu'il fu au port, il [l']ala querre et le fist enterrer. Et le comandor prist uns viels vestimens et l'en revesti, puis ovri les besaces dou frère chapelain et prist uns vestimens en leuc de celui ; après manda toute la robe au Maistre fors une espée. Après dist l'on au frère qu'il ne le pooit faire, et il estoit simples hons, et en cria merci par devant le Maistre. Et por ce qu'il savoit poi des usages de la maison et l'avoit fait en bone foi, et damaiges n'en estoit avenus, li Maistres pria les proudeshomes qui la erent qu'il preissent la chose sur yaus avant qu'ele alast avant. Quar s'il la vosissent mètre en avant, li frères eust perdue la maison : por ce que quant frère chapelains muert es parties deçà la mer, tuit si livre et ses vestimens et tuit si juel doivent venir en la main dou Maistre, fors la robe de vestir et de gésir et les armeures, qui doivent aler la ou eles doivent aler ; et se il muert es parties d'outremer, eles doivent aler en la main dou comandor dont il est. Et se nul frère pernoit riens des choses dessus dites, l'on li conteroit a larrecin.*"

"Ocurrió que un hermano **capellán** venía de Trípoli por mar, y enfermó y murió a causa de la enfermedad antes de llegar a Beirut; y cuando el comandante supo que estaba en el puerto, fue allí e hizo que lo enterraran. Y el comandante tomó algo de ropa vieja y lo vistió con ella, y después abrió las bolsas del hermano capellán y de ella cogió un poco de ropa; después envió toda la ropa al maestre excepto una **espada**. Más tarde, se le dijo al hermano que no podía hacer tal cosa, y era un hombre sencillo, y rogó clemencia por ello ante el maestre. Y porque sabía poco de las costumbres de la casa y había obrado de buena fe, y ningún mal se había derivado de ello, el maestre pidió a los hombres ilustres que allí habían que tomaran el asunto antes de llevarlo más lejos. Pues si lo llevaba más lejos, el hermano sería expulsado de la casa: pues cuando un hermano **capellán** muere en regiones a este lado del mar, todos sus libros y su ropa y todas sus joyas deberían ir a manos del maestre, excepto su ropa de día (robe de vestir) y su ropa de noche y sus **armas**, que deberían ir allí donde deberían ir; y si muere en regiones de ultramar, van a las manos del comandante bajo el que estuviera. Y si algún hermano toma cualquiera de las cosas antes

mencionadas, será considerado como un ladrón."

Con este testimonio dado por los propios hermanos de la Orden del Temple por medio de su documentación, perdurable a través de los siglos y no sujeta a especulación alguna, podemos concluir afirmando sin ningún género de dudas que los hermanos capellanes, clérigos dentro de la propia orden monástica, tenían y ejercían el derecho de portar armas. Otra singularidad más de estos tan queridos y añorados caballeros…

Enclaves templarios.
Burguillos del Cerro.
Santiago Soler Seguí.

Enclavada a mitad camino entre Zafra y Jerez de los Caballeros, la actual Villa de Burguillos del Cerro (Burgos en la documentación medieval) nos recibe y nos dá la bienvenida mostrándonos la bella estampa de su impresionante y magnífico castillo templario, castillo que se encuentra en el punto más alto del cerro, y desde donde se controla un amplio y vasto territorio.

Vista del castillo de Burguillos del Cerro. Fotografía revista Abacus.

No tenemos testimonio del nombre concreto de la población en epocas anteriores a la reconquista, aunque si se tiene constancia de un nucleo de cierta importancia situado apenas a cinco kilómetros de Burguillos, un pequeño oppidum o asentamiento elevado denominado Guruviejo.

En época islámica, Burguillos estaba formada por varias zonas y asentamientos independientes, siendo el de mayor importancia y centralizador del resto el castillo de

Guruviejo, el cual formaba una linea estratégica de defensa junto a Monsalud y Valera la Vieja frente al avance cristiano. Ya en el año 1177, Fernando II asedió el Burgo Viejo, por lo que la población se vió obligada a buscar refugio en otro emplazamiento, emplazamiento que es donde se encuentra hoy en día la actual villa de Burguillos.

Torre conocida como "la azotea". Fotografía revista Abacus.

Pero para conocer la fundación de la actual villa[84] (con antecedentes visigodos y árabes), hay que situarse previamente en la conquista de Badajoz[85], más concretamente en la derrota infligida a Aben Hud, la cual dejó a esta ciudad a merced cristiana. Badajóz,

[84] La fundación templaria de la villa de Burguillos fue el resultado de la unión de varios asentamientos, entre los que se encontraban Burgos el Viejo, y las ermitas de San Coronado, San Vicente, Nuestra Señora del Valle, Nuestra Señora del Amparo y San Lázaro. VV.AA: Gran Enciclopedia Extremeña. Vol 2, p. 194.

[85] Según el cronista Almakary, Badajoz fue rendida por no tener esperanzas de socorro, mientras que por el contario, en los Anales Compostelanos (1268), se dice que fue tomada por la fuerza por Alfonso IX. Según el Cronicón Comimbricense, Badajoz fue tomada el día la fiesta del Espíritu Santo, es decir el 3 de junio de 1230.

aislada por completo, se encontraba cercada por Alfonso Téllez de Meneses por el norte. Al este, Cáceres y Mérida se encontraban bajo el poder de la Orden de Santiago. Elvas y Juromeña, al oeste, se encontraban bajo dominio portugués, mientras que por el sur, los templarios tanto leoneses como portugueses, dirigidos por su maestre frey Esteban de Belmonte, conquistaban una tras otra numerosas plazas y fortificaciones. Entre estas plazas conquistadas a los musulmanes, se encontraba Burgos el Viejo.

El rey Alfonso IX hizo donación de este lugar junto con otros a la Orden del Temple una vez conquistada la zona a los musulmanes. No se conoce el documento de esta donación ni la fecha exacta en que fue otorgada al Temple, pero si se sabe por otro documento fechado en Sevilla el 8 de marzo de 1283, por el cual Alfonso X el Sabio confirmaba las donaciones realizadas por su abuelo Alfonso IX a la Orden del Temple[86].

Vista de la entrada a la foretaleza desde el patio de armas. Fotografía revista Abacus.

Sin embargo, y aunque este documento presentado por Campomanes en sus Dissertaciones Históricas es aceptado por la mayor parte de historiadores e investigadores, lo cierto es que a la muerte de Alfonso IX, en el año 1230, no todo el territorio extremeño se encontraba conquistado a los musulmanes[87]. De hecho fue su sucesor, Fernando III el Santo, quien cedió los territorios extremeños a la Orden de Santiago y a la de Alcántara, y otros como Capilla y Almorchón a los templarios[88]. Sí sabamos que Burguillos se

[86] "me pidieron merced que les diese Xerex-Badajoz e el Frexenal tovelo por bien, e dogelos con todos sus terminos, segun se contiene en el privilegio que el rey don Alonso mio Abuelo dio a don Estevan de Belmonte e a la Orden sobredicha, porque les dio Burgos e Alconchel mas complidamente ovieron en ningun tiempo". Pedro Rodriguez de Campomanes. Dissertaciones Historicas del Orden y Cavalleria de los Templarios., pag. 229.

[87]La reconquista de la provincia no debió de consolidarse hasta el año 1240, año en el que se ganó a los moros Alange, Hornachos, Zalamea, Magacela, Medellín, Benquerencia, Almorchón, Almadén y otros pueblos del lado sud-oriental y meridional de Extremadura.

[88] D. Gonzalo Martínez Diez fija la fecha de la donación de Burguillos al Temple entre 1244 y 1248, en vísperas de la

encontraba en poder de los templarios en el año 1248, cuando el rey Santo permuta a los santiaguistas la alquería de Benasgeth y la plaza de Montemolín por la de Cantillana[89].

Instalados los templarios en Burguillos, seguramente tuvieron como primera misión la reconstrucción de una antigua fortaleza árabe, de la cual no quedan vestigios, para adecuarla a sus necesidades defensivas. Aunque los restos más antiguos del castillo corresponden a la época templaria, lo cierto es que los elementos arquitectónicos más importantes de este están datados en los siglos XIV y XV. La primera ampliación se produjo posiblemente cuando estaba en manos de Don Alfonso Fernández Coronel, quien la recibió de Alfonso XI en 1312, mientras que una segunda ampliación se pudo producir en 1374, estando bajo el dominio de Fernández de Vargas, quien la recibió de Enrique II, y cuyo escudo se puede ver en la entrada de la fortaleza. A partir de este momento, la foretaleza sufre varias modificaciones, hasta ser tal y como se puede ver hoy en día.

Vista del patio de armas desde la torre "Parda" o del Homenaje. Fotografía revista Abacus.

conquista de Sevilla, cuando Fernando III hacía donación a la Orden del Temple de dos grandes territorios, los cuales formaban un todo contínuo que iba desde el concejo de Badajoz hasta los limites del concejo de Sevilla, y que estaban formados por cuatro núcleos que giraban en torno a las fortalezas de Alconchel, Burguillos del Cerro, Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra.

89 "...et contra los términos de los freyres del Templo, de parte de Burgos et de Xerez et de parte de Alconchiel partan con los freyres del Templo por o dizen sus privilegios de los freyres del Templo" (J. González : *Reinado y diplomas… ob. cit.*, vol. III, doc. 763). Las Órdenes Militares en el marco de la expansión cristiana de los siglos XII-XIII en Castilla y León. La Orden del Temple en Extremadura. Julián Clemente y Juan Luis de la Montaña Conchina.

CONCESSION DE FREXENAL, Y OTROS
Pueblos de la Orden.

Sepan quantos esta Carta vieren, como yo Don Alfonso, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, & del Algarve. Porque Gomes Garcia, que se llama Comendador, Thenente-Logar del Maestre, en las Casas que el Temple havia en Castilla, è en Leon, con los Freyres de esta Orden de los Regnos sobredichos, fueron en mio deservicio con Don Sancho, alborozando los Regnos contra mi, è faciendome guerra de los Castillos , è de los Logares de la Orden : Por la qual razon, la Orden POR DERECHO HAVIA PERDIDO QUANTO HAVIA EN MIS REGNOS, è fincaba en mi por la razon sobredicha, è por el desagradecimiento, que me ficieron, assi como contra su Rey, è con su Señor natural, de que avie, e ovieran lo mas de quatro avie. Pero porque Don Juan Fernandez, Thenente-Logar del Maestre Mayor en las Casas que la Cavalleria del Temple ha en Castilla, è en Leon, è en Portugal, que en aquella sazon, que se los otros contra mi levantaron, non viniera aon ultra mar. E luego que llegò à mi tierra, se trabajò de me servir quanto pudo, estrañando mucho el mal, è la deslealtad, que contra mi havian fecho. E se vieno para mi à Sevilla, è Don Pay Gomez Barreto, è otros Freyres buenos de Portugal con èl, è me pidieron merced por la Orden del Temple , que non quisiesse que perdiesse mi merced por los Freyres de Castilla, è de Leon, que contra mi fueron tan errados. E porque el Maestre Sobredicho me prometiò de venir a mio servicio, assi como a su Rey, è su Señor natural, è facer mio mandado de todos los castillos, è podier cobrar, è haver. E me pidieron merced que les diese Xerex-Badajoz è el Frexenal tovelo por bien, è dogelos con todos sus Terminos, segun se contiene en el Privilegio que el rey don Alonso mio Abuelo diò à Don Estevan de Belmonte è à la Orden sobredicha, porque les diò Burgos, è Alconchèl, dogelos por juro de heredad para siempre jamas, assi como lo mejor, è mas complidamente ovieron en ningun tiempo, compliendole el Maestre, è sus Freyres, assi como sobredicho es. E demàs, les otorgo, è prometo de les confirmar, è de les otorgar luego sus Privilegios, que an de mi, è de los otros Reyes, & de ge los cumplir en todo. E porque esto sea cierto,è non venga en dubda, mandé facer ende esta Carta, Scellada con mio Scello colgado. En testimonio de verdad. En Sevilla ocho días de marzo Era de mill è III c XXI. Años (que lo es de Christo de 1283.) presentes Don Garcia Fernandez, Maestre de Alcantara. Don Martin Gil de Portugal. Alfonso Fernandez, Mayordomo del Rey, Suero Perez de Barbosa, Pedro Andrès Alcalde, E don Pelay Perez, chancellèr del Rey, è Abad de Valladolid, que la mandò facer por mando del Rey. E yo Pero Fernandes, que la escrivi.

Dissertaciones Historicas del Orden y Cavalleria de los Templarios.
Pedro Rodríguez de Campomanes.

Burguillos del Cerro, junto con las comarcas de Jerez, Valverde, Atalaya, Oliva, Alconchel, Villanueva del Fresno, Cheles, Higuera de Vargas y Zahinos, formaba parte del baylato de Jerez de los Caballeros, cuyos territorios se encontraban dentro de los límites diocesános de Badajóz. Este hecho causó más de un conflicto entre los templarios y el obispado por los derechos episcopales, desavenencias que se solucionaron mediante concordia fechada el 2 de junio de 1256, (era de 1294), siendo obispo de Badajoz Fray Pedro Pérez, y maestre del Temple fray Martín Núñez, y por la cual el obispado, además de cobrar anualmente dos procuraciones de doce maravedís y medio cada una, se quedaba con un noveno del total del diezmo en los términos de Jerez, Burguillos y Alconchel.

No sabemos que pasó con Burguillos del Cerro cuando Alfonso X el Sabio confiscó Fregenal y Jerez de los Caballeros a los templarios, consecuencia de la ayuda prestada por el lugarteniente de la Orden del Temple en Castilla y León, frey Gómez García, al infante Don Sancho, quien encabezó la rebelión contra su padre (1282-1284), mientras que en ese momento, el maestre del Temple, Juan Fernández Cay, peregrinaba a Tierra Santa . Es muy posible que Burguillos, junto a Jerez, nunca fueran confiscadas por el mocarca, aunque si es cierto que tanto Burguillos como Alconchel, son nombrados en el documento anteiormente citado, y publicado por Campomanes.

Gracias a la documentación, en la citación que se hace a los templarios para que acudan a Medina del Campo en abril de 1310, conocemos una encomienda de la que no se tenía constancia al menos hasta el año 1272[90], la encomienda del Ventoso: "et omnibus fratribus qui consueverunt habitare in bayliua de Ventoso"[91]. Aunque no conocemos que territorio estaba bajo el gobierno de esta encomienda, D. Gonzalo Martínez Diez se aventura a decir que "el comendador del Ventoso regiría Burguillos y sus tres aldeas: Atalaya, Valverde, y Valencia del Ventoso; a este término habría que añadir, por posición geográfica, el término de Fregenal con sus aldeas[92].

En el año 1311, el 2 de julio para ser mas exactos, Fernando IV empeñaba Burguillos junto con Alconhel y todas sus dependencias y términos, a saber, Atalaya, Valverde de Burguillos, Valencia del Ventoso y Táliga, al rey portugueses don Dionís , por la suma de 3600 marcos de plata, cantidad que el rey castellano recibía en concepto de préstamo para la guerra de Granada. El argumento esgrimido por Fernando IV para este empeño no fue el otro que recordar a todos que los bienes templarios eran donación de sus antecesores, y por lo tanto debían de volver a la corona. Evidentemente Fernando IV intentaba por todos los medios que estas fortalezas no pasaran a manos hospitalarias.

Una curiosa mención a Burgos el Viejo la hace Alfonso X el Sabio en la 199 de sus Cantigas

---

[90] El 24 de junio de 1272, el maestre del Temple por encargo del convento de ultramar, y con aprobación del capítulo provincial reuinido en Zamora el 3 de mayo de ese mismo año, asigna un determinado territorio como término para Valencia del Ventoso: "...con consejo de estos que agora son conosco en la Baylia de Xerez..., tenemos por ben de dar por término a nosa villa de Valencia del Ventoso, por el agua del Bodión, como entra en Ardila arriba, e de otra parte por la tierra de la Orden de Santiago,...por encomendamiento de noso Convento de Oltramar e con conseyo de todos os nosos freyres de nosa Provenza, que foron conosco enoso cabildo, que fui feyto en Zamora este día de Santa Cruz de Mayo, que agora passó". Los templarios en los reinos de España. Pág. 175. D. Gonzalo Martínez Diez y Bularium Ordinis militiae s. Jacobi. Fol. 266. Arguleta.

[91] Archivo Histórico Nacional, Madrid. Ordenes Militares. Templarios números 15, 18 y apéndice núm III.

[92] Los templarios en los reinos de España. Pág 174. D. Gonzalo Martínez Diez.

a la Virgen María, en la cual, un pellejero que vivía en el castillo de Burgos, tierra fronteriza con Jerez de Badajoz y frecuentada por bandidos, siendo irrespetuoso con la Virgen y no guardando sus festividades, mientras labraba sus pieles en la fiesta de marzo, le entró una aguja en la boca, atravesánsose en su garganta, haciendo inútiles todos los esfueros por sacársela. Se le hinchó la garganta, se le ennegreció el rostro, incluso perdió el habla. Fue entonces cuando entendió el peligro que corría su vida, por lo que hizo que lo llevasen al santuario de Sta. María de Terena, en Portugal. Alli, en el altar, junto a la Virgen, pidió perdón por sus pecados. Así se quedó dormido, y al poco tiempo, en presencia de la Virgen, salió la aguja.[93]

Una vez suprimida la Orden en 1312, Burguillos pasó a ser un Señorío, yendo de mano en mano hasta el año 1393, donde se integra dentro de las propiedades de D. Diego López de Zúñiga, quien lo recibió de manos del rey Enrique III. Desde este momento y hasta el siglo XIX, cuando los Señoríos son derogados, Burguillos alcanzó su máximo esplendor en todos los ámbitos, tanto cultural, social, económico y político.[94]

El castillo, localizado en la parte más alta del cerro, está fabricado en piedra y mamapostería, y consta de dos recintos de planta cuadrangular. La planta principal esta formada por un cuadrilátero de algo más de cincuenta metros por lado, estando sus ángulos bien protegidos por cuatro torreones; los orientales, de forma prismático-cuadrada son mucho mayores que los occidentales, de forma totalmente cilíndrica.

Solo posee una entrada en el muro sur, de forma ojival, con grandes jambas y arcos, y protegida por una bonita barbacana, construida en piedra y granito como el resto de la entrada.
Todavía se pueden apreciar las arcadas góticas en la bóveda de la cámara del torreón situado en el ángulo sureste, así como la única ventana, también en forma de ojiva, al igual que el resto de entrada a los demás torreones.

La torre principal , llamada tradicionalmente la "Torre Parda"[95], es la mayor de toda la construcción, y se encuentra ubicada en el angulo noreste. Tiene dos cuerpos muy bien diferenciados, encontrándose en el principal un amplio salón con grandes ventanales del mismo estilo que las restantes de la fortaleza. Junto a esta torre del Homenaje hay otra más pequeña, conocida como "la aoztea". Solo estas torres prismáticas poseen ventanas , ya que las cilindricas solo están provistas de saeteras.

El centro del castillo está ocupado por un gran patio de armas; en él se encuentran dos aljibes, conocidos por los más viejos como "las cisternas". La muralla exterior es totalmente almenada y provista de aspilleras; poseía en su tiempo un foso del que apenas queda nada.

---

[93] Reproducimos al final de este pequeño artículo sobre Burguillos del Cerro la Cantiga 199 de Alfonso X, por parecernos al menos interesante y curiosa.

[94] Documento de Información y Avance. Plan Especial Burguillos del Cerro. Rafael Sánchez.

[95] La torre Parda es designada en la mayoría de los documentos del Archivo Municipal de Burguillos del Cerro como torre del Homenaje.

La foretaleza, en estado ruinoso, se restauró por primera vez en el año 1988 bajo la dirección del arquitecto González Ambel y donde se ejecutaron obras de consolidación. En 1991, y bajo la dirección del arquitecto J.M. Hernández León se acometen nuevamentes intervenciones de consolidación, siendo las más importantes las acometidas en 1994[96]

Por otra parte, a la ermita de Santa María de la Encina, emplazada en la ladera suroeste del cerro en el que se alza el castillo, siempre se le atribuyó un origen templario. Desde luego la advocación templaria de Santa María no es nada inusual, al igual que la leyenda que rodea a estas construcciones. Sin ir mas lejos, en Ponferrada, podemos encontrar otra adovación similar, "de la Encina". Parece ser que, en ambos casos, tras la reconquista, se encontró una imagen de la Virgen dentro del tronco de una encina, erigiendo allí una ermita en su honor. Sin embargo, y a pesar de todas estas pistas que nos ofrece la tradición oral de Burguillos del Cerro, y trás las intervenciones acometidas en ella en 1999, no podemos observar en la actual ermita ni un solo rasgo constructivo que nos pueda confirmar este origen.[97]

Posiblemente, la ermita que podemos contemplar hoy en día, y datada a finles del siglo XIV o principios del XV, se erigió sobre la antigua parroquia de Santa Maria, de la cual se tienen constancia de que pudo exisitir por una escritura de concordia fechada el segundo domingo de junio de 1256, y que celebraron los templarios, con fray Pedro Pérez, obispo de Badajoz, donde se estipulaba la cantidad por la que se daba por pagados sus derechos (los del Temple) sobre "las iglesias construidas y por construir en el obispado por el maestre y los freyres", en especial sobre las de Burgos, Alconchel y Jerez[98].

Sin embargo, y a pesar de tener constancia de este documento, lo cierto es que en este no se especifica la advocación del templo. Hay que tener en cuenta que en época medieval y hasta bien entrado el siglo XVIII exisitieron dos templos activos en Burguillos, pudiendo ser cualquiera de ellos.

A esta antigua ermita de la Encina, de la que tras las excavaciones arqueológicas ha sido imposible ubicar, podría también corresponder el área cementerial descubierta en dichas excavaciones, apareciendo varias sepulturas excavadas en la roca, tipo "bañera", donde los cuerpos se encontraban enterrados sin ataud y sin vestimenta, seguramente cubiertos por un lienzo, en posición oeste (cabeza) -este (pies), piernas juntas y brazos sobre el vientre o pecho, y con estelas funerarias donde se pueden apreciar perfectamente cruces paté, entre otras.
De los 31 enterramientos documentados , 18 contaban con restos óseos, datados entre el segundo tercio del siglo XIII y mediados del siglo XIV, por lo que es muy posible que alguno de ellos correspondiera a algun hermano del Temple, aunque también es cierto que hasta el momento, y aunque todo apunta a un origen templario tanto de la antigua ermita de la Encina, como del area cementerial plenos medieval, esto es imposible de documentar.

---

[96] Un siglo de restauración monumental en los conjuntos históricos declarados de la provincia de Badajoz: 1900-2000. María Antonia Pardo Fernández. 2006.
[97] El conjunto funerario medieval y postmedieval de Santa María de la Encina (burguillos del Cerro, Badajoz). Victor M. Gibello Bravo. Revista Cæsaraugusta. Num 78.
[98] El origen de la Iglesia de Santa María de la Encina. J. Julio López Rodríguez. Revista La Talega. Ayuntamiento de Burguillos del Cerro. Diciembre 2008.

Tumba con estela del área cementerial de Santa María de la Encina. Fotografía revista Abacus.

La actual ermita, construida con sillarejos, consta de una nave de treinta metros de largo por doce de ancho, con dos filas de arcos ojivales sostenidos por pilares de base octogonal. Cuenta con tres puertas, una de ellas, de estilo gótico y forma ojival, mira hacia el sur, de cara al pueblo. Las otras dos puertas, bastante más simples, parecen añadidas con posterioridad a la construcción.

Desde luego vale la pena visitar este maravilloso enclave, y sobre todo, undierse en el interior de la tierra y descender desde la ermita de Santa María de la Encina al area cementerial donde muy posiblemente, descansaran para siempre los pobres caballeros de Cristo.

Cantiga 199

Como un peliteiro, que non guardava as festas de Santa Maria, começou a lavrar no seu dia de março, e travessou-sse-lle a agulla na garganta que a non podia deitar; e foi a Santa Maria de Terena e foi logo guarido.

Com´é o mund´avondado de maes e d´ocajões,
assi é Santa Maria de graças e de perdões.

Ca sse Deus soffr´ao demo que polos nossos pecados
nos dé coitas e doores e traballos e coidados,
logo quer que por sa Madre sejan todos perdoados
por creenças, por jajus, por rogos, por oraçoes.

Com´e o mund´avondado de maes e d´ocajões...

Poren direi un miragre que fez por un peliteiro
que morava na fronteira en un castelo guerreiro
que Burgos éste chamado, e demais está fronteiro
de Xerez de Badallouce, u soen andar ladrões.

Com´e o mund´avondado de maes e d´ocajões...

E en aqueste castelo o pliteiro morava,
que da Madre de Deus santa nunca as festas guardava,
e pola festa de Março, u el sas peles lavrava,
e do mal que ll´end´avo, por Deus, oyde, varões:

Com´e o mund´avondado de maes e d´ocajões...

Ca u meteu a agulla na boqu´e endereçando
as peles pera lavra-las, non catou al senon quando
a trociu, e na garganta se lle foi atravessando;
ca os que o demo serven an del taes galardões.

Com´e o mund´avondado de maes e d´ocajões...

E daquesta guisa seve muitos dias que deita-la
per nulla ren non podia nen outrossi traspassa-la;
demais inchou-ll´a garganta, asii que perdeu a fala,
e tornou-ll o rostro negro muito mais que os carvões.

Com´e o mund´avondado de maes e d´ocajões...

E pois el porau y mentes e viu que assi morria,
e fisica que fezesse nulla prol non lle fazia,

mandou-sse levar tan toste dereit´a Santa Maria
de Terena, prometendolle sas offertas e dões.

Com´e o mund´avondado de maes e d´ocajões...

E quando foi na eigreja, ant´o altar o deitaron
e log´a Santa Maria muito por ele rogaron;
e el chorand´e gemendo dormeceu, e non cataron
senon quando ll´a agulla sayu sen grandes mixões

Com´e o mund´avondado de maes e d´ocajões...

Que fezesse por saca-la; ca u jazia dormindo,
a Virgen mui groriosa lla fez deitar, e tossindo,
envolta en ha peça de carn´. E esto oyndo
as gentes que y estavan deron grandes beições

Com´e o mund´avondado de maes e d´ocajões...

Aa beita Reynna, que en ceo e en terra
acorre aos coitados e perdõa a quen ll´erra,
e pera aver mercee nunca a ssa porta serra,
e que os guarda do dem´e de sas maas tentações.

Com´e o mund´avondado de maes e d´ocajões...

Biblioteca virtual Katharsis.
Cantigas de Santa María.
Alfonso X el Sabio.

Colaboración especial.
El Temple como casa de Banca. Consideraciones historiográficas y bibliográficas (2/2).
Ignacio de la Torre.

Bibliothèque Nationale de Francia.

La Biblioteca Nacional de Francia posee varios de los documentos más importantes referentes a las operaciones financieras del Temple.

Fond Latin.

El fondo latino es el más rico en documentos templarios. En especial, el n.° 9.017 que muestra las cuentas reales y sus saldos deudores con el Temple, y sobre todo el n.º 9.018, que contiene el famoso extracto de un diario de caja del Temple parisino (folios 35-42). El n.º 17.803 muestra numerosos contratos entre peregrinos y banqueros italianos, el n.° 15.045 muestra la versión más antigua de la Regla del Temple. El *Cahier B-C,* n.-1-35 muestra los préstamos que el Temple otorgó a Luis Vil en la segunda cruzada (1147).
La contabilidad templarla puede estudiarse en las cuentas de Alfonso de Poitiers y Felipe III con el Temple (n.º 9.019 y 9.020).

El n.º 9.035 muestra 51 documentos, templarios en su mayoría, del priorato de Aquitania. El n.º 9.800, 18 documentos originales, de los templarios de Saulx y la administración de sus bienes durante el secuestro, 1219-1312. El n.º 10.079 se dedica a los templarios de Normandía. También en esta región, los documentos de los templarios de Renneville del siglo XII hasta 1346 están recogidos en el n.º 5.490, y el cartulario del condado de Champaña en el n.º 5.992.

La inquisición de Raimundi Costa a hermanos templarios de 1309-10 se guarda en el n.º 3.376, el proceso contra el Temple en el n.º 10.919 y el 11.796, el obituario de los templarios de Reims en el n.-15.054[99]. Una carta de Jacques de Molay a Clemente V respondiendo a los rumores que circulaban sobre la Orden en 1306 se recoge en el n.º 10.919 (fol. 151-153).

Nouvelles Acquisitions Latines (NAL) .

En su sede de Richelieu, la Biblioteca Nacional Francesa conserva el archivo completo del marqués de Albon, quien se propuso escribir un cartulario general de la Orden del

[99] Publicado por Ed. E. De Barthélemy, *Obituaire du Temple de Reims,* dans Coll. Des docs. Ined. Mel. Hist., IV París, 1882, in-4, pp. 303-336.

Temple. Su muerte abortó este proyecto, y sólo se publicaron postumamente los documentos anteriores a 1150. El conjunto de documentos que sus colaboradores recogieron de forma manuscrita se encuentra en el fondo *Nouvelles Acquisitions Latines,* tomos I a LXXI. Desde el punto de vista financiero, el más interesante es el tomo LXIX, en cuya página 103 y siguientes se recopilan diversas operaciones financieras, aunque un número considerable de éstas fue publicado por Delisle. El resto de la colección está dividido entre los tomos I-IV (bularlo del Temple 1152-1318), V-LVIII (cartularios de encomiendas), LIX (cartas relativas al Temple en Siria, España y Portugal), LX-LXI (correspondencia e Inglaterra). El fondo de NAL contiene además otros documentos de interés, como las relaciones entre el Temple y Thibaut IV de Champaña en 1232 (n.º 2.574 (5)), documentos de la encomienda de Beauvais-en-Gátinais (n.- 1.971), el cartulario de la encomienda de Sommereux (n.º 1.934), el cartulario templario de Riaiz, (n.º 11.082) y documentos relativos al Temple en Francia (n.º 9.800).

Manuscrits Françaises.

El n.º 1.977 contiene la versión francesa de la regla del Temple (ya tenemos, pues, las tres versiones, latina, en el fond latin, la catalana, en el ACA, y ésta en francés que es la tercera). El n.º 8.593 contiene el descargo general dado por el tesorero del Temple al tesorero Reniré Acorre en 1285, el 9.445 contiene correspondencia relativa a la Orden del Temple, el n.° 14.544 concierne a los templarios en Normandía. Existen documentos varios sobre el Temple en los folios 2-59 del n.º 15.508, así como en el n.° 15.695, que además contiene cartas de Clemente V sobre la Orden templaria. El n.º 15.720, folio 493 contiene la *Histoire de la condamnation des Templiers* de Fierre Dupuy, año 1620 (fol. 493), y a partir del folio 519 se incluyen más documentos sobre el Temple.

El n.º 15.777 contiene actas de Amaruy de la Roche, comendador del Temple, de Clemente IV y de Felipe el Hermoso (fol. 54, 56 y 58 respectivamente). El mismo n.º 15.777 contiene cuentas de las encomiendas de Francia (fol. 263-285), y el n.º 16.583, fol. 325 v y siguientes; la obligación de los Hospitalarios de pagar 200.000 libras tornesas al Rey para apagar las reclamaciones a las que podía dar lugar la eventual posición deudora del Temple hacia el Rey en el momento de la detención de los templarios. El n.º 20.334 contiene 59 documentos originales relativos a los templarios prisioneros en Auchy, Asniéres, Beavuais, Crépy, Luzarches, Montmérlian, Plassy, Senlis y Thiers (1310-1311), y el 24.040 *la Enquéte sur la valeur des biens de l'ordre de Saint-Jean de Jérusalem et des biens qui avaient appartenu aux Templiers dans le bailliage de Macón,* de Jean de Parois, juez de apelación de Lyon (1333). El manuscrito 20.683 incluye las cuentas del término de la candelaria del Estado Francés de 1287 (trascritas en el apéndice XXVII de Delisle).

Respecto a documentos sobre el proceso y condena de los templarios, se encuentran dispersos entre los números 2.760 (209), 3.876, 7.597, 7.599, 12.795, 15.493, 19.553, 20.608, 23.278, 23.327, 23.374, *nouvelles acquisitions* (n. a.) 2.082, y n.a. 7.148.

Otras Colecciones.

En la colección *Nouvelles Acquisitions Manuscrits Frangais,* los n.º 21.283 y n.º 21.284 contienen documentos de diversas encomiendas templarias. El n.º 22.154 una estadística de sus bienes en Francia, y el 4.503 una bula de Alejandro III.

En la colección Dupuy figuran actas diversas a favor del Temple (II, 216, 474), un análisis de actas de la encomienda del Temple en La Rochelle (II, 474), una historia de su condena (407) y documentos del proceso (79). La colección Duchesne et Bequency, en su número 147 contiene notas sobre el Temple, la colección Melanges de Coibert también tiene documentos templarios (93, II, 5).

La colección Baluze contiene el proyecto de la fusión del Temple y el Hospital (432), varios documentos templarios (37, 99), otros referentes al proceso (468-9) y cuentas de senescalías con el Tesoro del Temple (695). Lacolección Clairambault contiene una transacción entre la iglesia de Auch y la casa del Temple de Bordares en 1244 (886, fol. 82), documentos sobre el Temple de la cámara de cuentas (1313-1315), documentos sobre tumbas del Temple en París (1313, fol 5-6, 8 y 56) y en Saint. Magloire (1314, Fol. 46, 50, 133), así como un recibo de una suma pagada por el tesorero del Temple para la reina de Navarra (vol. 80, p. 6257 y vol. 107, p. 8349).

La colección Doat contiene un documento templario (vol. 7, fol. 224, reproducido por Delisle en su apéndice XXVIII), la colección Moreau cartas de Martín IV referente al uso de los impuestos para la cruzada (1221, fol. 189 y 194). La colección Lorraine, una asignación de renta de Felipe IV al duque de Lorena sobre el Temple (vol. 199, piéce 18).

Otros archivos franceses.

En los archivos nacionales franceses, especialmente importante es la serie J (Trésor des Charles), y JJ (Registres du Trésor de Charles) que contiene las relaciones de ambas órdenes con los Reyes de Francia. En especial, los ingresos personales de la madre de San Luis (Blanca de Castilla), que muestran su estrecha relación con el Temple, figuran en el J 1030 n.º 9 (publicadopor Delisle, apéndice VIII). La serie S contiene los documentos de San Juan de Jerusalén (Priorato en Francia), incluyendo los de las encomiendas templarias transferidas al Hospital (destacando los de la encomienda de Renneville). También la serie M incluye documentos del Gran Priorato de Francia de San Juan, que incluye los de la Orden del Temple.

Los archivos de la Marne contienen el cartulario de la encomienda de Saint-Amand, 1156-1293, la biblioteca de Angers una relación de los templarios en Anjou (ms. 1021-2), la biblioteca Cheltenham el cartulario de las encomiendas de Sommereux y de Milly-Sous-Clermont en Beauvaisis, n.º 2.973. Los archivos departamentales de Meruthe-et-Moselle contienen el cartulario de Saint-Jean-du-Vieil-Aítre en Nancy (H 3043-3044). Los archivos departamentales de Saóne et Loire el cartulario de la encomienda de Chalon-sur-Saóne, 1256-1478 (sin código).

Los archivos departamentales de Pyrénées-Orientales contienen fondos templarios del siglo XIII, incluyendo el cartulario de las encomiendas de Mas-Dieu, Orle y Bajóles, llamado el *Libre de la Creu*. Los archivos departamentales de Cote d'Or el cartulario de la encomienda de Mormant en Champagne, sin código, copia de 1506. Los archivos departamentales de la Haute Garonne el cartulario del Temple de la Selve 1180-1346, sin código. Este mismo archivo contiene el cartulario del Temple de Montsaunés (siglo XIII).
Los archivos departamentales de Bouches du Rhone, el cartulario auténtico de Montfrin (diócesis de Nimes) 1146-1417 serie H, fondos del gran priorato de Saint Gilíes. El cartulario de la encomienda de Avignon (1^89-1245) figura en los archivos departamentales de Bouches-du-Rhóne (siglo XIII, también fondos del gran priorato de Saint Gilíes). Los archivos departamentales de Pas-de-Calais contienen numerosos documentos templarios de interés (A 14) 4, 19, 17) 19, 20, 27) 46, 31) 2). Por último, la biblioteca de Rouen, en su fondo Leber, n.- 5.870 muestra los estados de cuentas entre el Temple y Felipe IV (incluidos en los extractos de los archivos de la cámara de cuentas de Menant, publicado por Omont, Bull, *De la société de l'Histoire de París*, 1887, p. 48).

Otros archivos.

Los archivos del reino de Bélgica contienen el cartulario de la encomienda de Chantraine, 1220-1686, copia del siglo XVIII: *Cartulaire de la Commanderie de Chantraine* 1220-1686. Los Archivos Reales de Portugal (Torre do Tombo), en su sección de Cancillería (1246-1750) contienen un cartulario templario, el Livro dos Mestrados (docs. 1-165). También en este archivo de Tombo existen los archivos de la cancillería referente a las Órdenes del Temple y Cristo.

Archivos de la Corona Inglesa - British Library

Los Public Record Office permiten reconstruir las relaciones de la corona con Temple y Hospital. Este archivo está dividido en los Archivos de la Cancillería (Chancery), que contiene las actas reales, los Norman Rolls comprenden las cartas de los reyes para la administración de sus dominios en Normandía (desde Juan I hasta Enrique V en el XV). Los Gascón Rolls las que conciernen a Aquitania (145 rollos, desde Enrique III a Eduardo IV, XIII-XV), en los French Rolls (160, desde Enrique III hasta Eduardo IV, XIIIXV), los relativos a Francia, los Román Rolls, informes entre la curia y la corte (1305-1357). Los Patent Rolls (1201-1603), los *Cióse Rolls* (Xlli-XVIl) y los *Charter Rolls* (XII-XVI) contienen los documentos de cartas patentes, cerradas y otras cartas. En *Miscellaneous Rolls* se guardan documentos de naturaleza diversa, desde el XIII hasta el XVII. En *Early Chancery Rolls,* los anteriores documentos. Además, se conservan cientos de miles de pergaminos. Los archivos del *Exequer,* corte financiera, se dividen en diferentes fondos, contienen gastos e ingresos, incluyendo en *Treasury of Receipt, Miscellanea* //(Eduard II et III) un documento de 1307-8 referente a los gastos hechos por el tesorero del Exequer sobre el proceso de los templarios.

Siguiendo a Delaville[100], los archivos del Hospital se subdividen entre los archivos centrales, conservados en la sede de la Orden (Archivo de Malta), y que contienen informes del poder central (grandes maestres y capítulos generales) más sus subordinados (grandes priores, comendadores, caballeros), y los archivos particulares, que son los de cada encomienda (títulos de propiedad, actas administrativas, comunicaciones del poder central). Estos últimos, al igual que los del Temple, se encuentran dispersos por toda Europa, aunque en ciertos países, en ejecución de medidas decretadas por los capítulos generales, se han centralizado en la sede de los grandes prioratos, para asegurar su conservación, y gracias a ello han sobrevivido.

El archivo central en La Valetta está casi intacto. La Serie I contiene los documentos originales referentes a la presencia de la Orden en Tierra Santa. La Serie VII, contiene el bulario pontificio, y concretamente, el Bulario Rubeum, de 208 legajos, comprende las transcripciones y análisis, con privilegios generales de los Hospitalarios y los Templarios, y según Delaville[101], permiten concluir que los archivos del Temple, hoy perdidos, existían hacia 1500. Los privilegios son muy parecidos a los otorgados a los teutónicos[102].

De entre los fondos particulares, los fondos del priorato de S. Gilíes, del Hospital (en el archivo departamental de Marsella, H1, legajos 1 -1157), contienen las piezas relativas al Temple, (H2 legajos 1-164), incluyendo bulas (81), privilegios, y cartularios de veinticuatro encomiendas templarías. Además del archivo prioral, otros fondos del depósito de Bouches-du-Rhóne pueden ser consultados con documentos interesantes del Temple y el Hospital Concretamente, los registros B 151-158 *(R. Templariorum* l-VIII) contienen documentos relativos a la supresión del Temple en Provenza (correspondencia del Rey Carlos I con sus oficiales, procesos verbales de arrestos, inventario de bienes muebles e inmuebles, de encomiendas, administración de tierras durante el secuestro, su transmisión...).

El Archivo de Haut Garonne, en Tolouse, recoge 529 legajos de diferentes encomiendas hospitalarias del Sur de Francia, con unos cuantos documentos templarios. Los Archivos departamentales de los Alpes Marítimos poseen seis legajos del Temple. El Gran Priorato de Tolouse se forma tras la incorporación de los bienes del Temple. Sus archivos se conservan en los Archivos de Haut Garonne (serie H), con 1.171 legajos y Carpetas. La primera Carpeta contiene cartularios de Vaour (Temple), de Douzens (Temple), de Selve (Temple), Montsaunés (Temple), la Segunda Carpeta contiene tres bulas del Temple. Además, el archivo departamental de Tarn-et-Garonne conserva más documentos de encomiendas templarlas del priorato de Tolouse.
Los documentos del Gran Priorato de Auvernia se conservan en el Archivo de Lyon; contienen más de 50.000 documentos, muchos de ellos relativos a encomiendas templarias

[100] *Cartulaire*, Referencia Bibliográfica, páginas XlI y ss.

[101] *Cartulaire*, p. XXIII.

[102] Publicados por Strehike, *Tabulae ordinis Theutonici*, p. 263-471, aunque no son interesantes desde una perspectiva financiera.

que luego pasaron a posesión hospitalaria.
Se guarda algún documento en archivos departamentales (como el deCher, el de Loir-et-Cher, el de la Creuse, de de la Corréze...).
Del Gran Priorato de Francia, más de dos terceras partes de las encomiendas son de origen templario. Sus fondos sufrieron grandes daños durante la revolución, y lo que queda está en los Archivos Nacionales franceses en la serie *Biens des corporations supprimés* (Series S, K, L, Z y M). Todas ellas contienen cuantiosos documentos relativos a las numerosas encomiendas templarias. Los archivos del Gran Priorato de Aquitanía se conservan en el depósito departamental de la Vienne, en Poitiers (1.006 legajos y 200 registros). Contiene documentos relativos a encomiendas templarias.
Se completa, de nuevo, con fondos en numerosos archivos departamentales. Los archivos del Gran Priorato de Champagne hacen referencias a numerosos bienes templarios. La mayoría de sus documentos se conservan en el depósito de Dijon (Archivos departamentales de la Cóted'Or), 102 legajos (serie 111 H), Registros y Cartularios.

Respecto a las encomiendas italianas, los documentos del gran priorato de Lombardía se conservan en Milán, *Fondi di Religioni,* n.º 1196-1206 y 188-240, incluyendo algún documento templario (aunque escasos). Se completan con los fondos en el Archivo de Turín, serie de órdenes militares. Los documentos del Gran Priorato de Roma están en su mayoría perdidos. La mejor forma de trabajarlo es con el Archivo y Biblioteca Vaticana. En general, contienen poca información del Temple. Los documentos del Gran Priorato de Venecia se conservan en el Archivo del Estado de Venecia, 194 legajos, con pocos del Temple. Se completa con los Archivos de los estados de Bolonia, Modena y Parma, así como la Biblioteca de S. Marco y de Venecia. En los archivos del Gran Priorato de Pisa no queda casi nada del Temple. El Archivo del Estado de Lucca contiene los fondos de la encomienda Templaria de Lucca.

Los documentos de la Lengua de Aragón (que se dividía en la Castellanía de Amposta, Cataluña y Aragón se exponen en sus diferentes sedes en la reseña bibliográfica - ACA, AHN, etc.).

Los documentos de la Lengua de Inglaterra se encuentran en su mayoría en la British Library (referencias antiguas como British Museum). Se conserva algún documento templario tal como Cotton, Nerón, C. IX (documentos templarios en Wilburgham). La mayoría de los fondos del priorato están perdidos, pero se puede acudir a los archivos de la corona de Inglaterra arriba expuestos.

Respecto a otras zonas de Europa, los archivos de las encomiendas irlandesas han desaparecido; en Alemania la mayoría de las encomiendas eran de origen hospitalario, no templario. Los archivos del Gran Ducado de Hesse, en Darmstadt, contienen tres carpetas con algún documento de la encomienda del Temple de Mayence y de Worms. El Archivo Real de Coblenza, tiene algún fondo de las encomiendas templarlas en Treves y Nieder-Breissig. El Archivo Real de Magdeburgo, tiene algo de la encomienda templaria de Halberstadt. En Suiza no queda ningún documento. En los Países Bajos, la encomienda templarla de Haariem puede seguirse por los Archivos Comunales de Harlem. En Bohemia, Hungría, Brandemburgo y Dacia no queda nada, a pesar de la documentada presencia templaria.

Fuentes Impresas.

Cartularios generales.

La principal fuente impresa del Temple es el *Cartulaire general de l'Ordre du Temple (1119-1150)* del Marqués de Albon[103], H. Champion, París 1913. Dicho cartulario contiene documentos que Albon fue recogiendo durante 12 años de trabajo pero, al acabar en 1150, no presenta muchas operaciones financieras, tan sólo dos, en las páginas 64 y 79. El otro cartulario fundamental es el *Cartulaire Genérale de l'Ordre des Hospitaliers de St. Jean de Jérusaiem,* de Delaville le Roulx[104], quien en cuatro volúmenes publicados en París entre 1894 y 1904 cita multitud de operaciones financieras templarías y hospitalarias, especialmente en el siglo XIII. Debería hacerse notar, sin embargo, que Forey advierte que Delaville no es del todo fiable.

Regla del Temple.

La Regla del Temple puede ser consultada en la publicación de Curzon, La *Regle du Temple,* Societé de l'Histoire de France n. 74, París, 1886.
También, Delaville le Roulx, G., «Un nouveau manuscrit de la Regle du Temple», Annuaire-Bulietin de la *Societé de l'Histoire de France,* 26 (ii),1889, pp. 185-214, que hace referencia a la regla catalana. Una versión más moderna corresponde a Laurent Dailliez, *Les templiers et les regles de L'Ordre du Temple,* París, 1972, o en otra edición, Dailliez, Laurent, *La Regle des Templiers,* Alpes-Mediterraneé ed., 1977. Otra versión más moderna se encuentra en inglés en el libro *The Rule ofthe Templars,* de Upton-Ward, J. J., Bodyell Press, Suffolk, 1992. También es interesante Hapel, B., *L'Ordre du Temple, Les Textes fondateurs,* París, 1991 y Cerrini, Simonetta, «La tradition manuscrite de la regle du Temple: études pour une nouvelle édition des versions latine et frangaise», Publicación de la Sorbona, 1996, pp. 203-219.

Documentos financieros de la corona francesa.

BOÜARD (Alain de), *Documente en frangais des archives angevines de Napias (Régne de Charles I,* De Bocard (ed.), París, Tomo I: Mandements aux trésoriers.Tome II. Les comptes des trésorjers,1933-1935.

BOUGENOT, "Contribution ál'étude des finances de Philippe Auguste:le comptede 1221», BEC, n.-1, 1981, pp. 5-53.

BRUSSEL, *Nouvel examen de l'usage general des fiefs en France pendant les onziéme, douziéme, Ireiziéme et quatorziéme siécles, pour servir á l'inteligence des plus anciens titres du domaine de la Couronne et de l'histoire,* 1727 y 1750. *Comptabilité Royale au XIII siécle,* Acad. Des Insc. Et B. L., XVIII, pp. 541-562.

[103] Sólo accesible en el Archivo de la Corona de Aragón.

[104] Existen sendos ejemplares en el Archivo Histórico Nacional y en el Archivo de la Corona de Aragón.

DELISLE, *Catalogue des Actes de Philippe Auguste,* Leiden,1856.
DELISLE, *Cartulaire Normand,* Mémoire de la Société des antiquaires de Normandie, vol. XVI (2 serie, VI), 1852.
DELMAIRE, B., *Le compte general du receveur dArtois pour 1303-1304,* Bruselas, 1977.
FAWTIER, Robert, *Comptes du Trésor (1296-1316-1384-1477).* Recueil des historiens de la France, Documents Financiers, Tome II, París. 1930.
FAWTIER, Robert, *Comptes Royaux et Comptes Généraux,* Recueil des historiens de la France, París. 3 vols, 1953. *Fragments de comptes de 1314* Acad. Des Insc. et B. L. 1850-1856.
GENESTAL, R., *Arresta Communia Scarcarii, deux colleclion d'arréts notables de l'Échiquier de Normandie de la fin du Xllle siécle (1276-1290, 1291-1294),* Nouvelle Ed. Critique, Caen, 1910. *Grands Roles des Échiquiers de Normandie,* Société des antiquaires de Normandie, Documents Historiques, Tome Premier, publicados por Léchaudé d'Anisy, Premiére Partie, s. I., 1845.
GRAVIER, Henri, *Essais sur les prévóts royaux du XI au XIV siécle* (presupuesto de prebostes de 1299), 1904, pp. 85-99. *Invenlaire des archives de la Chambre des comptes a Lille,* París 4 vols. (en 2 libros), 1865.
LAURRIÉRE, E. De, (ed.), *Ordonnances des Rois de France de la troisiéme race cu Ordonnances du Louvre par ordre chronologique.* «Ordonnances de 1051 á 1514», París, 23 vols. 1723-1847.
LANGLOIS, C. V., «Registres perdus des Archives de la Chambre des Comptes de París», *Notices et Extraits des manuscrits de la Bibliothéque Nationale et autres Bibliothéques.*
LOT, F y FAWTIER, *H.. Le premier budget de la monarchie frangaise. Lecompte general de 1202-1203.* París, 1932.
MIGNON, LaurenT, *INVENTAIRE D'ANCIENS COMPTES ROYAUX,* S. F.
OMONT, M., «ESTADOS DE CUENTAS ENTRE FELIPE IV Y EL TEMPLE», *BULLETIN DE LA SOCIÉTÉ DE L'HISTOIRE DE PARÍS,* ANNÉE 1887, p. 48.
RICHARD, *INVENTAIRE DES ARCHIVES DU PAS-DE-CALAIS,* SERIE A.
VAISSOTE, *HISTOIRE GENÉRALE DE LANGUEDOC,* ÉD. MOLINIER, VOL. X, COL 250, s. F.
VERHULST A. ET GYSSELING, M. *LE COMPTE GENERAL DE 1187 CONNU SOUS LE NOM DE GROS BREE,* BRUSELAS, 1982.

El Temple en Francia.

AUGUSTO MOLINIER (ed.), *Correspondencia Administrativa de Alfonso de Poitiers* 1894-1900.
BARTHÉLEMY, Anatole de, *Obituaire du Temple de Reims,* Coll. de docs. Inédits, París, 1882, pp. 303-336.
BARTHÉLEMY, Anatole de, *Le Cartulaire de la Commanderie de Saint-Amand.,* H. Champion, París, 1882.
BAUDOUIN, Adolphe, *Lettres inédites de Philippe le Bel,* Mémoires de l'Académie des Sciences, Inscriptions et Belies-letlres de Toulouse, Toulouse, ser. 8, 8, 1886.
BEUGNOT (Conde Augusto Arturo), *Les Olim ou registres des arréts rendus á la cour du roi sous les régnes de St. Louis, de Ptiilippe le Hardi, de Pfiilippe le Bel, de Louis le Hutin, et de Pfiilippe le Long,* París, 3 tomos en 4 volúmenes, 1839-1848 (reimpr. 1977).

BOURQUELOT, Félix, *Notice sur le cartulaire des templiers de Provins (XII-XIII),* Imp. De Didot fréres, París, 1858.

Boutaric, *Actes du Parlement,* s. I., s. f.

Cartulaire de Nótre-dame, Vol II, s. I., s. f.

CARPIERE, V., *Histoire et Cartulaire des Templiers de Provins avec une introduction sur le debut du Temple en France,* Laffitte Reprints, Marsella, 1978.

CHASSING, Augustin, *Cartulaire des Templiers du Puyen-Velay,* H. Champion, (publ. Aug. Chassing), París, 1882.

CHEVALIER, abbé C.-U. J., *Cartulaires des Hospitaliers et des Templiers en Dauphiné,* E. J. Savigné, Vienne, 1875.

DELACHENAL, *Cartulaire du Temple de Vaulx,* Picard et fils, París, 1897.

DELAVILLE LE ROULX, G., *Documents concernant les templiers, extraits des archives de Malte,* Plon, París, 1882-1883.

DELISLE, L. y WAILLY, N., *Recueil des historiens des Gaules et de la France, documents financiers,* I y II, 1889 y 1939 resp.

GÉRARD, Pierre, *Cartulaire des Templiers de Douzens,* París, Collection de documents inédita sur l'histoire de France, 1965.

LA BOUTETIÉRE (Louis Prévost, Comte de). *Le Cartulaire de Coudrie,* Archives Historiques du Poitou, III, 1873, pp. 149-215.

LABORDE J. De (ed.), *Layettes du trésor des ctiartes.* Archives Nationales, Inventaires et Documents, Tomos l-V, 1875 (reimpr. 1977).

LANGLOIS, *Textes relatifs a l'íiistoire du parlement depuis les origines jusqu'en 1314.*

LECHAUDÉ D'ANISY, *Documents Historiques Touctiant les Templiers et les Hospitaliers en Normandie, tires des archives du Calvados et autres dépóts publics (1258-1376),* Mémoires de la Société des Antiquaires de Normandie, Caen, 1844.

LECHAUDÉ D'ANISY, *Extrait de quelques documents historiques sur les Templiers de Normandie, tiré des archives du Calvados.* Ms. Du XIX siécle. Papel, 112 ff.

LECOY DE LA MARCHE, Ed., *Oeuvres de Suger,* 1867, p. 259, Suger reconoce transmisión de dinero en 1148 por el Temple, pp. 294- 298.

LOSINE, Comte de, *Cartulaire de la Commanderie des Templiers de Sommercruz,* E. Champion ed., París, 1924.

MUSSET, Georges, *Les Charles du Temple a la Rochelle (1139-1268),* Bulletin de la Société des Archives historiques de la Saintonge et de l'Aunis. Saintes (1880-1885), 1880-1885.

PETEL (Abad), *Templiers et hospitaliers dans le diocése de Troyes: comptes de régie de la commanderie de Payns (1307, 1309),* Troyes, 1908.

Portal Ch. Et Cabié, Edm., *Cartulaire des Templiers de Vaour,* Ch. Portal et Edm. Cabié, impr. De G.- N. Nouguiés, París, Toulouse, AIbi, 1894.

Recueil des historiens des croisades (slightly reduced from the original), Farnborough, Greg Press, 1967, II, p. 748.

Recueil des historiens des Gaules et de la France, vol. XV p 496 y 502 (cartas de Luis VII a Suger ordenando repagar el préstamo contratado en Siria), XX, p. 602 (exhumación de la tumba de Juan de Tour) XXI), pp. 260-284 (presupuesto de 1248), pp. 566-578 (presupuesto de 1234), 623-672 (presupuesto de 1285).

RICHARD, Alfred, *Cartulaire de la Chatllle,* Archives historiques du Poitou, T. Vil. 1878, p. 1-72.
RiPERT-MoNCLAR (Marquis de), *Cartulaire de la Commandehe de Richerenches de l'Ordre du Temple (1136-1214),* H. Champion (Pubi. Marquis de Ripert-Monclar), 1907.

El Temple en Inglaterra.

BAIN, Joseph, *Calendar of documents relating to Scotlandpreserved in Her Majesty's Public Record Office,* Londres, s. f. *Calendar of the Cióse Rolls, Edward I.* Londres, Vol. III 1288-96.1904.
CHARLÁIS, P. (ed.), *Diplomatic Documents (Chancery and Exchequer),* Londres, Vol. I, 1101-1272, 1964.
COLÉ, Henry, *Documents illustrative of English fiistory in the thlrteenthi and fourteentfi centuries, selected from the records of the department of the Queen's remembrance of the exchequer,* Londres, 1844.
HARDY, Sir Thomas Duffus, *Rerum Britannicarum medii aevi scriptores, or Chronicles and Memorials of Great Britain and Ireland during the middie ages,* Londres.
HARDY, Sir Thomas, Duffus, *Rottuli Litterarum clausarum (Cióse Rolls) in Turri Londinensi asservati.* Londres, 1833.
HARDY, Sir Thomas Duffus, *Rottuli Litterarum Patentium in turri Londinensi asservati,* Londres, Vol 1.
HARDY, Sir Thomas Duffus, *Rotuli Chartarum In turri Londinensi asservati accurante,* Londres Vol 1, 1837.
HARDY, Sir Thomas Duffus, *Rotuli de Oblatis et finibus in Turri Loninensi asservati, tempere regis Johannis,* accurants Thoma Ardí, Londres, 1835.
HARDY, Sir Thomas Duffus, *Rotuli Hundredorum temp. Hen. III et Edw. I in turr' Lond' et in Curia receptae scaccarij westm. Aservati.* Londres, T I y II. s. f.
HARDY, Sir Thomas Duffus, *Syllabus (in English) of the documents relating to England and other Kingdoms contained in the collection knows as «Rymer's Foedera»,* Longmans, Green et C-, Londres, 3 vols. 1869-1878-1885.
HARDY, Sir Thomas Duffus, *Descriptive Catalogue of Materials relating to the History of Great Britain and Ireland to the end of the reign of Henri Vil,* Londres, 4 vols, 1862-1871.
JENKINSON, M. Hilary, «Financial records of the reign of King John», *Magna Carta commemoration essays,* 1917, pp. 244-300.
LARKING, L. B. y Kemble, J. M., *The Knights Hospitallers in England,* Camden society, Londres, Oíd series, 65, 1857.
LEES, A. M. (ed.), *The Sandford Cartulary,* Oxfordshire Record Series, XIX, XXII, Oxford, 1938.
LEES, B. A., *Records of the Templars in England in the Tweifth century: the inquest of 1185 with illustrative charters and documents,* British Academy, Records of Social and Economic History of England and Wales, Londres, IX, 1935. Reimpr. Kraus Reprint, Munich, 1981.
MATEO PARÍS (ed. Luard, H. R.), *Chronica Majora,* Rolls Series, Londres, vols. III, IV, V y VI, 1880.
RAMSAY, James H. (Sir), *A history of the revenues ofthe Kings of England {^ 066-1399),* Oxford, 1925.

SHIRLEY, *Letters illustrative of the reign of Henry III,* Londres T I, 1862-1866. *The Cartulary of the Knights of St. John in England,* Secunda Camera. Records of Social and Economic History, Oxford, 1982.
RYMER, *Foedera et Conventiones,* La Haya, l-ll, 1793.
VAUGHN, Richard, ed. y trad., *Chronicles of Matthew París: Monastic Life in the Thirteenth century,* Gloucester, 1986.
WiLKiNS, D. (ed.), *Conciliae Magnae Britanniae et Hiberniae,* Londres, Val. II, 1737.

El Temple en España.

DÍAZ MANTECA, Eugeni, «Uns inventaris de castells templars al Maestral: Ares, Culla, Peñíscola, Xivert (1301-1305)», *Boletín del Centro de Estudios del Maestrazgo,* 10, 1985, pp. 53-60.
DÍAZ MANTECA, Eugeni, *El libro de 'Poblaciones y Privilegios' de la Orden de Santa María de Montesa (1234-1429),* Castellón de la Plana, 1987.
ESTEBAN MATEO, L., *Cartulario de la encomienda de Aliaga,* Zaragoza, 1979.
GARGALLO MOYA, Antonio, *El cartulario del Temple de Huesca,* Zaragoza, 1985.
FiNKE, H., *Acta Aragonensia,* Berlín y Leipzig. 1908-22.
FOSTER, J. (tr.), *The Chronicle ot James I, King of Aragón surnamed the Conqueror,* Londres, 2 vols., 1883.
GONZÁLEZ HURTEBISE, Eduardo, *Libros de tesorería de la Casa real de Aragón,* Barcelona, 1911,
LEDESMA RUBIO, Maria Luisa, «Colección diplomática de Grisén (siglos ll-XIII)», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón,* X, 1975, pp. 691 -820.
LLUL, Ramón, *Libro de la Orden de Caballería,* Alianza, Madrid, 1992.
MAGALLÓN Cabrera, M., «Los Templarios de la Corona de Aragón. índice de su cartulario del siglo XIII", *Boletín de la Real Academia de la Historia,* 32, 1898, pp. 90-105.
MIRET I SANS, Joaquín, *Inventaris de les cases del Temple de la Corona d'Aragó en 1289,* Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, XI, 1911.
MIRET I SANS, Joaquín, *Cartoral deis Templiers de les comandes de Gardeny y Barbergo,* Barcelona, 1899.
Portugaliae Monumenta Histórica. Leges et consuetudines, Lisboa, Vol. I, 1856.
SANS I TRAVÉ, Josep Maria, *La colleció diplomática de la Casa del Temple de Barbera (s. X-XII),* 1997.
TRENCHS ODENA, J., «Benedicto XII y las Ordenes Militares hispanas: Regesta de los textos papales». *Anuario de Estudios Medievales,* 11, 1981, pp. 139-150.
VILLAROYA, J. ñea/ *Maestrazgo. Tratado de todos los decretos, bienes y pertenencias del patrimonio y maestrazgo de la real y militar Orden de Santa María de Montesa y S. Jorge de Alfama,* Valencia, 1787.

El Temple y el Papado.

BARBHICHE, Bernard (ed.). *Les Actes Pontificaux Originaux des Archives Nationales de París,* Biblioteca Apostólica Vaticana, Ciudad del Vaticano, 3 vols.,1978.

BERGER, E. (ed.). Les *Registres d'lnocent IV,* BEFAR, París Mil, 1884-97.

BRAMATO, Fulvio, *Regesti diplomatici per la storia del Templad in Italia (incluido en el Volumen II de Storia dell'ordine dei Templad in Italia),* 1994.

FINKE, H., *Papsttum und Untergang des Templerordens,* Münster, Vol II, 1907.

GUIRAUD, *Regesta de Grégoire X,* s. I., s. f.

GUIRAUD, *Regesta de Urbano IV,* BEFAR, ser 2, París Vol IV, 1906, n.» 193.

HIESTAND, Rudolf, *Papsturkunden für Templer und Johanniter,* Gottingen, I, 1972.

HIESTAND, Rudolf, *Papsturkunden tur Templer und Johanniter,* Gottingen, II, 1984.

HOROY, *Honorii III Opera,* III, s. f.

JORDÁN, *Registres de Clément IV,* París 6 vols.,1893-1912.

MiGNE, *Patrología,* vol. CCXVI, col. 37 y 38, «Inocentiii III Reg., 1. ANNOXII, 1890-1, ep. 28, col. 38, col. 692-3, 694-5 1428, pp. 214-216

Monumenta Germaniae histórica, Espistolae saeculi XIII e reggestis pontificam Romanorum.

Monumenta historíae patriae, Ctiartarum II, Turín, VI, 1863.

POTTHAST, Regesta *Pontificum Romanorum,* 1198-1304 (Initienverzeichnis zu August Potthast), 1978.

PRESUTII R (ed.), *Honorius III, Regesta Honorii Papae III,* Roma, Vols I, II, 1888-1895.

PROU, *Registre d'Honorius IV,* col. 226, n 471. *Regestum Clementis Pape V,* ed. Des Bénédictins

RODENBERG (ed.), *Epistolae Saeculi XIII e Regestis Pontificum Romanorum,* MGH Epistolae, Berlín, 1883.

THOMAS, A. (ed.). *Registres de Boniface VIII,* París, 2 vols, 1884.

El Temple y Ultramar.

ANÓN, «Die Kreuzfahrer un ihre Banquiers», *Das Heilige* Land, XXIX, 1885.

BEUGNOT, Augusto Arturo, (Conde de), *Les Assises de Jérusaiem,* París, 2 vols, 1841-1843.

HALLAN, Elizabeth ed., *Chronicles of the Crusades: Eye / Witness Accounts of the Vi/ars between Christianity and Islam,* Londres, 1989.

HUYGENS, R. B. C. (ed.), «De Constructione castri Saphet», *Studi Medieval!,* ser. 3, 6, 1965.

JBELIN, Juan de, «Assises de la Haute Cour. Livre de Jean d'lbeliri", *Recueil des historiens des croisades,* París, 1967, pp. 7-432.

JOINVILLE, *The Life of Saint Louis.* Penguin, s. f.

KOHLER, Ch,, *Lettres inédites concernant les croisades (1275-1302). Lettre de Guillaume de Beaujeu, Grand Maitre du Temple (1275),* Extrait de la Bibliothéque de l'École des Charles, París, 1891.

LAVOIX, H., *Monnaies á légendes árabes frappées en Syrie par les croises,* 1877, pp. 5-21.

ROHSRICHT, R. Grafvon, *Regesta Regni Hierosolymitani,* 1097-1282, Innsbruck, 1893.

ROHSRICHT, R. Graf von. *Regesta Regni Hierosolymitani, Additadendum,* Innsbruck, 1904.

ROHSRICHT, R. Graf von, *Annales de Terre Sainte 1095-1291,* 1884.

ROHSRicHT, R. Graf von, *Cartulaire de l'Eglise du St. Sépulcre.* s.l., 1849.
ROHSRiCHT, R. Graf von, *Eludes sur les derniers temps du royaume de Jérusaiem,* Vol. II 11261-1277, 1883.
SAN BERNARDO, *Elogio de la nueva milicia templarla,* Siruela, Madrid, 1994.
TIRO, Guillermo de. *Historia rerum in partibus transmarinis gestarum,* Récueil des historiens des croisades, París, 3 volúmenes en 2 tomos, 1844-1849.

Proceso contra el Temple.

Los documentos del proceso contra el Temple, de los que es de destacar la ausencia de toda acusación de usura o malas prácticas financieras, se encuentran en *Le procés des Templiers,* de Jules Michelet, EDS. du CTHS, París, 1988 (publ. Original 1841), íntegramente en latín. También, Lizerand, G., Le *dossier de l'affaire des templiers,* París, 1923 Reedición 1964. Los interrogatorios a Juan de Tour también pueden ser seguidos en Schottmüller, K., *Des Untergang des Temple-Ordens,* II, 35.

BIBLIOTHÉQUE DE LEGÓLE DES CHARTES.

Los trabajos y publicaciones de la *Bibliothéque de l'Ecóle des Chartes* también han añadido numerosos documentos de interés para el estudio del Temple y los banqueros italianos. Destacan los volúmenes 9,14 (cuentas de gastos de Alfonso de Poitiers, p. 27), 17 (cartas de Felipe IV para mercaderes italianos, pp. 469-470) 19 (relaciones de San Luis con los genoveses, p. 284, y especialmente las cartas de Godofredo de Sergines a San Luis con los préstamos contratados en Tierra Santa, p. 123, y las respuestas de San Luis prometiendo su repago, p. 131; también en este número, las cuentas de la fundación de Maubison —financiadas por el Temple—, 1236-1242, p. 550; relaciones entre mercaderes florentinos y el Temple pp. 125-127), 39 (préstamo templario al imperio latino p. 434, y letras de cambio del notario marsellés Giraud Amalric, pp. 110-129), 40 (préstamos de florentinos a una abadía en 1261, p. 509), 94 (fragmentos de cuentas reales de 1289-1290, pp. 319- 327), 119 (préstamos cahorsinos, pp. 128-130, préstamo de Luis IX ai Príncipe de Gales, futuro Eduardo I, pp. 132-140).

Otras fuentes impresas.

ARCHIVO HISTORIO NACIONAL, *Índice de expedientillos y datos,* Serv. de publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, s. f.
BLANCARD, Louis, *Documents relatifs au Commerce de Marseille,* Revue des Sociétés savantes des départements, París, 1867-1868.
BOÁRD, A. *De Actes et Lettres de Charles I, Rol de Sicile,* E. De Boccard ed., París, 1926.
BOUGENOT, «Comptes des dépenses de Blanche de Castille en 1241», *Bulletin hist. et philosophique du comité de travaux historiques,* 1 et 2, 1889.
CHIAUDANO, Mario, *Documenti e studi per la storia del commercio e del dirito commerciale italiano,* Turín, 1930.

CHIAUDANO, Mario y PATETTA, Federico, *La Finanza Sabauda nel sec. XIII, Turin I (I rendiconti del Dominio dal 1257-1285),* 1933.
CHIAUDANO, Mario, *Leonardo Marcello. Nótalo in candía, 1278-1281,* Venecia, 1960.
CHIAUDANO, Mario, *Imbreviature Notan, 1227-1229, Junn,* 1938.
CHIAUDANO, Mario, "II libro delle fiere di Champagne della compagnia degli Ugolini mercanti senesi nella seconda meta del secólo XIII», *Studi e documenti per la storia del diritto comerciale italiano* ne/X///, Turín, 1930.
DOEHAERD, Richard, *Les Relations commerciales entre Genes, la Belgique et l'Outremont d'aprés les archives notariales génoises aux Xllle et XlVe siécles,* Bruselas, 3 vols, 1941.
GUAL CAMARENA, Miguel, *El primer manual hispánico de mercadería, (s. XIV),* CSIC, Tarragona, 1981.
GUAL CAMARENA, Miguel, *Vocabulario del comercio medieval. Colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón (XIII y XIV),* El Albir, Tarragona, 1968.
LEONARD E. G., *Gallicarum militiae Templi Domini* «introducción al cartulario manuscrito del Temple (1150-1317)...», Libraire Champion, París, 1928. O en otra edición, Leonard E. G., *Introduction au cartulaire manuscrit du Temple (1150-1317) constilué par le Marquis dAlbon (...) et suivi d'un tableau de maisons frangaises du Temple.* E. Champion ed. París, 1930.
LÓPEZ, R. S. y RAMOND, J. W., *Medieval trade in the Mediterranean World. Illustrative* Documents, Columbia Univ. Press, NY, 1990.
Mémoire de l'amiral Benedlct lacharle, Acad. Des Insc. Et B. L., XXII.
MOROZZO DELLA ROGCA R., *Documenti del commercio veneziano nei secoli Xt-XIII,* RCI 28, Roma, 2 Vols. 1940.
OURLIAC, Paul, *Cartulaire de la Selve: la terre, les hommes et le pouvoir en Rouergue au Xlle siécle,* Ed. CNRS, París, 1985.
PERNOUD, Regine y S. Bernardo, Los *Templarios / Elogio de la nueva milicia templarla,* Siruela, Madrid, 1994.
ROHSRIGHT, R. Graf von, *Studien zur Geshicte des erstern kreuzzuges,* Innsbruck, 1891.

Obras de referencia bibliográfica.

Para consultar las obras sobre el Temple disponemos de la bibliografía compilada por M. Dessubré, Bibliographie de l'ordre des templiers, Librairie critique Émile Nourry, París,1928, y en una edición posterior, Bibliographie de l'ordre des templiers, 1966. También están disponibles la bibliografía de Laurent Dailliez, *Bibliographie du Temple,* C.E.P, París, 1972, y la de Heinrich Neu, Bibliographie des Templeordens, 1927-1965, mit Ergánzungen zur Bibliographie von M. Dessubré, Bonn, 1965.

Una guía al cartulario manuscrito (no el impreso) del Marqués de Albon (los 70 volúmenes que se encuentran en la BN) se puede encontrar en: Albon, Marqués d', «Inventaire du Cartulaire Manuscrit de l'Ordre du Temple (1150-1318)», *Bibliotiéque de i'Ecole des chartres,* 85, 1924, pp. 11-16.

Los archivos de los hospitalarios en la Península Ibérica pueden seguirse en: Delaville le Roulx, G., *Les archives de l'Ordre de l'Hdpital dans la Péninsule Ibérique,* París, 1893, y los fondos de las Órdenes Militares en elAHN en Álvarez Coca, Maria Jesús, «Los fondos de

las Ordenes Militaresen el Archivo Histórico Nacional. Aportaciones a la historia de los archivos».

Separata de Anabad, LXVI, 1996 n.^ 1, pp. 95-118. También Javierre Mur, Áurea, *Guía de la Sección de Órdenes Militares,* Patronato Nacional de Archivos, Madrid, 1949. Para las órdenes militares en España y Portugal,Lomax, Derek W., «La Historiografía de las Órdenes Militares en laPenínsula Ibérica», *Hidalguía,* 1975, pp. 711-724.

Para la bibliografía hospitalaria es de interés, Rossi, Ettore, *Addenda a la Bibliographie Méthodique de l'Ordre Souv. De St. Jean de Jérusaiem,*Imprimerie Polyglotte de la Propagande, Roma, 1924. Para bibliografía referente a los caballeros teutónicos consúltese Lampe, Karl H., *Bibliographie des Deutschen Ordens Bis 1959,* Verlag Wissenchaftiiches Archiv GMBH Bonn-Bad Godesberg, Bonn, 1975.

FUENTES SECUNDARIAS.

Operaciones financieras templarias.

Las referencias más antiguas que se conservan son comentarios a los servicios financieros que el Temple prestó a Luis VII durante la segunda cruzada.
Están recogidas en Pastoret (de) Louis VII dit le Jeune, *Services que lui rendirent les Templiers pendant son expédition á la Terre Sainte. Argent qu'iis empruntérent pour lui.* Histoire Littéraire de la France. París, XIV,1733-1763.

Curzon, en su obra. *La Maison du Temple á París,* París, 1888, analiza losdiferentes edificios templarios en París, y avanza el papel financiero que el Temple desarrolló para la Corona francesa en el siglo XIII. Las actividades financieras templarias durante los siglos XII a principios del XIV pueden ser estudiadas especialmente en Delisle, Léopoid, *Mémoire sur les opérations financiéres des templiers,* publicado inicialmente en Mémoires de l'institut national de France, Académie des inscriptions et belles-lettres, T XXXIII, 2, 1889, y reimpreso por Honoré Champion, en Ginebra en 1975.

El estudio financiero del Temple en Inglaterra fue abordado al poco tiempo de aparecer la obra de Delisle, concretamente en 1902, en el que Ferris publica un artículo en *American Historical* fieweiv titulado, «The financial relations of the Knights templars to the English Crown». El estudio del Temple londinense es completado por Williamson, en 1924, quien dentro de su obra *History of the Temple, London, from the Institution ofthe Orderofthe Knights ofthe Temple to the Cióse ofthe Stuart Period,* dedica un capítulo al Temple londinense (New Temple) denominado: «The New Temple as a Center of Finance».

Este estudio sobre los templarios ingleses fue profundizado por Sandys, quien analizó el papel financiero deserripeñado por el Temple londinense en *Essays in Medieval History Presentedd to Thomas Frederik Tout* («The Financialand administrative importance of the London Temple in the Thirteenth century») editado por A.G. Littie and F.M. Powicke, Manchester University Press, Mancfiester, 1925, pp. 147-162.

Piquet continuó la investigación con su obra fundamental *Des Banquiers au Moyen age: Les Templiers.* Étude de ieurs opérations financiéres, Hachette, París, 1939. También es de interés Vilar, «Actividades Financieras de la Orden del Temple en la Corona de Aragón[105]» VII Congreso de historia de la Corona de Aragón», 11, Barcelona, 1962. Por su parte, Metcalf publicó «The Templars as bankers and monetary transfers between west and east in the 12th century[106]», *Coinage in the Latin East,* «The fourth Oxford simposium on coinage and monetary history», British Archaeological Reports,
P.W. Edbury y D. M. Meitcalf (eds.), Oxford, 1980. Por último, existe un artículo
de Lucien A. Carni titulado «Le Role financier des Templiers», publicado en la revista *Atlantis,* número 217, año 1963, pp. 333-336. Sin embargo, la revista *Atlantis* se dedicaba a lo esotérico, y la calidad del artículo es nula.
Se pueden analizar asimismo monografías del Temple que abordan en determinados capítulos las operaciones financieras templarías. Resaltamos, en 1964, dentro de la obra de Parker, *The Knights Templars in England,* un capítulo dedicado al *New Temple.* También destaca el capítulo dedicado a las actividades financieras de los templarios aragoneses en: Forey, *The Templars in the Corona de Aragón,* Oxford Univ. Press, 1973, pp. 346 y ss. Más recientemente, en 1993, Barber dedica un capítulo a las actividades financieras templarías dentro de su monografía sobre la Orden del Temple *The New Knighthood: A History of the Order of Temple.* De Barber resulta también muy interesatnte, «Suppiying the Crusader States: The Role of the Templars», *The Horns ofl-lattin* (ed. B.Z. Kedar), Jerusalén and London, 1992, pp. 314-326. *Operaciones financieras de otras órdenes militares*
Las actividades de otras órdenes pueden seguirse, para Santiago en Benito Ruano, *La orden de Santiago y la banca toscana durante el siglo XIII,* Valladolid, 1961, o bien en una edición más moderna en forma de ensayo bajo el libro, *Estudios Santiaguistas,* Colegio Universitario de León, León, 1978.

Para el Hospital, es fundamental Prütz, «Die finanziellen Operationen der Hospitaller», *Sitzungsberichte der Akad. D. Wissencharten zü München;*philos, philol. und historische Klasse, München, 1906-7; A. Lutrell,«Actividades Económicas de los hospitalarios de Rodas en el Mediterráneo occidental durante el siglo XIV», *VI Congreso de la Corona de Aragón,* Madrid, 1959, pp. 175-183. Bonet, *La Orden del Hospital en la Corona deAragón: Poder y gobierno en la Castellanía de Amposta (ss. XII-XV),* 1974.
Para una visión contrastada entre actividades financieras templarias, teutónicas y hospitalarias es muy interesante Prütz, *Die geistiichen Ritterorden; ihre Stellung zur kirchiiehen, politischen, gesellschaftlichen unwirthschaftiichen. Entwickiung des Mittelalters,* Berlín 1908, pp. 396 y ss.
También, Forey, *The military orders, from the tweifth to the early fourteenth centuries,* Toronto, 1992, resulta excelente, en especial de su visión de conjunto de las finanzas (ingresos y gastos de las órdenes militares). Laúnica crítica es que se centra mucho en el Temple

[105] Obra un tanto superficial, sin analizar en profundidad la naturaleza económica jurídica de las operacionesque se señalan ni ver su comparativa con las actividades financieras en otras zonas de Europa.

[106] Trata sobre el origen de la plata y el oro acuñado en Tierra Santa (principalmente durante el siglo XII), el papel financiero de los italianos en Ultramar, a partir de la documentación del fondo latino 17.803, así como el papel financiero del Temple en Ultramar. Expone la teoría de un comercio deficitario de Ultramar con Europa, que se equilibraba con los ingresos de los peregrinos. Se centra muctio en el siglo XII y poco en el XIII.Tiene el defecto de que extracta documentos en vez de publicarlos en apéndice.

aragonés.
Para la Orden de la Merced, Brodman, *Ransoming Captives in Crusader Spain:The Order of Merced on the Christian-lslamic Frontier,* que puede ser obtenido de Internet en la dirección http://www.uca.edu/divisions/academic/history/aarhms/rc/.
página de la Universidad de Central Arkansas, de la que el Dr. Brodman es directordel Insituto de investigación de la España medieval.

Sistema monetario y económico medieval. Finanzas medievales.

ABULAFIA, D., «Marsella, Acre and the Mediterranean, 1200-1291», *Coinage in the Latín east: Thefourth Oxford Symposium on Coinage and monetary history,* Oxford, 1980, 19-39.
AUDOIN, Edouard, *L'Armée royale au temps de Phlippe-Auguste,* 1913.
BLOCH, M., *Esquisse d'une histoire monétaíre de l'Europe,* s. I., 1954.
BORRELLI DE SERRES, *Recherches sur divers services publics du XIII au XVII siécle.* 1909.
BORRELLI DE SERRES, <<Les Variations monétaires sous Phllippe le Bel et les sources de seshistoires», *La Gazette Numismatique frangaise.* Chalon-sur-Saóne, 1902, pp. 245-425.
CAVE, Roy y COULSON, Herbert H. *A source box for Medieval economic History,* Nueva York, 1965.
CONTAMINE, Philipe, *L'Économie Médiévale,* Armand Colín, París, 1993, pp. 209 y 233.
DOEHARERD, Renée, *Haut Moyen age occidental,* París, 1990.
FERRER I MALLOL, María Teresa, Assegurances / *canvis marítims medievals a Barcelona,* Barcelona,1983.
FOURQUiN, *Histoire économique de l'occident medieval,* A. Colín, París, 1969
GENESTAL R., *Role des Monastéres comme établissements de crédit, étudié en Normandie du XI siécle a la fin du XIII siécle,* A. Rousseau, París, 1901.
GRAVES, C. V., «The economic activities of the Cistercians in Medieval England, 1128-1307», *Analecta Sacri Ordinis Cisterciensis,* 13, 1957.
GRUNDZWEIG A., «Les incidences internationales des mutations monétaires de Philippe le Bel», *Le Moyen Age, s.* I., 1953.
HEERS, Jacques, *L'Occident aux XIV et XV siécles.* Presses Universitaires de France, París, 1994.
IBANÉS, J., *La Doctrine de l'Eglise et les réalités économiques au XIII siécle,* París, 1967.
IMBERT, J, *Historia Económica (de los orígenes a 1789),* Barcelona, 1977.
IRWIN, R., "The Supply of Money and the Direction ofTrade inThirteenth Century Syria», en *Coinagein the Latín East,* ed. P W. Edbury y D. M. Metcalf, Oxford, 1980.
LE GOFF, Jaques, *Mercaderes y banqueros de la Edad Media,* Oikos-Tau, Barcelona, 1991. O en suedición francesa, *Marchands et banquiers du Moyen Age,* Que sais-je? PUF, París, 1962.
LE GOFF, Jaques, Your *Money or your Life, Economy and Religión in ttie Middie Ages,* Zone Books, Nueva York, 1990.
LÓPEZ, R. S. *The st^ape of medieval monetary history,* Variorum Reprints, Londres, 1986.
LÓPEZ, R. S. *La revolución comercial en la Europa Medieval,* El Albir Universal, Barcelona, 1981. Ensu edición en inglés, The commercial revolution of tfie middie ages 950-1350, Prentice Hall, NewJersey, 1971.
LÓPEZ, R. S., *El nacimiento de Europa,* Labor, Barcelona, 1965.

NOONAN, J.T., *The Scholastic Analysis of Usury,* Cambridge, Mass., 1957.
PIRENNE, Henri, *Historia económica y social de la Edad Media,* Fondo de Cultura Económica, México,1974.
La coyuntura económica de los siglos XII y XIII está bien sintetizada en *The Cambridge EconomicHistory of Europe,* Cambridge Univ. Press, Cambridge, vols. II y III, 1952 y 1963, pp. 472 y ss. La 2.- serie, tomo V, de BEC (1848-9) nos muestra los tipos de cambio de monedas medievales (pp. 205-6). También es destacable el artículo de López, R. S. «Tfie Trade of Medieval Europe; TheSouth», *The Cambridge economic history of Europe,* s. I., II, 1952.*Revue Internationale d'histoire de la banque. International review of the history of banking*. Instituí international d'histoire de la banque, Ginebra, 1967-1987.
ROOVER, R. De, *Money Banking and Credit in medieval Bruges,* Cambridge (Mass.), 1948.
ROOVER, R. De, «New interpretations of the History of Banking», *Cahiers d'histoire mondiale,* II, 1954,5-39.
SPUFFORD, *Handbook of medieval exchange,* 1983. Excelente obra de referencia que permite realizar cambios de divisas medievales en diferentes momentos del tiempo. También de este autor, para adentrarse en el sistema monetario de la Europa medieval, la obra *Dinero y Moneda en la Europa Medieval,* ed. Crítica, Barcelona, 1991 resulta insuperable.
SIVERY, Gérard, *Les Capétiens & LArgent au siécle de Saint Louis,* Septentrión, París, 1995.
TOUT, T. J., *Chapters in the Administrative History of Medieval Engtand,* Manchester, I, 1920.
VUITRY, Ad., «Le Gouvernement royal et l'administration des finances sous Philippe le Bel et ses trois fils (1286-1328)», en *8°, Extraite de l'Académie des Sciences morales et politiques, nouvelle serie,* París XII, 1880, 541 y ss. 670 y ss. 796 y ss.
STEVELINCK, Ernest, *La comptabilité a travers les ages I* Introduction par le Prof. Raymond de Roover, Bibloteque Royale Albert, Bruselas, XXIII, 1970.
USHER, A. P, *The early history of deposit banking in Mediterranean Europe,* Harvard, I, 1943.

Temple. Obras monográficas de carácter general.

De la multitud de obras que se han dedicado al Temple, destacamos las siguientes;

ADDISON, C. G., *The Knights Templars' History,* Nueva York, 1875.
BARBER, Malcolm, *The New Knighthood: A History of the Order of Temple,* Cambridge Univ. Press, 1993.
BRUGUERA, Mateo, *Historia General de la Religiosa y Militar Orden de los Caballeros del Temple, desde su origen hasta su extinción;* obra escrita según documentos originales, Madrid, 1881.
BURMAN, Edward, *The Templars, Knights ofGod,* Londres, 1986.
BORDONOVE, G., *La vida cotidiana de los Templarios en el ^iglo XIII,* Temas de Hoy, Madrid, 1989. Esta obra aporta poca evidencia científica sobre las actividades financieras y carece de notas bibliográficas, al menos en su edición española. Su edición francesa puede ser consultada en *La vie quotidienne des templiers au Xllle siécle,* Hachette, París, 1975.
BORDONOVE, G., La tragedle des Templiers, Pygmalion, París, 1993.
BASTÚS, V. Joaquín, *Historia de los Templarios,* Mundial, Barcelona, 1931.

CAMPBELL, G. A., *The Knights Templars: Their rise and fall,* Londres, 1937.
COX, Ezra A., *Revised Knight Templahsm lllustrated,* Chicago, 1986.
CROSS, Jeremy L. (rev. Por Will M. Cunníngham), *Templar's chart,* Filadelfia, 1863.
DAILLIEZ, Laurent, *Les Templiers: Gouvernement et institutions,* Impres'Sud, Niza, 1980.
DE LA CIERVA, R., *Templarios, La Historia Oculta,* Fénix, 1998. Esta obra es superficial para el estudio del Temple. Dedica un tercio del libro a narrar el Siglo de Hierro del Pontificado y la primera cruzada (?), el segundo tercio es un resumen de la monografía de Barber, y el tercero disquisiciones sobre el aspecto esotérico del Temple.
DEMURGER, A., *Auge y Caída de los Templarios,* Madrid, 1986. Y en su edición francesa, Demurger, A. V/e *et mort de Tordre du Temple,* Seuil, París, 1969.
DEMURGER, A., «La Orden del Temple», *L'Avenc,* 161, 1992, pp. 20-23.
HIESTAND, R, «Zum Probiem desTemplerzentralarchiv», *Archivalische Zeitschrift,* 76, 1980, pp.17-37. Este artículo discute sobre el paradero del archivo central de la Orden del Temple.
HOWARTH, Stephen, *The Knights Templar,* Nueva York, 1982.
MARTÍNEZ ESTERUELAS, Cruz, *Los caballeros del templo de Salomón.* Planeta, Barcelona, 1994. Libro bastante prescindible, sin notas bibliográficas, muy superficial.
MELVILLE, Marión, *La Vida Secreta de los Templarios,* Tikal Ediciones / Unidad Editorial, Gerona, 1995. Excelente obra de gran documentación, incidiendo mucho en las fuentes primarias. Aporta ideas muy interesantes al objeto de nuestra tesis, especialmente las pp. 91 y ss. Capítulo VIII, Banqueros y diplomáticos. También se puede consultar la edición francesa. *La vie des Templiers,* Gaimard, «La suite de temps», París, 1951, 2.- ed. 1974.
MINUCCI, G. y SARDI, F. I *Templan: Mito e Storia.* Atti del Convegno Internazionale di Studi alia Magione Templare di Poggibonsi-Siena, Maggio 1987, Siena, 1989.
MONTAGNAC, Élizé de, *Histoire des Chevaliers-Templiers et de leurs prétendus successeurs, suivie de l'histoire des ordres du Christ et de Montesa,* Aubry, 1864.
PAGAROLAS SABATE, Laurea., «El Temple, la organización interna de una estructura feudal», *L'Avenc,* 16, 1992, pp. 28-33.
PERNOUD, Régine, Les *Templiers,* PUF ¿que sais je? N. 1157, París, 1974.
PITÓN, G., Le *Temple á París,* París, 1911.
RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro, *Disertaciones Históricas del Orden y Caballería de los Templarios,* Librerías París-Valencia, reproducción oficina de Antonio Pérez de Soto (1747, Madrid), Reimpr. 1975, 1993.
SAINT HILAIRE, Paul de, *Les Sceaux Templiers, Instituí européen de sumbolisme et d'histoire,* 1981.
ZIEGLER, Gilete, *Les Templiers, Culture, Art, Loisir,* París, 1973. *La caída del Temple*
BARBER, Malcolm, *The Trial of Templars,* Cambridge Univ. Press, 1993.
BARQUERO GOÑI, Carlos, «El conflicto por los bienes templarios en Castilla y la Orden de San Juan», *En la España Medieval,* 16, 1993, pp. 37-54.
BECK, Andreas, *El fin de los Templarios,* Península, Barcelona, 1996.
DAILLIEZ, Laurent, *Jaques de Molay, dernier maitre des du Temple, Robert Mas,* éditeur, s. I., s. f.
DELAVILLE LE ROULX, G., *La suppression des Templiers,* Revue de Questions Historiques, París, XLVIII, 1890.
ESTEPA DÍEZ, Carlos, «La Disolución de la Orden del Temple en Castilla y León»,

Cuadernos de Historia. Anexos de Hispania, 6, 1975, pp.121-124.
FAU, G., *L'affaire des Templiers,* Roger María éditeur. Le Pavillon, s. f.
FAVIER, J., *Philippe le Bel,* París, 1978.
FINKE, Heinrich, *Papstum und Untergang des Templeordens,* Aschendorffesche Buchandiung, Münster, 1907.
GOBRY, Ivan, *Le Procés des Templiers,* Perrin, París, 1995.
LIZERAND, G., *ClémentVet Philippe le Bel,* París, 1910.
LÓPEZ, SANTIAGO, *Historia y tragedia de los Templarios,* Librerías París-Valencia, Valencia, 1990.
MARTIN, Edward J., *The Trial ofthe Templars,* Nueva York, 1978
MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, «El proceso de disolución de los templarios: su repercusión en Castilla», *Codex Aquilarensis,* 12, 1996, pp. 87-106. *The Trial of the Templars in the Papal State and the Abruzzi,* Biblioteca apostólica vaticana, Vaticano, 1982.
OURSEL, Raymond, *Le procés des Templiers,* París, 1963/1955.
PARTNER, Peter, *El asesinato de los magos: los Templarios y su mito.* Martínez Roca, Barcelona, 1987.
RAYNOUARD, Frangois-Just-Marie, *Monuments histohques relatifs a la condamnation des Ctievaliers du Temple,* París, 1813.
SANS I TRAVE, Josep Maria, *El preces deis Templers catalans,* Pages, Lérida, 1990.
SANS ITRAVE, Josep Maria, «La disolución del Temple», *L'Avenc,* 161, 1992, 56-61.
USON Y SESÉ, Mariano, «Aportaciones a la caída del Temple en Cataluña y Aragón», *Universidad, Revista de cultura y vida universitaria,* Zaragoza, Feb-May 1926, pp. 479-523.

Dimensión esotérica del Temple.

La dimensión esotérica del Temple recorre un amplio abanico de leyendas y pseudo-historias que relacionan a los templarios con temas tan dispares como los secretos cabalísticos, el descubrimiento de la piedra filosofal, el descubrimiento de América y la importación de su plata, la revolución francesa, la masonería, los rosacruces, las hermandades de constructores y hasta la creación del gótico. La lectura de las obras que hacen referencia a estos asuntos resulta amena por lo disparatado de las «ideas» tanto como por la absoluta falta de documentación de estas ensoñaciones. Mejor que perder tiempo con las obras abajo reseñadas se recomienda leer *El Péndulo de Foucault,* de Umberto Eco, genial sátira sobre la obsesiva atribución al Temple de todas estas fantasías. Para apoyar la lectura de la obra de Eco, existe un librillo llamado *Diccionario de El Péndulo de Foucault,* de L. Bauco y F. Millocca, publicado por Alas Atenea Ediciones en 1990. Para los que, a pesar de este preámbulo, quieran examinar por sí mismo las aberraciones plasmadas en tinta, pueden consultar,

BARCELÓ, Emmanuel, *Los Templarios,* Enigmas de la Historia, 1998.
BOURRE, Jean Paul, *Dictionnaire Templier,* 1995. Sin ninguna nota bibliográfica, raya lo esotérico tanto como lo simple. Una maldición de Jacques de Molay marcaría a los reyes de Francia como los «reyes malditos», y de hecho, el número de monarcas hasta el desafortunado Luis XVI equivale al número de maestres templarios.
CHARPENTIER, L., *L'Ordre des Templiers,* París, 1944.

CHARPENTIER, L., *Los Misterios templarios.* Apostrofe, Barcelona, 1995.
CHARPENTIER, *El Misterio de los Templarios,* Bruguera, 1970. Discurre sobre el arca de la alianza. También resulta imprescindible para el que quiera desenterrar el tesoro templario, el autor indica claramente el lugar donde se encuentra. ¡Suerte!
ESLAVA GALÁN, J., *Los Templarios y otros enigmas medievales,* Planeta, Barcelona, 1992. Obra muy superficial.
GIL COMA, Ramiro, *Lo templario: estado actual de la cuestión,* Ausa, Sabadell, 1993. Obra muy generalista, apenas profundiza en los aspectos financieros. A veces raya el esoterismo.
GONZÁLEZ GREMONA, *El gran libro de los Templarios,* Mitre, 1985. Para el que le interese el «Temple Cósmico» y las relaciones de los templarios con las hermandades obreras (nuestros aristocráticos templarios se van popularizando a lo largo de los siglos y de las sociedades secretas).
LAMY, Michel, *Les Templiers,* Auberon, París, 1994. Curiosa explicación (invención) sobre el Temple como antecesor de Cortés en la conquista de México. La plata europea del siglo XIII parece que no vino de las minas sajonas, sino que la traían los templarios de México en sus barcos de cabotaje (no es broma).

Temple. Obras monográficas sobre su implantación nacional / regional / local.

AVONTO, LUIGI, / *Templan in Piemonte. Ricerche e studi per una stoha dell'Ordine del Templo in Italia,* Vercelli, 1982.
BARANT, C , «Bens i censos deis Templers al Reselló, Vallespir, Conflent i Fenoleedés segos un capbreu de l'any 1264», *Eludes Rouslllonnalses offertes a Fierre Ponsich,* Perpiñán, 1987,pp.175-180.
BERETRAN I ROIGE, P. «Gardeny; Els Templers a Lleida», *Lleida, la ciutat deis dos turons,* Marzo-Abril, 1992, pp. 11-42.
BIARNES I BiARNES, C. *La Implantado de l'Ordre del Temple a la Ribera d'Ebre* (1148-1210), Centre d'Estudis de la Ribera d'Ebre, 1986.
BISSON, T. N., «Credit, prices and agrarian production in Catalonia: a Templar account (1180-1181)», *Order and innovatlon In the middie ages.* publ. por Jordán W., Londres, 1976.
BRAMATO, F, *Storla dell'ordlne dei TemplarI in Italia.* Le Fondaziore, Roma, 1991, pp.112-4, 153-182.
BURNS, Robert L., «Casas Religiosas como Archivos / Depositarios: Una «Carta de Credenciales» desde los mallorquines a los barceloneses templarios (1244)», *Estudis Castellonencs,* Tomo I, 1994-5, pp. 215-242.
CANTÍN MUÑIO, R. M., *La Encomienda de la Orden del Temple en Castellote,* Universidad de Zaragoza, 1986 (Memoria de Licenciatura Inédita).
CAPUZ AGUADE, Santiago «Añesa, Una encomienda templarla de las Cinco Villas», *Suessetania,* 14, 1994-5, pp. 22-31.
CASTAN LANASPA, Javier, «Aportaciones al estudio de la orden del Temple en Valladolid», *Boletín del Seminarlo de Estudios de Arte y Arqueología,* 48, 1982, pp. 195-208.
CASTILLON CORTADA, Francisco, «Los templarios de Monzón (Huesca), Siglos XII-

XIII», *Revista de Historia Jerónimo Zurita,* pp. 39-40, 1981, pp. 7-99.
CASTILLON CORTADA, Francisco, «Disensiones entre los obispos de Lérida y los templarios de Monzón», *llerda,* 36, 1975, pp. 41-96.
CASTILLON CORTADA, Francisco, «Política hidráulica de templarios y sanjuanistas en el valle del Circa (Huesca)», *Jerónimo Zurita: Revista de Historia,* 35-36, 1980, pp. 381-443.
CASTILLON CORTADA, «Los templarios de Monzón (Huesca), Siglos XII-XIII», *Revista de Historia Jerónimo Zurita,* 39-40, 1981, pp. 7-99.
CONTÉ CAZGARRO, A., *La encomienda del Temple de Huesca. Estudio socio-económico (siglos XI-IXIII),* Universidad de Barcelona, 1981.
CONTÉ CAZCARRO, A., «La casa templarla de Luna y su dependencia de la encomienda oscénse», *Argensola,* 87, 1979, pp. 5-42.
CONTÉ CAZCARRO, A., «Rasgos Precapitalistas de la economía templarla en la Corona de Aragón. El ejemplo de Huesca», L´Avenc, 161, 34-34, 1992, pp. 51-55. También,
Conté Cazcarro, «Trazas precapitalistas n'a explotado do patrimonio templario de Uesca», *Actes de les primeres jornades sobre els ordes religioso-milltars ais paisos catalans,* Tarragona, 1994, pp. 80-97.
CONTÉ CAZCARRO, A., «El Patrimonio templario «Oscense» enelsigloXV»,/4ípenso/a, 104,1990,35-74.
CONTÉ CAZCARRO, A., «Aspectos sociales de la población alto aragonesa a través de la documentación templaria de Huesca», *Argensola,* 22, (90), 1980, pp. 261-300.
CONTÉ CAZCARRO, A., «El Temple en la Ciudad de Huesca», *Anuario de Estudios Medievales,* 11, 1981, pp. 663-674.
CONTÉ CAZCARRO, A., «Dominios d'o Temple de Uesca sobre lugars y ilesias d'o Alto Aragón», *Argensola.* 79-84, 1975-1977, pp. 85-111.
CONTÉ CAZCARRO, A., «Presencia del Temple en tierras de Sorbrabe: Muro, Jánovas, Arniellas, Colungo y Naval», *El Ribagorzano,* 1983, pp. 32-3.
CONTÉ CAZCARRO, A., «Notas sobre el patrimonio templario oséense durante la incautación real (1307-1318)», *Homenatge a la memoria del Prof. Dr. Emilio Sáez,* Barcelona, 1989, pp. 461-477.
CONTÉ CAZCARRO, A., «Catalans n'o Temple de Desea», *Primeres Jornades sobre els Ordes Religioso-militars ais Paisos Cátalas (s. XII-XIX).* Homenatge a la memoria del Prof. Dr. Emilio Sáez (En Prensa), Montbiane, 1994 (1985), pp. 461-477.
CONTÉ CAZCARRO, A., «La villa y el Castillo de Abrisén», *Miscelánea en honor a don Antonio Duran, Sabiñánigo,* 1981, pp. 101 -117.
CURZON, H. *De, La Maison du Temple á Paria,* París, 1888.
DAILLIEZ, Laurent, *Les templiers: Flandre-Hainaut-Brabant, Liége et Luxembourg,* Alpes Médit. Niza, s. f.
DAILUEZ, Laurent, *Les Templiers en Provence,* Alpes Médit., Niza, 1977.
DÍAS. J. Alves, «As comendas de Almourol e Cardiga das Ordens do Templo e de Cristo, na Idade Media», *Ordens Militares em Portugal: Actas do I Encontró sobre Ordens Militares,* Pañmela, Cámara Municipal de Pálmela, 1991, pp. 101 -113.
DÍAZ MANTECA, Eugeni, «Notas para el estudio de los antecedentes históricos de Montesa», *Estudis Castellonencs,* 2, 1984-5, pp. 235-305,
ESTEPA DÍEZ, Carlos, «Encomiendas del Temple en Tierra de Campos», *Anuario de Estudios Medievales,* 11, 1981, pp. 701 -710.
FAUS LOZANO, J., *El Temple de Valencia,* Valencia, 1981.

FERREIRA, Dr. Alexandre, *Suplemento Histórico our Memorias e Noticias de celebre ordem dos Templarios.* Lisboa Occidentati, Lisboa, 1735.
FOREY, A. J., *The Templars in the Corona de Aragón,* Oxford U. Press, Oxford, 1973.
FOREY, A. J., «Ttie Beginnings of the Proceedings against the Aragonese Templars», *God and Man in Medieval Spain.* Ed. D. W. Lomax & D. Mackenzie, Warmister, 1989, pp. 81-96.
FOREY, A. J., «Los templarios de la Corona de Aragón. La Reconquista», *L'Avenc,* 161,1992, pp. 24-27.
FOREY, A. J. «Notas sobre la irrigación en el nordeste de España durante los siglos XII y XIII», *Anuario de Estudios Medievales,* 17, 1987, pp. 119-132.
FUGUET SANS, Joan, «Aclaración sobre la encomienda templaría de la Juncosa del Penedés», *Analecta Sacra Tarraconensia,* 67 (1), 1994, pp. 569-576.
FUGUET SANS, Joan, «La arquitectura de los templarios catalanes», *L'Avenc,* 161, 1992, pp. 62-67.
FUGUET SANS, Joan, «La parroquial de Santa María de Barbera. Fundación Templaría?», Acta Histórica et Archaeologiea Mediaevalia, 10, 1989, pp. 523-530.
FUGUET SANS, Joan, «Los Castillos Templarios de Gardeny y Miravet y su papel innovador en la poliorcética y la arquitectura catalana del siglo XII», *Acta Histórica et Archaeologiea Mediaevalia,* 13, 1992, pp. 353-374.
FUGUET SANS, Joan, «Els templers a Barcelona», *LAvenc,* 133, 1990.
FUGUET SANS, Joan, «Templarlos, trovadores y cataros. Las pinturas de San Martín de Puig-Reig», *L'Avenc,* 148, 1991, pp. 8-15.
GARGALLO, «Aportación al estudio del dominio del Temple de Huesca», *Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad,* 4, 1981, pp. 7-56.
GARCÍA DE LA TORRE, J., «La Orden del Temple como ejemplo de atipismo social en la Edad Media en Mallorca», XIII *Congrés d'Historia de la Corona de Aragó. Comunicacions I (primerapart),* Palma de Mallorca, 1989, PP.1 99-204.
GARCÍA LARRAGUETA, Santos Agustín, «El Temple en Navarra», *Anuario de Estudios Medievales,* 11, 1981, pp. 635-661.
GONQALVES, J. Pires, «Templarios e Monsarás», *Anuario de Estudios Medievales,* Barcelona, 11, 1981, pp. 679-686.
GONZÁLEZ, J. M, «Sancho VI y la Orden del Temple», // *Congreso Mundial Vasco,* San Sebastián, II, 1988, pp.145-160.
GUERRIERIG., / *cavalieri Templari nel regno del Sicilia,* Trani, 1909.
GUINOT RODRÍGUEZ, Enríe, «L'enfiteusi i l'explotació de la térra al senyoriu de l'ordre de Montesa». *Sueca a inicia de! segle XIV, Análisi local i historia comarcal. La Ribera del Xúquer (ss. XIV-XX),* Valencia, 1990, pp.15-24.
IGLESIAS GÓMEZ, José, *Cuenca templaría,* 1990.
LAPEÑA, Ana Isabel, «La Encomienda de la Orden del Temple en Novillas», *Cuadernos de Estudios Borjanos.* 2, 79, pp. 95, 179.
LAPEÑA Paul, Ana Isabel, «Formación y explotación de la encomienda templaría de Novillas en el siglo XII», *Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado. Estudios Medievales,* Zaragoza, V, 1977, pp, 79-99.
LEDESMA RUBIO, Maria Luisa, *Templarios y Hospitalarios en el Reino de Aragón,* Guara ed., Zaragoza, 1982.
LEDESMA RUBIO, Maria Luisa, «La formación de un señorío templario y su organización económica y social. La encomienda de Villel», *Homenaje a Don José María Lacarra.*

Príncipe de Viananejo 3, 1986, pp. 441-462.
LEDESMA RUBIO, Maria Luisa, «La colonización del maestrazgo turolense por los templarios», *Aragón en la Edad Media. Estudios de economía y sociedad,* 5, 1983 pp. 69-83.
LEDESMA RUBIO, «Las propiedades de la Orden del Hospital en Zaragoza, tras la incorporación de los bienes del temple», *Cuadernos de Aragón,* 18-19, 1984, pp. 147-165.
LEGRAS, Les Commanderies des Templiers et des Hospitaliers de Saint-Jean de Jérusaiem en Saintonge et en Aunís, Ed. Du *Centre national de la recherche scientifique,* París, 1983.
LÓPEZ SOLER, Antonia, *Historia del Temple catalán,* Ed. Literarias de la Academia internacional de Pontzen, Ñapóles, 1966.
LOURIE, E. «The Confraterníty of Belctiite. Ttie Ribat and the Temple», *Viator Medieval and Renaissance Studies,* 13, 1982, pp.159-176.
MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, *Los templarios en la Corona de Castilla,* Editorial La Olmeda, Col. Piedras Angulares n.- 4, Burgos, 1993.
MARTINS BARATA, José P, «Las Heredades del Temple en Acapa. Sus límites al Sur del Tajo», *Anuario de Estudios Medievales,* 11, 1981, pp. 675-678.
MATOS, G. De Mello de., «Templarios, Ordem dos». *Diccionario de Historia de Portugal,* Porto. Iniciativas Editorials, IV, sf, pp. 144-146.
MIRET I SANS, Joaquín, *Les Cases de Templers y Hospitalers en Catalunya,* Barcelona, 1910. Las páginas 107, y 366-8 contienen información referente a las actividades financieras.
MOXÓ Y MONTOLIU, Francisco de, «Los templarios en la corona de Aragón», *Aragón en la Edad Media. Estudios de economía y sociedad,* 1993, pp. 661 -673.
NOGUEiRA, L. Franco, «Apontamentos sobre a Ordem do Templo em Portugal», *Boletín Cultural da Cámara Municipal de Tomar,* Tomar, 1991, pp. 33-102.
ORTEGA, Pascual, «Aragonismo y Conflicto Ordenes / Vasallos en las encomiendas templarias y hospitalarias de Asco, Horta y Miravet (1250-1350)», *Anuario de Estudios Medievales,* Tomo I, 1995, pp. 151-178.
PAGAROLAS SABATE, Laurea, *La Comanda del Temple de Tortosa. Primer periode (1148-1312)* Tortosa, 1984.
PAGAROLAS SABATE, Laurea, *Els templers de les Ierres de l'Ebre. De Jaume I fins l'abolicio de l'Ordre (1213-1312)* Universitat de Barcelona (Tesis doctoral inédita).
PARASCHI, André Jean, *Historia dos templarios em Portugal,* Sol Invíctus, Lisboa, 1992.
PARKER, Thomas W., *The Knights Templers in England,* Uníversity of Arizona Press, Tucson, 1963, pp. 58-80. Reimpr. 1994 (Univ. Michigan).
PASCUAL MARTÍNEZ, Lope, «Los Templarios en el Reino de Murcia», *Anuario de Estudios Medievales,* 11, 1981, pp. 687-699.
PEREIRA MARTÍNEZ, Xoan Carlos, «Una encomienda de Betanzos de la Orden del Temple», *Anuario Brigantino,* 18, 1995, pp. 13-20.
PEREIRA MARTÍNEZ, Xoan Carlos, «Burgo de Faro. *Los templarios y el camino de Santiago (I)*", Compostellanum, 38 (3-4), 1993.
PERKINS, C , «The wealth of the Knights Templars in England», *American Historical Review,* XV,1909, pp. 252-263.
RODRÍGUEZ CARREÑO, Ángel M. «Las relaciones feudales en el territorio de Pollensa bajo el Temple(1298-1303)», *UAvenc,* 62, 1983, pp. 17-22.

RODRÍGUEZ GARCÍA, «Los templarios en Castilla. La encomienda de Villalcázar de Sirga»,artículo inédito que puede ser consultado en: http://personal.redestb.es/anaevjosem/temple.html.

SANS I TRAVÉ, Josep Maria, *Els Templars catalans,* Pagés, Lleida, 1996.

SANS I TRAVÉ, Josep Maria, «L'Orde del Temple ais Países Catalans: la seva introdúcelo i organízatió (segles XII-XIV)», *Primeres Jornades sobre els Ordes Religioso-militars ais Paisos Cátalas (s. XII-XIX).* Homenatge a la memoria del Prof. Dr. Emilio Sáez (En Prensa), Montbianc, 1985.

SANS I TRAVÉ, Josep Maria, «La Encomienda del Templo de Vallfogona de RiuCorp. Primera Parte. La Creación y Formación del Patrimonio (siglos XII y XIII)», *Quaderns d'Historia Tarraconense,* 2, 1980, pp. 7-54.

SANS I TRAVÉ, Josep Maria, «El Rourell, una preceptoria del Temple al Camp de Tarragona (1162- 1248)», *Boletín arqueológico de Tarragona.* 113-4, 1976-7, pp. 133-201.

SANS I TRAVÉ, Josep María, «Alguns Aspectes de l'establiment deis templers a Catalunya: Barbera», *Quaderns d'Historia Tarraconense,* 1,1977, pp. 9-58.

SANS I TRAVÉ, Josep Maria, «Relacions de la Casa del Temple de Barbera amb el monestir de Sanies Creus (segle XIII)», *Analecta Sacra Tarraconensia,* 3, 1975, pp. 33-74.

SANS I TRAVÉ, Josep Maria, «Gullem de Guimierá», *Arrels.* 3, 1989.

SANS I TRAVÉ, Josep Maria, «Els Templers a l'Espluga», *Clam,* 19, 1980.

SERRA I ROTES, R, «Els templers al Berguedá, L'Erol», *Revista Cultural del Berguedá,* 15, 1986.

TOMMASI, F. "L'Ordine Templari a Perugia», *Bolletino della Regia Deputazione di Storia Patria per IVmbria,* 1981.

TORRES FONTES, Juan, «Caravaca en la Orden del Temple», *Murgetana,* 91, 1995.

UBIETO ARTETA, Agustín, «Cofrades Aragoneses y Navarros de la milicia del Temple (Siglo XIII)», *Aragón en la Edad Media. Estudios de economía y sociedad,* 3, 1980, pp. 29 - 93.

VEGA Y DE LuQUE, Carlos Luís de la, «La milicia templaría de Monreal del Campo», *Ligarzas,!,* 1975, pp. 63-80.

VILAR BONET, M, «Datos sobre los archivos del Temple en la Corona de Aragón al extinguirse la Orden», *Separata de Mtez. Ferrando. Asoc. Nac. De Bibliotecarios,* 1968, pp. 491-8.

VINAS, Robert, Les *templiers en Pays Catalán,* Llibres del Trabucaire, Perpiñán, 1998.

VIRGILI, Antoní, «Acerca del quinto templario. La orden del Temple y los condes de Barcelona en laconquista de Al-Andalus», *Anuario de Estudios Medievales, 2,* 1997, pp. 775-802.

WOOD, H., «The Templars in Ireland», *Proceedings ot the Royal Irish Academy,* 27, 1907.

Cuando las piedras hablan.

Un paseo por el norte templario (4/5).

José Alberto de Quintana.

Eunate.

Es Viernes Santo, hace viento sur y hay nubes y claros. Mi coche se desliza por la carretera que une las poblaciones navarras de Puente la Reina y Obanos. En un momento dado y a mi derecha, en un descampado, aparece un edificio singular rodeado de una columnata en todo su perímetro. Es la ermita de Santa María de Eunate.

Dice la historia que esta ermita fue edificada en el siglo XII de nuestra era y que no se sabe quién la hizo construir. La "otra" historia nos habla de Caballeros Templarios como instigadores de su construcción.
El lugar donde se encuentra es, de por si, mágico. Recorre su subsuelo hasta tres corrientes telúricas que forman un cúmulo de energías a las que es muy difícil sustraerse. Y tiene que ser así. Algunos aseguran que los Caballeros del Temple escogían muy bien los lugares de sus emplazamientos y más cuando se trataba de posibles lugares de iniciación.

La ermita es octogonal, con todos sus lados irregulares y con un ábside semicircular,

formado por cinco lados y rematado en una semicúpula. Tiene dos puertas de acceso. La principal en el lado norte, abocinada y muy decorada y otra en la parte trasera, también abocinada pero con menor decoración y más sencilla.

Una vista detenida a los sillares de los muros nos da una prespectiva muy rica sobre los artesanos que esculpían las piedras para su construcción. Las marcas de cantero son muy abundantes y claras en los sillares de la ermita.
Dicen que mediante estas marcas se controlaba el trabajo de los artesanos pero más bien parece que es el orgullo de los mismos el que hacía que firmasen las piedras con sus signos especiales.

La orientación de Eunate me preocupaba desde el momento que accedí a las informaciones que internet me daba sobre la ermita. En una de esas informaciones se decía que el ábside estaba orientado hacia el sur. Esto era muy extraño y nada común en los templos cristianos.
Al tomar con mi brújula magnética la orientación de la ermita, comprobé que la orientación del eje de la misma era de 100º , lo que certificaba el error de la medida que había leído y que la situaba a sur (180º) en vez de al este (90º)
Tomé la medición en varias posiciones ya que advertí que había una diferencia de varios grados según me acercara o me alejara del interior. Estas variaciones no pueden deberse más que a la naturaleza del subsuelo de la ermita, a no ser que…

Su cubierta está sustentada sobre ocho semiarcos que la dividen en ocho segmentos diferentes. Son diferentes ya que las paredes de los ocho lados del octógono son también diferentes. Alguna razón habría para construirla así, ya que sabían hacer las cosas bien. De eso estamos seguros.
En cada tramo de la cubierta hay un lucernario. Cuatro son octogonales y los otros cuatro son hexagonales, y se distrubuyen alternativamente.

También estas divisiones nos muestran la marca oculta del Temple, ya que tomando la figura de las marcadas con lucernario octogonal, nos representa una perfecta cruz patada. Si añadimos el ábside, nos encontraremos con una cruz ansada (la típica cruz egipcia) y si prescindinos de ella con la cruz tau.

El corredor que circunda a la ermita está compuesto por dos tipos diferentes de columnas. Las catorce que dan al lado de la puerta principal, son dobles y tienen el capitel decorado. Las restantes son cúbicas y sin decoración. Hay cinco aberturas para acceder al cuerpo de la ermita.

En una de las columnas hay un capitel en el que se ve un crucificado sin cruz. Según afirman algunos investigadores, los Caballeros Templarios consideraban la cruz como un medio de tortura y, por lo tanto, como un objeto no digno de adoración. ¿Puede ser este es uno de los motivos para creer en la autoría templaria de le ermita?

En las arquivoltas de la puerta trasera, podemos admirar una serie de estrellas de ocho puntas (talla diamante), según algunos, otro claro símbolo templario.

En la puerta principal y en los capiteles de las columnas que delimitan el espacio de paso, hay dos relieves que muestran a seres barbados con la barba recogida en espiral. Si damos la vuelta a esos seres, se convierten directamente en dos "Bafomets" … signo inequívocamente templario.

Hay también una serie de figuras esculpidas en los arcos de la puerta, alguna en actitud nada reverente, animales mitológicos, hojas y una figura que muestra un templario sobre la cabeza de un bafomet. Esta figura es muy curiosa ya que hemos encontrado la misma representación, aunque menos definida en otra iglesia templaria de la provincia de Burgos.

El Temple en los documentos:

Jaime I dona a la Orden del Temple la alquería de Seca, situada en el término de Burriana.

Archivo Histórico Nacional Madrid. Ordenes Militares. Carpeta 481, nº57R. Copia autorizada de 1322.

Jose Luis Delgado Ayensa.

Sit omnibus manifestum quod nos, Jacobus, Dei gratia rex Aragonum et regni Maioricarum, comes Barchinone et Urgelli et dominus Montispesulani; attendentes quod venerabilem domum Templi habeamus et teneamur inter ceteras domos ordinis terre nostre diligere et fovere, et nostris beneficiis ampliare, quod nunc et semper facere proponimus, Deo dante; idcirco, cum presenti carta perpetuo valitura, per nos et omnes successores nostros, ob remedium anime nostre et parentum nostrorum, de liberalitate nostra et gratia speciali donamus, concedimus, laudamus et tradimus imperpetuum, per hereditatem propriam, liberam et francham, vobis venerabili et dilecto nostro fratri Hugoni de Montelauro, magistri Templi, et per vos domui et fratribus eiusdem domus, tam presentibus quam futuris, alqueriam nostram que dicitur Cecha, que est in termino Burriane, cum terminis et pertinenciis suis, cum introitibus et exitibus, cum melioramentis ibi factis et faciendis, cum pratis, paschuis, herbis, aquis et lignis, cum terris cultis et incultis, cum ortibus et arboribus fructiferis et infructiferis, cum vineis et furnis et molendinis, et cum aliis universis et singulis pertinentibus et pertinere debentibus ab eandem, ad habendum perpetuo et tenendum, possidendum et expletandum, ad dandum, vendendum, impignorandum, alienandum, commutandum, collocandum et stabiliendum, ac etiam populandum, et ad omnes vestras vestrorumque voluntates et vestrorum successorum omni tempore faciendas, sine omni nostra retentione.

Datum Ylerde XVIIII kalendas septembris anno Domini millesimo ducentesimo tricesimo septimo.

Sig+num Jacobi, Dei gratia regis Aragonum et regni Maioricarum, comitis Barchinone et Urgelli et domini Montispesulani.

Huius rei testes sunt: Petrus Cornelii, majordomus Aragonie, Assalitus de Gual, R. Berengarii de Ager, Guillermus de Montecateno, Petrus de Montecateno, Jacobus de Cervaria, Arnaldus Gurdus, Sanccius Lupi de Albero.

Sig+num Guillermi Scribe, qui mandato domini Regis, pro domino Berengario, barchinonensi episcopo cancellario suo, hec scribi fecit loco die et anno prefixis.

1237 Agosto 15.Zaragoza.

Jaime I dona a la Orden del Temple la alquería de Seca, situada en el término de Burriana.
Archivo Histórico Nacional. Madrid. Ordenes Militares. Carpeta 481, nº57R. Copia autorizada de 1322.
García Edo, Vicent. "Los escribanos de la Cancillería Real en la conquista de Valencia por Jaime I (el problema de Guillem y Guillemó)". Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, 1988, pp.288-289

Sea manifiesto a todos cómo nos, Jaime, rey de Aragón y del reino de Mallorca por la gracia de Dios, conde de Barcelona y Urgel y señor de Montpellier; disponiendo considerar y favorecer lo que poseamos y tengamos de la respetable casa del Templo entre el resto de casas de las ordenes de nuestra tierra, y realzar nuestros privilegios, que ahora y siempre prometimos hacer, Dios mediante; por ello, con el presente documento de validez perpetua, por nos y todos nuestros sucesores, en remedio de nuestras almas y las de nuestros padres, de nuestra particular bondad y gracia donamos, concedemos, alabamos y entregamos a perpetuidad, como heredad propia, libre y franca a vos, venerable y amado hermano nuestro, Hugo de Montelauro, maestre del Templo, y por vos a la casa y a los hermanos de esa casa, tanto presentes como futuros, nuestra alquería que llaman Seca, que está en el término de Burriana, con sus términos y pertenencias, con entradas y salidas, con las mejoras allí hechas y que se hicieran, con prados, pastos, hierbas, aguas y bosques, con tierras cultas e incultas, con huertos y árboles frutales y no frutales, con viñas y hornos y molinos, y con otros todos y cada uno pertenecientes y debiendo pertenecer al mismo tiempo, a tenerlas y poseerlas perpetuamente, ocuparlas y llenarlas, a darlas, venderlas, empeñarlas, enajenarlas, cambiarlas, disponerlas y afianzarlas, también a poblarlas, y a hacer todas vuestras voluntades de vos y de vuestros sucesores en todo tiempo, sin retención nuestra alguna.

Dado en Lérida en las 18 calendas de septiembre del año del Señor mil doscientos treinta y siete.

Fir+ma Jaime, rey de Aragón y del reino de Mallorca por la gracia de Dios, conde de Barcelona y Urgel y señor de Montpellier.

Son testigos del rey: Pedro Cornelio, mayordomo de Aragón, Asalito de Gual, R. Berengario de Ager, Guillermo de Montecateno, Pedro de Montecateno, Jaime de Cervera, Arnaldo Gurdus, Sancho Lope de Albero.

Fir+ma Guillermo Escribano, quien mandado del señor Rey, por el señor Berengario, canciller obispo barcelonés suyo, aquí hizo escritura el lugar, día y año antedichos.

¿Te gustaría colaborar con Abacus ?

REQUISITOS DE LOS TRABAJOS Y ARTÍCULOS QUE SE DESEEN ENVIAR PARA SU PUBLICACIÓN EN LA REVISTA DIGITAL ÁBACUS.

***Nombre completo del autor y DNI.**

***Dirección de correo electrónico.**

***Dirección postal.**

***Ocupación.**

***Otros artículos o investigaciones realizadas.**

***Título del artículo o trabajo.**

***Resumen del trabajo en castellano, de un párrafo de extensión. (aproximadamente 6 líneas).**

***Contenido y definición de los artículos.**

***Los artículos y trabajos publicados en Ábacus estarán costituidos por:**

-Artículos originales.

-Artículos publicados en otras revistas siempre con el consentimiento y autorización del autor o entidad responsable.

***El objetivo de la revista digital Ábacus, es dar una panorámica general de los distintos aspectos del medievo, y la divulgación y estudio documentado y veraz de la Orden de los Pobres Caballeros de Cristo, la Orden del Temple.**

***Extensión y precisiones en cuanto al contenido de las colaboraciones:**

***Artículos: máximo 15 páginas en castellano. Temas relacionados con el medioevo, Orden del Temple, órdenes de caballería, etc. Las imágenes (si el artículo las tuviera) se enviarán a parte del texto.**

***Formato.**

***Archivo word; fuente Times New Roman; cuerpo del texto principal 12; cuerpo del texto de notas 10; interlineado sencillo; notas a pie de página.**

***Envío de artículos.**

***El envío de los artículos e imágenes se realizará mediante correo electrónico a la siguiente dirección:** colaboraciones@abacus.org.es **poniendo como asunto "Colaboración revista Ábacus".**

Los artículos deben ser recibidos antes del día 1 del mes anterior a la publicación, siendo este el calendario para los próximos números del año 2012 :

Número -9-	**Fecha de publicación: 15 de enero.**	**Estado: Cerrado.**
Número -10-	**Fecha de publicación: 15 de abril.**	**Estado: Cerrado.**
Número -11-	**Fecha de publicación: 15 de julio.**	**Estado: Abierto.**
Número -12-	**Fecha de publicación: 15 de octubre.**	**Estado: Abierto.**

Abacus se reserva el derecho de publicación de los artículos recibidos en base al cumplimiento o no de las disposiciones anteriores.

Próximo número de Abacus

Número 10

Abril 2012

El 3 de abril de 1312, se aprobaba en la segunda sesión del Concilio de Vienne la bula Vox in Excelso, por la cual la Orden de los Pobres Caballeros de Cristo y del Templo de Salomón era suprimida.

Por lo tanto, con corazón triste, no por sentencia definitiva, sino mediante provisión apostólica u ordenanza, Nos, suprimimos, con la aprobación del sacro concilio, la Orden de los templarios, y su regla, hábito y nombre, mediante un decreto inviolable y perpetuo, y prohibimos enteramente Nos que nadie, en lo sucesivo, entre en la Orden o reciba o use su hábito o presuma de comportarse como un templario. Si alguien actuare en este sentido, incurre automáticamente en excomunión.

El día 3 de abril de 2012, 700 años después de la supresión de la Orden del Temple, Baucan publicará el número 10 de Abacus, un número muy especial en recuerdo de esta orden de monjes guerreros, y que tendrá como artículo estrella la, posiblemente, primera traducción realizada del original en latín al castellano del pergamino de Chinnon, traducción realizada para nuestra revista por nada menos que D. Gonzalo Martínez Diez, a quien desde aquí, una vez más, le damos las gracias por su ayuda y por esa vitalidad que nos trasmite.

Como supongo ya habréis adivinado, la portada también será una sorpresa.

¡No os lo podéis perder!

Abacus

Revista digital gratuita de la asociación BAUCAN, filosofía de las armas templarias. www.baucan.org www.abacus.org.es

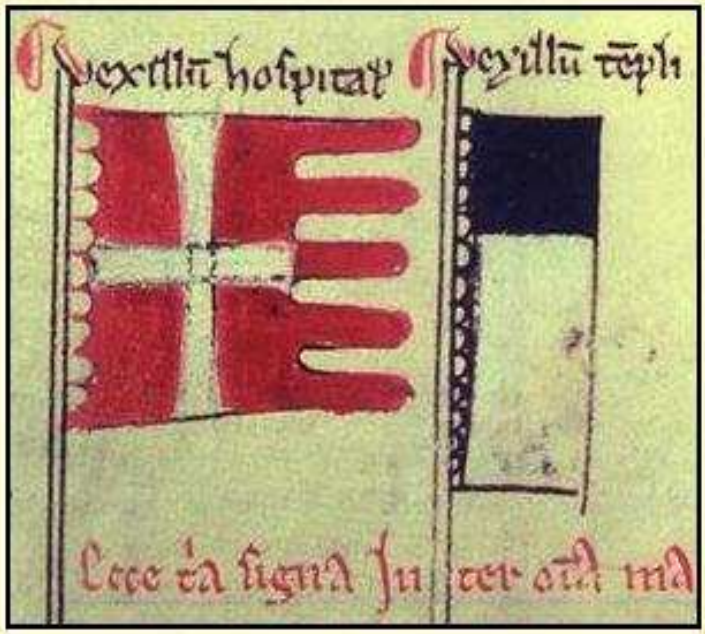

¿Quieres ayudarnos a difundir la historia documentada de la Orden del Temple?

¿Quieres hacer pártícipes de esta iniciativa a tus amigos?

Anima a tus amigos y amigas a conocer Abacus y a registrarse en su web.

¡Cuantos más seamos, más facil será divulgar y dar a conocer la verdadera historia de la Orden del Temple!